

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 363^a

Sesión 99^a, en miércoles 27 de enero de 2016

Ordinaria

(De 16:20 a 23:51)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR PATRICIO WALKER PRIETO, PRESIDENTE,
Y SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, VICEPRESIDENTA*

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	4620
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	4620
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	4620
IV. CUENTA.....	4620

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley de Tránsito, con el objeto de aumentar las sanciones por el no uso de dispositivos de seguridad para menores de edad en vehículos particulares (9.640-15) (se aprueba en particular).....	4621
Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que autoriza erigir un monumento en memoria del ex Diputado señor Juan Bustos Ramírez (8.087-04) (se aprueban las modificaciones de la Cámara de Diputados).....	4624
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo para regular la situación del trabajador dependiente que se desempeña como voluntario del Cuerpo de Bomberos (9.720-13) (se aprueba en particular).....	4630
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Croacia relativo al Ejercicio de Actividades Remuneradas por parte de Familiares de Miembros de Misiones Diplomáticas o Representaciones Consulares”, suscrito en Santiago, Chile, el 28 de julio de 2014 (9.920-10) (se aprueba en general y en particular).....	4632
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Italiana sobre autorización para el ejercicio de actividad laboral de los familiares dependientes del personal diplomático, consular y técnico-administrativo de las Misiones Diplomáticas y Representaciones Consulares”, suscrito en Roma, Italia, el 13 de diciembre de 2013 (9.887-10) (se aprueba en general y en particular).....	4632
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Títulos y Grados entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Colombia”, suscrito en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 9 de noviembre de 2012 (9.919-10) (se aprueba en general y en particular)...	4632
Proyecto de ley, iniciado en Moción de la Senadora señora Van Rysseberghe, en primer trámite constitucional, que establece el día 28 de febrero de cada año como el Día Nacional de las Vertientes (10.094-12) (se aprueba en general y en particular).....	4634
Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que autoriza erigir memorial en recuerdo de las víctimas del accidente aéreo en archipiélago Juan Fernández (7.936-04) (se aprueban las modificaciones de la Cámara de Diputados).....	4635
Proyecto de ley, iniciado en Moción de los Senadores señores Prokurica, Bianchi, Chahuán, Guillier y Horvath, en primer trámite constitucional, que establece el día 14 de agosto como el “Día Nacional de los Radioaficionados” (9.428-06) (se aprueba en general y en particular)..	4637

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas (10.008-04) (se aprueba en particular).....	4638
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	4726

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.— Informe de la Comisión de Gobierno, Regionalización y Descentralización recaído en el proyecto de reforma de la Carta, en primer trámite constitucional, sobre elección popular del órgano ejecutivo del gobierno regional, descentralización del Estado, elección de intendentes mediante sufragio universal, reemplazo del artículo 111 de la Carta Fundamental en materia de gobierno regional, y del Intendente por un Gobernador Regional elegido directamente (9.834-06, 10.330-06, 10.422-06 y 10.443-06, refundidos).
- 2.— Segundo informe de la Comisión de Educación y Cultura recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas (10.008-04).
- 3.— Certificado de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas (10.008-04).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores (as):

—Allamand Zavala, Andrés
 —Allende Bussi, Isabel
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Espina Otero, Alberto
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Borojevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Harboe Bascuñán, Felipe
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Matta Aragay, Manuel Antonio
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Orpis Bouchon, Jaime
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José
 —Pérez San Martín, Lily
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rossi Ciocca, Fulvio
 —Tuma Zedan, Eugenio
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena
 —Walker Prieto, Ignacio
 —Walker Prieto, Patricio
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros de Hacienda, señor Rodrigo Valdés Pulido; Secretario General de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán; Secretario General de Gobierno, señor Marcelo Díaz Díaz; de Educación, señora Adriana Delpiano Puelma, y de Justicia, señora Javiera Blanco Suárez.

Asimismo, se encontraban presentes el Director del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, señor Jaime Veas, y el Asesor del Ministerio de Educación, señor Patricio Espinoza.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:20, en presencia de 18 señores Senadores.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 92^a, extraordinaria, en 13 de enero de 2016, 93^a, extraordinaria, en 19 de enero de 2016, y 94^a, ordinaria, en 19 de enero de 2016, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Del señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo:

Remite, en respuesta a solicitud de antecedentes enviada en nombre del Honorable señor Chahuán, información relativa a medidas adoptadas respecto de reclamos en contra de la Cooperativa Huertos Familiares Mapuhue, comuna de La Pintana.

Del señor Director (p y t) de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud:

Envía información, requerida en nombre del Honorable señor Prokurica, en cuanto a diversas materias relativas a las deudas que los municipios mantienen con la institución a su cargo.

—Quedan a disposición de Sus Señorías.

En este momento ha llegado a la Mesa el

siguiente documento:

Informe

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de reforma constitucional que dispone la elección popular del órgano ejecutivo del gobierno regional (boletines números 9.834-06, 10.330-06, 10.422-06 y 10.443-06, refundidos) (con urgencia calificada de “simple”).

—**Queda para tabla.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la Cuenta.

Estamos a la espera de que la Comisión de Hacienda pueda despachar la iniciativa sobre la carrera docente. Por lo tanto, no nos hallamos en condiciones de empezar ahora ese debate. Una vez que el texto llegue, se suspenderá, si es necesario, la discusión que se esté llevando a cabo, porque el acuerdo es tratarlo hoy hasta su total despacho.

—**(Aplausos en tribunas).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, solo deseo formular una observación, a propósito de lo que acabo de conversar con el Senador señor Navarro.

En general, creo que no es bueno que en dicha Comisión se traten proyectos con materias que no corresponden a la competencia propia. Allí se tienen que analizar los aspectos financieros, los cuales justamente se vinculan con ese ámbito, pero existe una Comisión técnica para cada uno de los otros asuntos.

Quizás el comentario ya no va a servir en esta ocasión.

El señor PÉREZ VARELA.— Es un debate eterno.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— El Reglamento y la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional determinan las atribuciones específicas de la Comisión de

Hacienda, y lo importante es que lo entiendan así sus integrantes.

V. ORDEN DEL DÍA

AUMENTO DE SANCIONES POR NO USO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA MENORES DE EDAD EN VEHÍCULOS PARTICULARES

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley de Tránsito, con el objeto de aumentar las sanciones por el no uso de dispositivos de seguridad para menores de edad en vehículos particulares, con segundo informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y urgencia calificada de “simple”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (9.640-15) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 40ª, en 5 de agosto de 2015 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Transportes y Telecomunicaciones: sesión 62ª, en 20 de octubre de 2015.

Transportes y Telecomunicaciones (segundo): sesión 87ª, en 5 de enero de 2016.

Discusión:

Sesión 71ª, en 18 de noviembre de 2015 (se aprueba en general).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La Comisión deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Hace presente que rechazó las dos indicaciones formuladas, por lo que propone la aprobación en particular del proyecto en los mismos términos en que fue sancionado en general.

El texto que se propone acoger en particular se consigna en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Nada más.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En discusión particular.

Puede intervenir el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, en general, el objetivo de la iniciativa es claro: lograr una mayor seguridad para el traslado de niños en vehículos de transporte público o privado.

Sin embargo, quiero destacar una tendencia que he venido reiterando en la Sala. Hay una percepción equivocada, subconsciente, en el sentido de que, con el aumento de la regulación, de las penas, los problemas de seguridad se resuelven. Es el caso de la delincuencia o el que nos ocupa.

Hemos sido majaderos al insistir en que esta es una cuestión de educación y en que las brigadas en los colegios son cada día más pequeñas, más dispersas.

Cuando fui Diputado, aprobamos por unanimidad un proyecto para establecer en la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza la obligatoriedad de la instrucción en el tránsito: buen peatón, buen pasajero, buen conductor. Se disponían incluso requisitos para poder obtener licencia de conducir a los 18 años.

De la penalidad administrativa o pecuniaria no va a resultar un cambio de conducta. Se requieren mucha pedagogía, campañas, formación y acciones.

En consecuencia, si una iniciativa -la que examinamos es bienintencionada: la votaré a favor- contempla mayores regulaciones, pero no va acompañada de un programa activo de difusión y particularmente de educación sobre su contenido, queda en la letra muerta.

Y al final viene la penalidad.

Es una mala forma de actuar, porque después del accidente ya no hay vuelta. Nos hallamos ante un típico caso chilensis, en que el se-

máforo se pone después de atropellado el niño. ¡Ahí aparecen todas las urgencias!

Por lo demás, se legisla, a veces, de esa manera: tiene que ocurrir un hecho puntual, a pesar de conocerse la situación que lo origina, para que se dicte un cuerpo legal.

La ley no resuelve todos los problemas. Y uno de ellos es la seguridad en el tránsito en un país donde la mayor causa de muerte entre los jóvenes de 18 años a 23 son los accidentes automovilísticos, lo que da cuenta de que la legislación con la cual hemos aumentado la pena no ha servido para bajar la tasa de mortalidad, sino que, al contrario, en algunos casos ha subido, como lo señalan las estadísticas del SIAT, de Carabineros.

Las modificaciones en examen, que establecen una mayor regulación respecto del uso de sillas y de la edad, tamaño y peso de los niños, son importantes y pueden significar una contribución.

Nosotros aprobamos una ley y hacemos una campaña de seguridad en el tránsito. Hemos pedido espacios televisivos gratuitos para este tipo de acciones.

Ni siquiera en los propios servicios o ministerios a los cuales ello concierne hay un órgano de difusión de lo que sancionamos, como tampoco de su eficacia. No existe un seguimiento. Me refiero, en cuanto a leyes específicas en proyecto como la que analizamos, a si se provoca o no un impacto en torno a la conducta que se ha querido corregir, las estadísticas que se ha intentado variar o el bien que se ha tendido a proteger.

En el breve minuto que me queda deseo consignar que hace unos catorce años aprobamos por unanimidad, tanto en la Comisión de Educación como en la Sala de la Cámara de Diputados, la incorporación de esta materia en la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza y que la Comisión de Educación del Senado la rechazó con el argumento de que en la Ley de Tránsito era preciso incluir la obligatoriedad de la incorporación a programas, la especiali-

zación de profesores y el pago por este último concepto. Y, al final, ello se desechó.

Confieso que en ese momento decidí incorporarme a esta Corporación, al descubrir que, a pesar de que en la otra rama del Congreso había existido unanimidad, cinco Senadores en una Comisión, sin debate, despacharon un proyecto de mucha importancia.

Ahora estamos acá para defender un texto. Voy a votar a favor. Pero deseo consignar que va a ser tarea del Ministerio de Educación y del Ministerio de Transportes hacer que la relevante normativa que se apruebe logre la eficacia buscada.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Van Rysselberghe.

La señora VAN RYSSELBERGHE.— Señor Presidente, no pertenezco a la Comisión de Transportes. Quisiera hacer algunas preguntas y pedir una explicación, por favor.

Lo que se intenta con el proyecto es mejorar la seguridad de los menores en los vehículos, y se plantea el establecimiento de “sistemas de retención” para niños de hasta ocho años o estatura de un metro 35 y 33 kilos de peso.

Tengo una hija de ocho años que mide un metro 36 y pesa 34 kilos y que no necesita un sistema de seguridad infantil, porque el cinturón de seguridad le queda perfectamente bien.

Entonces, a mí me llama un poco la atención el texto, porque no sé si existe alguna norma internacional sobre el particular, ni cuál es la diferencia con el uso de los cinturones de seguridad obligatorios, ni cuánto influye el peso.

Entiendo el criterio con relación a los más bajitos, a quienes el cinturón de seguridad les queda a la altura de la cabeza, pero los de un metro 35 pueden usar perfectamente el implemento.

Si eso no se pudiera contestar, y para no aprobar cosas que de repente generan críticas

en la opinión pública por obvias, pediría segunda discusión solo para que fuera posible obtener una respuesta y abrigar la certeza de que acogemos algo que corresponde, sin sobre-reaccionar.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Puede intervenir el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, al igual que la Honorable señora Van Rysselberghe, muchos otros colegas formularon consultas prácticas con motivo de la aprobación en general de la iniciativa.

Por ejemplo, una de ellas es qué pasa en relación con los vehículos de cabina simple. Es importante consignar que ello se da sobre todo en las zonas rurales, de modo que es imposible que los niños vayan en un asiento trasero. Es algo que quedó absolutamente clarificado, y en esos casos no se aplica la norma.

En seguida, conviene consignar que la disposición actual prohíbe el traslado de menores de ocho años en los asientos delanteros, edad que el proyecto aumenta a doce.

Presenté una indicación para que fueran diez años, pero el Ejecutivo nos explicó que la norma internacional es de doce, lo que la Comisión aceptó.

Lo planteado por la Senadora señora Van Rysselberghe es cierto. A la cuestión de la altura se suma lo relativo a los años, que es complejo.

A mi juicio, el despacho de la iniciativa es relevante. Ya estamos en la discusión particular. Creo que no podemos seguir postergando la seguridad de los niños. Lo apropiado es aprobar el texto como viene y remitirlo luego a la Cámara de Diputados a fin de que se transforme en ley de la República.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ossandón.

El señor OSSANDÓN.— Señor Presidente, solo deseo repetir un poco lo expresado por el

Senador señor García-Huidobro. Según el Ministro de Transportes, el articulado en análisis se adecua a las disposiciones internacionales.

La respuesta a la Honorable señora Van Rysselberghe es que, con relación a un niño de un metro 35, los cinturones que traen hoy día los autos son considerados una medida de protección.

Se apunta a que los menores sentados atrás y con la edad intermedia en que ya no caben en una silla de guagua cuenten con los sillines determinantes de que funcione el sistema de seguridad que trae el vehículo.

Esta es una norma que, en el fondo, no involucra casi ningún costo extra y que mejora las condiciones de resguardo de los pequeños.

Muchas gracias.

El señor NAVARRO.— Abra la votación, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Habría acuerdo en la Sala, ya que la Comisión de Transportes rechazó las indicaciones, para acoger el texto de la Cámara de Diputados?

La señora VAN RYSELBERGHE.— Me abstengo.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Con la abstención de Su Señoría.

—Por unanimidad, se aprueba en particular el proyecto.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Si no hay objeción, propongo tratar a continuación la iniciativa signada con el número 6 en el Orden del Día, que autoriza erigir un monumento en memoria del fallecido Presidente de la Cámara de Diputados señor Juan Bustos Ramírez.

Acordado.

ERECCIÓN DE MONUMENTO EN MEMORIA DE SEÑOR JUAN BUSTOS RAMÍREZ

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Proyecto de ley, en tercer trámite cons-

titucional, que autoriza erigir un monumento en memoria del fallecido Diputado señor Juan Bustos Ramírez.

—Los antecedentes sobre el proyecto (8.087-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción de los Senadores señores Navarro, Gómez, Lagos y Tuma):

En primer trámite, sesión 81ª, en 14 de diciembre de 2011 (se da cuenta).

En tercer trámite, sesión 91ª, en 12 de enero de 2016.

Informe de Comisión:

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: sesión 17ª, en 15 de mayo de 2012.

Discusión:

Sesiones 26ª, en 13 de junio de 2012 (se aprueba en general); 27ª, en 19 de junio de 2012 (se aprueba en particular).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Habiendo comenzado la tramitación de la iniciativa en el Senado, la Cámara de Diputados introdujo tres enmiendas en el artículo 4º, que crea la Comisión Especial encargada de ejecutar los objetivos de la ley en proyecto. Ello apunta a precisar que los Senadores que la integren serán los de la 5ª Circunscripción Cordillera y a que lo establecido es sin perjuicio de las adecuaciones que al constituirse dicha Comisión corresponda efectuar en virtud de la ley N° 20.840, que sustituye el sistema binominal por uno proporcional inclusivo.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen en sus escritorios se transcriben el texto aprobado por el Senado y las modificaciones introducidas por la otra rama del Congreso.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, quienes conocimos al fallecido Presidente de la Cámara podemos expresar que fue un pe-

nalista de excepción; un colega, para los que entonces fuimos Diputados, y un compañero de partido, con quien compartimos ideales.

Para el Senador que habla, que percibió muy de cerca su dimensión humana -porque tuvo la fortuna de ser tributario de su amistad-, el proyecto reviste una importancia especial.

Diría que buena parte de quienes hemos sido parlamentarios en los últimos veinte años estuvimos en contacto con un hombre equilibrado, apasionado; con un hombre de Derecho, quien se especializó en el exilio en un ámbito transformado en un punto de referencia en su dimensión profesional; con un hombre que representó en el Congreso a la Región de Valparaíso, no en una ocasión, sino en forma reiterada; con un hombre que pasó por la experiencia de vida -que compartimos muchos- de un quiebre institucional producto de un golpe de estado y de una dictadura, lo que sufrió en carne propia de manera dura y directa; con un hombre que tuvo que salir del país y fue parte del proceso de reconstrucción del tejido político de la transición, lo que presentó varias dimensiones, y no solo la institucional, sino también la humana.

Es decir, estamos haciendo referencia, con motivo de la iniciativa que autoriza la construcción de un monumento en su memoria, a un ciudadano cabal, a un hombre que se desarrolló en forma plena, y, por cierto, nos sentimos tremendamente comprometidos.

En la Cámara de Diputados, donde se origina buena parte de este esfuerzo, hubo un reconocimiento transversal a su forma de ser. Creo que es muy importante, por cuanto él cultivó la amistad cívica.

Aquí, en el Parlamento, el que tengamos diferencias de opinión no solo es legítimo: es propio de esta institución, donde disputamos y discutimos ideas, y donde representamos visiones de sociedad en un mismo territorio. El Congreso es el llamado a construir los acuerdos posibles, a partir de la representación que colectivamente se genera.

Nosotros, señor Presidente, en representación no solamente de los Senadores del partido de Juan Bustos, el Partido Socialista, sino también -permítame la licencia- como integrante de su Dirección, nos sentimos tremendamente honrados. Y sabemos que representamos con nuestras palabras también al Partido Por la Democracia, porque Juan Bustos, siendo socialista, confluyó al esfuerzo de crear otros espacios como el que representó esa colectividad en su momento.

Tenemos la convicción de que erigir un monumento en memoria de un tremendo penalista, de un tremendo político, de un tremendo ser humano, y recordarlo, en particular en esta Región de Valparaíso, es algo que hace justicia a aquellos hombres que hacen la diferencia.

Con entusiasmo, señor Presidente, invitamos a todos a votar a favor, por cuanto el proceso de reconstrucción de la amistad cívica es permanente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Si le parece a la Sala, se abrirá la votación.

Acordado.

En votación las enmiendas de la Cámara de Diputados.

—(Durante la votación).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, para mí es un gusto poder votar a favor de este monumento al ex Diputado, abogado y hombre de Derecho Juan Bustos.

Lo conocí bien a él y a su familia. A su mujer, la abogada Claudia Chaimovich, le tengo un gran afecto desde pequeña, ya que la conozco desde siempre.

Y la verdad es que creo que Juan Bustos es de aquellas personas que le hacen un gran servicio al país desde el ámbito de la política, porque era un hombre libre de prejuicios, con mucha inteligencia, que aplicaba no solamente en el conocimiento del Derecho y de las leyes,

sino, sobre todo, en lo que se denomina “inteligencia emocional”, en la calidad humana.

Me tocó en muchas oportunidades conversar con Juan, pimponear temas, preguntarle muchas cosas en materias de Derecho, legales, políticas, y siempre me formé la mejor impresión de él.

Por lo tanto, me da mucho orgullo que nosotros podamos sacar adelante este proyecto.

Le decía recién al Senador Ignacio Walker que estas son las cosas que, al final, hacen la diferencia, porque todos estamos de paso aquí: la vida es breve, vulnerable, compleja. Pero cuando hay obras permanentes, eso es lo que queda, la trascendencia.

Y Juan Bustos, sin duda, logró trascender.

Yo recuerdo que cuando llegué a trabajar a nuestra Región de Valparaíso, en una de las primeras actividades en que me tocó compartir con los bomberos de la Cuarta Compañía de Villa Alemana -de la cual soy miembro en calidad de bombera honoraria, con mucho orgullo, a mucha honra-, me comentaron que el ex Diputado Juan Bustos -a mí no me tocó coincidir con él como Senadora en la Región- antes había trabajado intensamente con ellos también.

Entonces, de alguna forma, sentí que estábamos haciendo una especie de posta: él se había ido, ya no estaba entre nosotros; como Diputado había sido muy cercano a ellos, y yo llegaba a apoyarlos hasta el día de hoy, de manera de trabajar en conjunto, no solamente con ellos, sino con todos los bomberos de la Región.

Por último, quiero decir que me siento orgullosa de que haya sido parlamentario de esta Región de Valparaíso, porque eso va a quedar para siempre en los libros de historia.

Así que estoy muy contenta de poder votar a favor. Y espero, obviamente, que esta sea una votación unánime de todos los Senadores y Senadoras presentes.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, la verdad es que me es muy grato recordar la figura de Juan Bustos como militante del Partido Socialista, como un destacado penalista cuyos libros hoy, en Madrid y en muchos lugares de Europa, son materia de estudio, lecturas obligadas para los estudiantes de Derecho, inclusive en doctorados.

Lo conocí en su actividad política, legislativa y personal, de manera muy cercana.

Da cuenta de lo que podríamos llamar un maestro, un enseñador, un pedagogo, más allá de la política y de las diferencias, porque con Juan se podía discutir. ¡Y ay que se discute dentro del socialismo!

Las más de las veces siempre tenía razón, porque de Derecho, de leyes, pero también de política, Juan sabía demasiado.

Quiero decirles que los Senadores Lagos Weber y Tuma, el ex Senador Gómez y quien habla presentamos este proyecto de ley en búsqueda de la necesidad del reconocimiento, más allá de las disputas permanentes o de las diferencias que podamos tener en este Hemiciclo. Es importante destacar la figura de aquellos que han tenido la suerte de generar consenso transversal. En ellos uno ve reflejado lo que debiera ser la sana convivencia; la amistad cívica, republicana.

Está claro cuáles son los méritos de Juan Bustos.

Su trágica muerte fue una lenta agonía. Falleció el 7 de agosto del 2008, víctima de las complicaciones derivadas de un cáncer hepático. Es el primer Presidente de la Cámara de Diputados fallecido en ejercicio.

Quiero decir que fue un momento de consternación para todos, a pesar de que muchos sabíamos de su larga enfermedad. La enfrentó con enorme dignidad, con mucha valentía. La muerte es siempre un desafío que pocos saben encarar. Porque una cosa es la muerte y la desaparición; otra es enfrentarla con dignidad hasta el último minuto, presidiendo la Cámara de Diputados, participando en las instancias polí-

ticas del Partido Socialista, en sus congresos, en sus eventos internos, con plena consciencia de la enfermedad y de la proximidad del fin.

Por eso, señora Presidenta, yo espero que el Senado apruebe las modificaciones de la Cámara a este proyecto de ley y que quienes integren la Comisión para conseguir este objetivo trabajen de verdad.

La familia de Juan Bustos está conteste; su señora, como lo ha señalado la Senadora Lily Pérez, ha valorado enormemente este gesto del Senado. Y yo espero que quienes tengan la tarea de llevar a cabo la construcción del monumento lo hagan. Ojalá puedan conseguirlo. Van a contar, por lo menos, con mi colaboración de manera permanente y creo que también con la de la mayoría de los Senadores.

La Cámara de Diputados ha devuelto el proyecto con observaciones que considero adecuadas; el objetivo final se cumple.

Por eso, con un sentimiento de pena profunda, pero con la alegría de saber que, a lo menos, el homenaje póstumo para un gran hombre como Juan Bustos puede cumplirse, voto a favor.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).— Señora Presidenta, me sumo con mucho entusiasmo al homenaje que le estamos rindiendo a Juan Bustos Ramírez y, por supuesto, a este proyecto de ley, que autoriza la construcción de un monumento en su memoria.

La moción nos recuerda que fue un destacado abogado, ex Diputado de la República y servidor público. Es una buena síntesis de la profunda huella y del legado que dejó no solo en la provincia de Marga-Marga, en las comunas de Quilpué, Villa Alemana, Limache, Olmué, que representó como Diputado -y que tenemos el honor de representar aquí la Senadora Lily Pérez y quien habla-, sino en el ser-

vicio público chileno y en el foro.

Él fue uno de los más distinguidos penalistas de Chile y de América Latina.

¡Quién no recuerda el libro de Sergio Polittoff, Francisco Grisolia y Juan Bustos, que es un clásico del Derecho Penal, con no sé cuántas reediciones!

Conocí a Juan Bustos en su departamento en Barcelona, en los años ochenta. Yo había sido abogado de la Vicaría de la Solidaridad. Era un gran luchador por los derechos humanos, un gran penalista y llegó a ser Diputado por esta Región de Valparaíso y Presidente de la Cámara de Diputados.

Quiero señalar que cada vez que uno recorre Quilpué, Belloto, Villa Alemana, Peñablanca, Limache, Olmué encuentra palabras de gratitud y de reconocimiento por el recuerdo, por la memoria, por la dedicación, por el trabajo en terreno, por su relación con las organizaciones sociales, con la comunidad. Ningún problema le fue ajeno en el distrito que representó.

Por lo tanto, estimo muy merecido el homenaje que se va a expresar mediante la construcción de un monumento. Y, por supuesto, en lo personal, será un honor formar parte de la Comisión Especial que tendrá a su cargo levantar ese monumento.

Evidentemente, este destacado abogado, gran Diputado de la República, ex Presidente de la Cámara, servidor público merece este homenaje.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Ofrezco la palabra al Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señora Presidenta, por el Congreso Nacional pasa un número importante de parlamentarios, y creo que Juan Bustos Ramírez se encuentra en el rango de aquellos que dejan una huella inolvidable.

Soy uno de los autores de esta moción, porque reconocemos en Juan Bustos a un parlamentario excepcional. No solo era un gran penalista que nos acompañó en muchos proyectos de ley y a quien nosotros acompañamos

en otras tantas iniciativas que resolvían problemas de los ciudadanos, que atendían temas de equilibrio en los derechos de las personas: también era un ser humano de excepción, de una tremenda y gran calidad.

Por ello, quienes somos autores de esta moción creemos muy meritorio recordarlo a través de un monumento, que debe servir de ejemplo para las generaciones actuales y futuras.

Él fue un ejemplo de vida, de comportamiento, de rectitud, de principios, de valores que transmitió durante toda su existencia, no solo en su período como legislador.

Por tanto, considero muy muy merecido este proyecto de ley, que ya fue aprobado por la Cámara de Diputados, y que ahora estamos despachando, ojalá por unanimidad, en reconocimiento a las condiciones excepcionales de este exparlamentario.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Ofrezco la palabra al Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señora Presidenta, como no sabía que estaba en tabla esta iniciativa, no preparé nada. Pero no necesito preparar mucho para decir un par de cosas sobre Juan Bustos.

Tuve la suerte de conocerlo y de conocerlo bastante. Trabajé con él en la Cámara de Diputados, y me tocó compartir con él una relación de amistad.

Juan Bustos era una de esas personas intachables. Tenía extraordinarias cualidades humanas. Era profundamente honesto, humano, bondadoso, generoso, recto, de un corazón muy grande.

Juan Bustos tenía, para suerte de quienes lo conocimos, varias cualidades que hoy día, muchas veces, están ausentes en la política. Y no solo eso: además era un hombre intelectualmente brillante.

Pero era tan humilde, tan sencillo que nunca hacía ostentación de sus tremendos méritos académicos.

Les puedo contar que en un viaje que realicé a Buenos Aires, Argentina, estábamos discutiendo con un grupo de abogados respecto a la legislación sobre drogas. Era un bufete muy conocido, muy famoso, con abogados de renombre, de gran trayectoria en ese país. En un momento, me puse a mirar los libros que tenían y advertí que entre ellos había varios de Juan Bustos. Y me decían que los suyos eran textos de lectura muy recurridos en la Academia de Buenos Aires.

La verdad es que, a veces, uno no se da ni cuenta de lo que tiene. Porque, efectivamente, el legado de Juan Bustos no solo desde el punto de vista humano, político, de su lucha incansable por los derechos humanos, sino, también, desde el punto de vista académico, como penalista, como autor de varios textos, de libros, es inconmensurable.

Así que siento que esta iniciativa -que, por cierto, apoyaré con mucho entusiasmo- es un homenaje para Juan, para su familia, para su partido, para la gente que tuvo la posibilidad de ser representada tan brillantemente por él en el Congreso. A mi juicio, es un justo homenaje.

Además, Juan Bustos era un hombre profundamente joven. Y lo digo con mucha franqueza.

Tuve la oportunidad de presentar con él dos proyectos. Uno, era sobre la eutanasia. Allí yo aporté la parte médica y él aportó todo su conocimiento jurídico. Juan Bustos le daba mucha importancia a la autonomía, a la libertad de los seres humanos, porque era un hombre liberal desde el punto de vista de los derechos civiles.

El otro tenía que ver con la legalización o despenalización del consumo de la *cannabis*. De hecho, Juan decía que para combatir el narcotráfico había que legalizar toda la droga. Esa era su posición. Porque pensaba que la prohibición, al final del día, era más criminógena, pues afectaba no solamente a los consumidores, ya que el consumo no bajaba, sino

que dañaba también a quienes debían sufrir el aumento en los delitos debido a la violencia asociada a dicha prohibición.

Eso es, simplemente, lo que yo quería decir respecto de este gran hombre, gran político, gran académico y gran amigo, como fue Juan Bustos.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, Honorable Sala, es difícil no hablar en este proyecto de ley en que, precisamente, se busca erigir un monumento al ex Diputado Juan Bustos Ramírez.

A todos los recuerdos que se han hecho de Juan, quiero sumar su trayectoria intachable como penalista.

Quienes pasamos por las aulas de Derecho recordamos -me tocó estudiar en tiempos de la dictadura- el libro de Bustos, Grisolia y Polittoff, un verdadero referente en materia de Derecho Penal. Por las paradojas de la vida, en ese tiempo no se podía acceder a él porque no estaba en las bibliotecas.

Me tocó crecer y estudiar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, escuchando de Juan Bustos como penalista. Luego me enteré de que, además, era un activo militante socialista.

Y lo que son las paradojas de la vida: el año 1992, cuando debía dar mi examen de grado, el sorteo que se realizó para definir quiénes iban a ser los profesores que integrarían la comisión arrojó el nombre de Juan Bustos. Si mal no recuerdo, debe de haber sido uno de los primeros exámenes de grado que volvía a tomar en la Universidad de Chile, luego que se reivindicara su trayectoria como profesor y recuperara la cátedra de la que había sido exonerado producto de la intolerancia.

Ver su humildad, su sencillez como profesor, siendo un brillante penalista, a uno lo emociona.

Y ver coronado aquello el año 2006, cuando pude compartir con él como parlamentario en la bancada de Diputados del Partido Socialista, es algo que, en lo personal, cierra el círculo de un gran hombre, un gran académico, un parlamentario ejemplar.

Además, creo que fue un hombre que dejó su recuerdo no solo en el distrito que le correspondió representar (Quilpué, Villa Alemana, Olmué y Limache), sino también en las filas del Partido Socialista de la región, en los debates realizados en las Comisiones y en su profunda situación humana.

Y quiero recordar, igualmente, algo que Juan me transmitió, al menos en las oportunidades en que tuvo que actuar como penalista, como asesor, y en sus aportes permanentes en las Comisiones, en la bancada, en el partido: su irrestricta defensa de los derechos humanos en aquellas causas emblemáticas que le tocó alegar, que a uno lo llena de orgullo.

Creo que este es un proyecto que debiéramos apoyar todos, de manera unánime.

Ojalá que el recuerdo y el monumento a Juan sean los de un hombre alegre, un hombre tolerante, un sabio en materia penal, pero, sobre todo, un humanista que contribuyó a una mejor sociedad y un socialista ejemplar, al menos para sus compañeros.

Voto a favor.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueban las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados (28 votos a favor), y el proyecto queda despachado en este trámite.**

Votaron las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Allamand, Araya, Coloma, De Urresti, García-Huidobro, Girardi, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín,

Letelier, Matta, Montes, Navarro, Orpis, Ossandón, Pizarro, Prokurica, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Además, se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Quintana.

Queda aprobado, entonces, el proyecto que autoriza erigir un monumento en memoria del ex Diputado Juan Bustos Ramírez, gran luchador por los derechos humanos, destacado profesor de Derecho Penal, catedrático en varias universidades europeas, ex Presidente de la Cámara de Diputados, y un parlamentario que recordaremos con mucho cariño y que prestigió notablemente la labor del Congreso Nacional.

Solicito el asentimiento de la Sala para ver, a continuación, el proyecto signado con el número 4 de la tabla, que modifica el Código del Trabajo para regular la situación del trabajador dependiente que se desempeña como voluntario del Cuerpo de Bomberos, aprobado por unanimidad por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

REGULACIÓN DE SITUACIÓN LABORAL DE TRABAJADOR DEPENDIENTE QUE EJERCE COMO BOMBERO VOLUNTARIO

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo para regular la situación del trabajador dependiente que se desempeña como voluntario del Cuerpo de Bomberos, con segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

—Los antecedentes sobre el proyecto (9.720-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 13ª, en 5 de

mayo de 2015 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Trabajo y Previsión Social: sesión 34ª, en 14 de julio de 2015.

Trabajo y Previsión Social (segundo): sesión 92ª, en 13 de enero de 2016.

Discusión:

Sesión 79ª, en 9 de diciembre de 2015 (se aprueba en general).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La iniciativa fue aprobada en general por la Sala en diciembre de 2015.

La Comisión deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Dicho organismo efectuó tres enmiendas al texto despachado en general, las que fueron acordadas por unanimidad, por lo que deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existan indicaciones renovadas.

Sus Señorías tienen en sus escritorios un boletín comparado que en su segunda columna transcribe las modificaciones introducidas por la Comisión y en la tercera consigna el texto como quedaría en caso de ser aprobadas dichas enmiendas.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier, Presidente de la Comisión de Trabajo.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, estimados colegas, este proyecto de ley tiene como objeto evitar que el hecho de que los voluntarios de Bomberos salgan a atender una emergencia, como es natural, en forma intempestiva, no programada, sin aviso previo, para colaborar con la comunidad, termine constituyendo una causal de despido.

Por lo tanto, lo que se hace, en el Código del Trabajo, es exceptuar o más bien proteger

de una causal de despido a los bomberos que salen a atender una emergencia durante su jornada laboral.

Ese es el propósito de la iniciativa.

Las modificaciones que se han introducido apuntan, no solo a hacer referencia al Código del Trabajo y a las causales de despido ahí incluidas, relacionadas con el mundo privado, sino también a incorporar a los trabajadores del sector público que adicionalmente se desempeñen como voluntarios de Bomberos y deban acudir a un llamado de emergencia, para que tampoco sean objeto de sumarios o posibles causales de despido.

Esa es la primera modificación que se efectuó respecto del texto aprobado en general por la Sala.

La segunda enmienda realizada por la Comisión, en su segundo informe, fue definir el verificador, el elemento con el cual los voluntarios podrán demostrar que asistieron a un llamado de emergencia. En definitiva, más que dejar que los trabajadores acrediten el acto de servicio, se estableció que el empleador podrá solicitar a la Comandancia de Bomberos respectiva la acreditación de la circunstancia señalada. Es decir, en vez de obligar a los bomberos a tener que presentar un certificado, se dispone que el empleador podrá pedir la acreditación pertinente cuando tenga dudas.

Señora Presidenta, este proyecto, que es muy simple, constituye un reconocimiento al que es, quizás, el voluntariado más importante y permanente de nuestro país: los Cuerpos de Bomberos que existen en nuestra nación desde hace más de 155 años.

Para tal efecto, se establece una protección, tanto para los trabajadores del Código del Trabajo como para aquellos regidos por el Estatuto Administrativo y el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y se define el verificador con el cual podrán acreditar su salida durante una jornada laboral.

Por ello, llamo al conjunto del Senado a despachar en forma unánime este proyecto.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor LABBÉ (Secretario General).— La señora Presidenta ha puesto en votación las enmiendas introducidas por la Comisión de Trabajo al texto aprobado en general por la Sala.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Más que nada para dejar una constancia, señora Presidenta.

Primero, creo que este es un proyecto que tiene muy buena intención, pero yo le recomendaría a la Comisión de Trabajo que cuando volviera a verlo citara a la Junta Nacional de Bomberos, pues estos, muchas veces, tienen un sentido diferente de sus relaciones laborales.

Por lo tanto, sería bueno escucharlos, para que esto no fuera una sorpresa para ellos.

El señor LETELIER.— ¡Ya se les escuchó! Específicamente, a la Junta Nacional.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Perfecto.

Me basta con eso.

Voto a favor.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señora Presidenta, me parece que esta modificación de carácter laboral va en una línea muy correcta, porque obedece a una necesidad de los miembros de los Cuerpos de Bomberos.

Muchas veces, sus voluntarios sufren un tironeo entre cómo dar una explicación en su lugar de trabajo y poder asistir a una emergencia a sofocar un incendio.

Durante mucho tiempo gran cantidad de bomberos hicieron presente este punto, el cual no había sido recogido del todo para poder darles una solución que fuese compatible con su trabajo, ya sea en el sector privado o en el

sector público, y poder desempeñarse también como voluntarios en alguna de las compañías existentes a lo largo del país.

Esto es muy importante, señora Presidenta, porque cada día ingresa más gente joven a los Cuerpos de Bomberos, atraída por la labor que realiza una institución que goza de mucho prestigio.

Por lo tanto, creo que esta es una buena noticia, porque con esto nosotros, de alguna forma, estamos ayudando a que, dentro de todos los problemas que ellos enfrentan, exista un poco más de facilidades para hacerles la carga laboral un poco más flexible cuando deban asistir a una emergencia inherente a su actividad.

Muchas gracias.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueban las enmiendas propuestas por la Comisión de Trabajo y Previsión Social (25 votos favorables), y queda despatchado el proyecto en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Goic, Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Coloma, García-Huidobro, Girardi, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker y Andrés Zaldívar.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Además, en la Versión Oficial se dejará constancia de la intención de voto favorable de los Senadores señores De Urresti y Horvath.

Solicito el acuerdo de la Sala para tramitar tres proyectos de acuerdo que aprueban instrumentos internacionales y que figuran en la tabla de hoy con los números 10, 11 y 12.

Los dos primeros se refieren al ejercicio de actividades remuneradas por parte de familiares de miembros de misiones diplomáticas. Uno es con Croacia y el otro con Italia. Y el

tercero dice relación con el reconocimiento mutuo de títulos y grados.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

**ACUERDO ENTRE CHILE Y CROACIA
E ITALIA SOBRE EJERCICIO DE
ACTIVIDADES REMUNERADAS DE
FAMILIARES DE MIEMBROS DE
MISIONES DIPLOMÁTICAS Y
REPRESENTACIONES CONSULARES
Y ACUERDO ENTRE CHILE Y COLOMBIA
SOBRE RECONOCIMIENTO MUTUO DE
TÍTULOS Y GRADOS**

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Conforme a lo recién resuelto por la Sala, corresponde tratar los proyectos de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueban, el primero, el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Croacia relativo al Ejercicio de Actividades Remuneradas por parte de Familiares de Miembros de Misiones Diplomáticas o Representaciones Consulares”, suscrito en Santiago de Chile el 28 de julio de 2014; el segundo, el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Italiana sobre autorización para el ejercicio de actividad laboral de los familiares dependientes del personal diplomático, consular y técnico-administrativo de las Misiones Diplomáticas y Representaciones Consulares”, suscrito en Roma, Italia, el 13 de diciembre de 2013, y el tercero, el “Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Títulos y Grados entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Colombia”, suscrito en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 9 de noviembre de 2012, todos con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (9.920-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite: sesión 66ª, en 3 de noviembre de 2015 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores: sesión 76ª, en 24 de noviembre de 2015.

—Los antecedentes sobre el proyecto (9.887-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite: sesión 57ª, en 30 de septiembre de 2015 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores: sesión 76ª, en 24 de noviembre de 2015.

—Los antecedentes sobre el proyecto (9.919-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite: sesión 66ª, en 3 de noviembre de 2015 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores: sesión 79ª, en 9 de diciembre de 2015.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Tal como puntualizó la señora Presidenta, los primeros dos proyectos de acuerdo están signados con los números 10 y 11 en el Orden del Día.

Uno está suscrito entre la República de Chile y la República de Croacia y el otro entre la República de Chile y la República Italiana y tienen por objeto principal permitir ejercer actividades remuneradas a los familiares dependientes de miembros de las misiones diplomáticas o representaciones consulares.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

¿Habría acuerdo para aprobar ambos proyectos en una sola votación?

El señor LETELIER.— Y también el número 12, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Per-

fecto.

El señor Secretario dará a conocer igualmente el número 12.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El tercer proyecto de acuerdo, signado con ese número en la tabla, dice relación con una materia distinta, relativa al reconocimiento mutuo de títulos y grados entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Colombia.

La Comisión de Relaciones Exteriores lo discutió también en general y en particular, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Chahuán, García-Huidobro, Lagos, Letelier y Pizarro.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— ¿Habría acuerdo para votar en conjunto los tres proyectos de acuerdo?

Acordado.

En votación.

El señor WALKER (don Ignacio).— “Si le parece”, señora Presidenta.

El señor LETELIER.— Que se den por aprobados.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Muy bien.

Si le parece a la Sala, se darán por aprobados los tres proyectos de acuerdo.

—Se aprueban, por unanimidad, los proyectos de acuerdo antes referidos y, por no haberse formulado indicaciones, quedan también aprobados en particular y despachados en este trámite.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Propongo tratar a continuación el proyecto signado con el número 8, que establece el 28 de febrero de cada año como Día Nacional de las Vertientes.

Figura en la tabla desde hace bastante tiempo y es muy importante.

¿Habría acuerdo para sea el siguiente asunto que trate la Sala?

Acordado.

ESTABLECIMIENTO DE 28 DE FEBRERO COMO DÍA NACIONAL DE LAS VERTIENTES

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Proyecto de ley, en primer trámite constitucional e iniciado en moción de la Senadora señora Van Rysselberghe, que establece el 28 de febrero de cada año como Día Nacional de las Vertientes, con informe de la Comisión Especial de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (10.094-12) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley (moción de la Senadora señora Van Rysselberghe):

En primer trámite: sesión 26ª, en 9 de junio de 2015 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía: sesión 67ª, en 4 de noviembre de 2015.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— En discusión.

Tiene la palabra la Senadora señora Van Rysselberghe.

La señora VAN RYSELBERGHE.— Señora Presidenta, la verdad es que esta iniciativa surgió de organizaciones sociales de la comuna de Talcahuano, que, a raíz del terremoto del 27 de febrero y producto de que dicha ciudad tiene muchos cerros, vieron cómo vastos sectores quedaron sin agua no solo un par de semanas, al igual que el resto de la región, sino durante un lapso bastante largo debido a la rotura de las matrices.

Fue así como organizaciones sociales -juntas de vecinos, comités de adelanto- de distintas áreas comenzaron a limpiar las quebradas de los cerros para rescatar las vertientes ubicadas dentro del radio urbano.

En este proceso de rescate, destinado a contar con agua para sus necesidades básicas, se dieron cuenta de que existía todo un microsistema, con biodiversidad y fauna propias, que

había permanecido olvidado en medio del desarrollo urbano de una ciudad tan grande como Talcahuano.

Esto, probablemente, sucede en todas las ciudades que tienen cerros con quebradas no urbanizadas que, de alguna manera, se transforman en la canalización natural de aguas subterráneas que fluyen espontáneamente.

Por lo tanto, estas organizaciones consideraron que era importante rescatar estas vertientes, no solo porque pueden abastecer de agua en caso de emergencias, sino también porque tienen todo un sistema propio de flora y fauna que en las grandes ciudades se va perdiendo con el paso del tiempo.

Es por eso que estas agrupaciones creen que dicha experiencia -y repito que esta no es una iniciativa mía, sino de las mismas comunidades, y que cuenta, además, con el patrocinio y el aval de la Municipalidad de Talcahuano- tiene que ser replicada en todas aquellas ciudades que gozan de una geografía que permite rescatar estos afluentes.

En consecuencia, a solicitud de tales organizaciones, se presentó esta iniciativa de ley a la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.

Las agrupaciones asistieron a dicha instancia e hicieron una exposición de toda la labor que han realizado, de los proyectos que han ganado para ir recuperando estos lugares y de cómo han ido avanzando en fomentar conciencia ecológica entre las comunidades.

Por esa razón, a la Comisión Especial y a mí nos pareció que estábamos ante una iniciativa que valía la pena apoyar.

Quienes no viven esta realidad tal vez no entienden este fenómeno, sobre todo los colegas del norte, que es plano y no tiene cerros con agua, pero, en mi concepto, esta es una iniciativa que vale la pena apoyar, principalmente si se considera que ha surgido desde las mismas comunidades.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— ¿Puede abrir la votación, señora Presidenta?

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— ¿Habría acuerdo para abrir la votación?

Acordado.

En votación.

—**(Durante la votación).**

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señora Presidenta, solo quiero hacerle presente a la Sala algo sobre lo cual sería bueno tomar nota.

La actual Constitución, que modificó el sentido que tenía la Carta del 25 en materias de ley, comienza diciendo en su artículo 63: “Sólo son materias de ley”. Y, si analizamos todos y cada uno de los 20 numerales que contiene este artículo, no hay ninguno que corresponda a una como la declaración del día nacional de las vertientes o la de cualquier otro, por muy importantes que sean.

Eso es materia de un decreto.

Hoy día estamos abocados a este tema a raíz de las vertientes. Mañana, legítimamente, podrá ser otro. Y por ello sería importante que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado emitiera un pronunciamiento sobre el particular, pues esta no es la primera vez que se presenta una iniciativa como la que estamos votando. Se han reiterado durante mucho tiempo en el Senado.

Hoy es el día de las vertientes; mañana podrá ser el día de la rayuela u otro.

El señor PÉREZ VARELA.— ¡Ese ya se aprobó...!

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— En consecuencia, personalmente pido que la Comisión de Constitución emita un dictamen sobre la procedencia o no procedencia de este tipo de iniciativas, o, de lo contrario, que se proceda por la vía del decreto.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— La Mesa acoge su petición, señor Senador, la cual será transmitida a la Comisión de Constitución.

Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (16 votos favorables) y, por no haberse formulado indicaciones, queda también aprobado en particular y despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Muñoz, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Coloma, De Urresti, García, García-Huidobro, Montes, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Rossi y Andrés Zaldívar.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Se deja constancia de las intenciones de voto favorable de los Senadores señores Horvath y Hernán Larraín.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Solicito autorización a la Sala para discutir ahora la iniciativa signada con el número 7 de la tabla, que el señor Secretario dará a conocer.

Acordado.

MEMORIAL EN RECUERDO DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTE AÉREO EN ARCHIPIÉLAGO JUAN FERNÁNDEZ

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que autoriza erigir un memorial en recuerdo de las víctimas de accidente aéreo en archipiélago Juan Fernández.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (7.936-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley (moción de los Senadores señora Lily Pérez y señores Quintana, Chahuán, Lagos e Ignacio Walker):

En primer trámite, sesión 54ª, en 14 de septiembre de 2011 (se da cuenta).

En tercer trámite, sesión 91ª, en 12 de enero de 2016.

Informe de Comisión:

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: sesión 17ª, en 15 de mayo de 2012.

Discusión:

Sesiones 22ª, en 5 de junio de 2012 (se aprueba en general); 27ª, en 19 de junio de 2012 (se aprueba en particular).

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Este proyecto inició su tramitación en el Senado y a su respecto la Cámara de Diputados efectuó dos enmiendas.

La primera consiste en agregar en el artículo 4º, relativo a la Comisión Especial encargada de ejecutar los objetivos de la ley, la posibilidad de que el Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes designe a alguien en su representación para integrar la referida Comisión.

La segunda reduce de 10 a 4 años el plazo que contempla el artículo 6º para ejecutar las obras.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen en sus escritorios se transcriben el texto aprobado por el Senado y las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

La iniciativa tuvo su origen en una moción de los Senadores señoras Lily Pérez y señores Quintana, Chahuán, Lagos e Ignacio Walker.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— En discusión las enmiendas de la Cámara Baja.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

—Se aprueban las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados (20 vo-

tos a favor), y queda despachado el proyecto en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende y Muñoz y los señores Allamand, Araya, De Urresti, García, García-Huidobro, Guillier, Matta, Montes, Navarro, Orpis, Ossandón, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Ignacio Walker y Andrés Zaldívar.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Propongo a la Sala tratar el proyecto que figura en el número 18 de la tabla. Y le pido al señor Secretario que lo dé a conocer.

El señor ROSSI.— ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señora Presidenta, ¿será posible iniciar la discusión en general de la iniciativa sobre carrera docente?

—(Aplausos en tribunas).

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— El problema, Senador señor Rossi, es que corresponde debatirla en particular. Ya se hizo la discusión en general.

El señor ROSSI.— Pero con respecto a otros proyectos hemos efectuado una discusión más bien en general, y después se ha votado.

A lo mejor podríamos ganar tiempo.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Su Señoría, vamos a despachar la iniciativa signada con el número 18, y consideraremos su propuesta de acuerdo con los informes que tenemos en la Mesa.

Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señora Presidenta, no tengo inconveniente en proceder de la manera planteada, y propongo que despachemos el proyecto que se ha mencionado y se cite a sesión de Comités con el fin de ver la forma cómo vamos a debatir la iniciativa relacionada con la carrera docente, para lo cual hemos preparado una propuesta de análisis más ágil.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Senador señor Zaldívar, nos reuniremos en Comités una vez despachada la iniciativa que propuse tratar.

Acordado.

ESTABLECIMIENTO DE DÍA NACIONAL DE LOS RADIOAFICIONADOS

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Prokurica, Bianchi, Chahuán, Guillier y Horvath, en primer trámite constitucional, que establece el 14 de agosto como Día Nacional de los Radioaficionados.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (9.428-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley (moción de los Senadores señores Prokurica, Bianchi, Chahuán, Guillier y Horvath):

En primer trámite: sesión 28ª, en 2 de julio de 2014 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 94ª, en 19 de enero de 2016.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo de la iniciativa es instaurar un día en que se recuerde a los radioaficionados.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización discutió este proyecto en general y en particular, por tratarse de aquellos de artículo único, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros, Senadores señora Von Baer y señores Espina, Horvath, Quinteros y Zaldívar.

El texto que se propone aprobar se consigna en la página 8 del informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Senador señor Prokuri-

ca.

El señor PROKURICA.— Señora Presidenta, hemos presentado esta iniciativa junto con otros Senadores porque los radioaficionados son un grupo humano que durante las catástrofes resultan fundamentales para mantener las comunicaciones en el país.

A pesar de los adelantos que ha habido con Internet, con los teléfonos celulares, con los teléfonos satelitales, en recientes casos de catástrofe, como el 27 F, el país quedó absolutamente sin comunicaciones.

Durante once horas las autoridades de Gobierno no supieron lo que pasaba en Concepción.

Lo mismo sucedió el 25 de marzo del año pasado con el aluvión que afectó a la Región de Atacama, y también en el rescate de los mineros, quienes estaban en un lugar sin posibilidad alguna de comunicación.

Durante dos semanas todas las autoridades se comunicaron a través del Radio Club de Copiapó, y en los casos específicos del 25 M y del 27 F, por medio del Radio Club de Vallenar y, además, de FEDERACHI y de Radio Club de Chile, que tienen aproximadamente 3 mil 500 operadores autónomos, los cuales pueden operar aunque no haya energía y se ponen a disposición de las autoridades a fin de que exista comunicación en todo tiempo y lugar.

Nunca se les ha dado un reconocimiento. Y, por eso, junto con los Senadores Horvath y Guillier, presentamos este proyecto de ley con la finalidad de reconocerlos mediante el establecimiento del 14 de agosto como el día del radioaficionado chileno.

Creo que es un detalle, no hay mayor costo. Y, sin embargo, damos a este grupo humano, que ha estado siempre disponible a servir a la comunidad en momentos difíciles, un día especial.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor LABBÉ (Secretario General).—

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba en general el proyecto (26 votos a favor) y, por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular y despachado en este trámite.

Votaron las señoras Allende, Muñoz y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Coloma, García, García-Huidobro, Guillier, Horvath, Hernán Larraín, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor De Urresti.

Se suspende la sesión para celebrar una reunión de Comités a fin de analizar la tramitación del proyecto de ley de carrera docente.

—Se suspendió a las 17:30.

—Se reanudó a las 17:45.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Continúa la sesión.

Informo a Sus Señorías que están listos los certificados del proyecto que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente. Ahora se va a elaborar el boletín comparado con las modificaciones introducidas por las Comisiones de Educación y de Hacienda.

Una vez que se dé cuenta de ello, dividiremos el debate por temas.

Hemos acordado dar la palabra primero a la señora Ministra de Educación para que realice una exposición general y después iniciaremos la discusión particular por bloques.

En cada caso se permitirán breves explicaciones del Ministerio, luego de lo cual se efec-

tuarán las respectivas votaciones, en las que se podrá fundamentar el voto.

Esa será la forma de proceder.

Como estamos esperando la llegada de los certificados de las Comisiones, sugiero a la Sala, por mientras, escuchar la exposición general de la Ministra sobre el proyecto; así no suspendo la sesión y aprovechamos el tiempo de manera útil.

¿Les parece?

Acordado.

Tiene la palabra la señora Ministra de Educación, Adriana Delpiano.

La señora DELPIANO (Ministra de Educación).— Señor Presidente, antes de iniciar mi intervención, quiero solicitar que se autorice el ingreso a la Sala del Coordinador Legislativo del MINEDUC, señor Patricio Espinoza, y del Director del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), señor Jaime Veas.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Habría acuerdo?

—Se autoriza.

El señor COLOMA.— Pido que entren también los asesores de los Senadores.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado?

Acordado.

CREACIÓN DE SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Conforme a lo recién acordado por la Sala, tiene la palabra la señora Ministra de Educación.

La señora DELPIANO (Ministra de Educación).— Gracias, señor Presidente.

Quiero recordar que esta iniciativa ingresó al Congreso Nacional en abril del año pasado.

Ella es parte sustantiva y uno de los corazones de la reforma educacional que el país está emprendiendo.

Todos los antecedentes demuestran que contar con buenos profesores -bien formados, bien remunerados, reconocidos por la ciudadanía- es un elemento clave para mejorar la calidad de la educación chilena.

Los países que han logrado dar un salto en materia educativa han hecho una gran inversión en ese aspecto.

No vamos a desconocer otros componentes, como los equipos directivos, el sostenedor, et- cétera, que han sido abordados en otros proyectos de la reforma educacional.

La propuesta legislativa en análisis inició su tramitación en la Cámara de Diputados, donde se debatió por alrededor de seis meses.

Parte importante del texto que llegó al Senado fue fruto de un hecho bastante inédito: de los acuerdos alcanzados en conjunto entre el gremio de los profesores, los Diputados y el Ministerio de Educación.

Además del acuerdo logrado en asuntos claves para perfeccionar la iniciativa, cabe valorar el hecho de que, en paralelo, han funcionado dos comisiones de trabajo, una de las cuales ya ha entregado sus resultados con relación a cómo mejorar las condiciones laborales de los profesores y parte del agobio que sienten en el desempeño de sus funciones, aspectos que son complementarios a las normas incorporadas en el proyecto que ahora nos ocupa.

Ese esfuerzo ha significado un vínculo muy importante con el gremio de los profesores, quienes cumplen un rol valioso en la mejora de la calidad de la educación.

Respecto de la iniciativa, señor Presidente, debo destacar que sus disposiciones afectarán tanto a los docentes en ejercicio como también a los jóvenes que se incorporarán a la carrera de Pedagogía el día de mañana.

En ese sentido, quiero hablar acerca de cómo se dibuja la realidad educativa futura a partir de esta propuesta legislativa.

En primer lugar, el país se pone mayores exigencias para conquistar a jóvenes que, teniendo vocación, no encuentran atractiva la

carrera. Para ello, se hace una apuesta muy fuerte a fin de incorporar a alumnos a través del programa PACE y de la difusión de las 29 universidades que trabajan con el MINEDUC en la formación de estudiantes de tercero y cuarto medio; en fin.

Ese proceso se lleva a cabo con un propósito: permitir que los jóvenes visualicen que estudiar Pedagogía es acceder a una carrera que no solo va acorde con su vocación, sino que también la sociedad reconoce y remunera de acuerdo a la valoración que le entrega.

Esa es la clave de cualquier gran reforma educativa que haya emprendido un país.

Por eso este proyecto de ley contempla una transición en el tiempo, de aquí al 2026. En ese lapso quedarán incorporados a la carrera docente todos los profesionales de la educación, incluidas las educadoras de párvulos, las educadoras especiales y los que trabajan en condiciones disímiles, como los profesores que imparten clases en el mundo rural, en los colegios uni, bi y tridocentes, y también aquellos que laboran con niños hospitalizados y con personas privadas de libertad.

Se trata de una sola carrera docente, pero se origina a partir de dos situaciones distintas.

En el país han funcionado -y funcionan- tres subsistemas educativos: el particular pagado (representa entre el 7 y el 8 por ciento de la matrícula del país), que no ha variado demasiado en el tiempo; el particular subvencionado (corresponde al 56 por ciento de la matrícula), cuya reforma ya está en marcha, y el de la educación pública (su matrícula varía entre 35 y 36 por ciento).

Los últimos dos son los que reciben subvención del Estado, y sobre ellos se estructura la carrera docente.

Además, guardan diferencias en materia de contratación: el particular subvencionado se rige por el Código del Trabajo y el público, por el Estatuto Docente.

Sin embargo, ambos sistemas van a compartir este esfuerzo de formación y de mejora-

miento laboral.

El profesional joven que entre a trabajar contará con el apoyo de un mentor, de este modo se acabará con una realidad muy común: la de una gran cantidad de nuevos profesores, hombres y mujeres, quienes enfrentados a la situación de hacer clases, a veces en condiciones difíciles, de mucha vulnerabilidad, terminan retirándose de la carrera sin haber avanzado en ella.

Esa ha sido la motivación de este proyecto.

Su texto fue mejorado en la Cámara de Diputados y, también, en las Comisiones del Senado.

Los aspectos fundamentales en los que se ha trabajado en el último tiempo guardan relación con la inducción, la mentoría y la formación de los profesionales de la educación. Es relevante determinar: ¿cuánto de esto es un derecho?; ¿cómo se entrega esta formación?; ¿quién la da?

Por su parte, el Senado le ha otorgado un rol a la Agencia de Calidad de la Educación para trabajar en forma conjunta con el Centro de Perfeccionamiento, con el fin de dar garantías en lo relativo a las pruebas de evaluación, que no son para poner obstáculos. Aquí lo relevante es cómo apoyar y formar a los profesores para que mejoren y asciendan en su carrera.

Además, la iniciativa establece que la carrera docente estará conformada por cinco tramos profesionales: inicial, temprano, avanzado -aspiramos a que llegue a este punto la gran mayoría de los profesores en Chile-, experto I y experto II.

Cada tramo tiene remuneraciones diferentes, y a ello se agregan recursos para reconocer el esfuerzo de quienes trabajan en zonas difíciles, de mayor vulnerabilidad. Esperamos que los mejores profesores laboren en tales condiciones.

Todos los niños y las niñas de Chile se verán favorecidos por docentes motivados, bien remunerados, etcétera.

Ese esfuerzo también incluye algo a lo que

han aspirado muchos profesores: disminuir el número de horas lectivas respecto de las no lectivas.

¿Y a qué se destinan estas últimas? A la preparación de clases, a la planificación, al trabajo en equipo de profesores de un mismo nivel o de una misma asignatura. En el fondo, a mejorar el trabajo pedagógico.

Eso también lo recoge el proyecto, pues se propone avanzar del 25 por ciento de las horas no lectivas actuales -muchas veces estas se usan de manera inadecuada- a 35 por ciento.

En todo caso, queda establecido en la iniciativa el compromiso del Ejecutivo, en la medida que la economía lo permita, de aumentar las horas no lectivas a un 40 por ciento, que era lo solicitado por los profesores.

Reitero: el proyecto dispone cómo avanzar en la carrera docente e indica un mecanismo para atraer a los mejores educadores a los establecimientos vulnerables. Tales asuntos fueron muy trabajados en la Comisión de Educación y en la de Hacienda.

Otro aspecto muy importante es que se adelantan en un año las evaluaciones para los profesores del sector particular subvencionado, a fin de que, cuando ingresen al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, tengan hecha ya una evaluación y hayan percibido una mejora en sus remuneraciones.

Del mismo modo, en la medida que vayan entrando al sistema los colegios municipales, también se incorporarán a los beneficios las educadoras de párvulos que trabajan en los kínderes y prekínderes de dicho sector. Lo mismo respecto de las parvularias que laboran en los establecimientos particulares subvencionados, cuyos docentes deben evaluarse primero para acceder al sistema.

Ello significa que el 60 por ciento de las educadoras de párvulos ingresan a la carrera docente simultáneamente con los profesores.

El 40 por ciento restante, que son las parvularias que trabajan en los jardines infantiles y salas cunas con niños de cero a cuatro años,

será pronto favorecido por el Ministerio a través del esfuerzo que realiza la Subsecretaría de Educación Parvularia, entidad en pleno desarrollo, instalada totalmente, luego de que esta misma Corporación aprobara su creación. Dicho órgano está trabajando en los estándares y en el Marco para la Buena Enseñanza.

Teniendo esos instrumentos listos, se va a evaluar la situación, con miras a posibilitar el ingreso de ese 40 por ciento de educadoras, que no entrará al sistema en esta primera etapa.

También se le establece un rol al consejo de profesores de cada colegio en la determinación del uso de las horas no lectivas.

Además, hay un reconocimiento oficial para el sector parvulario. En todo caso, se permite el ingreso de las educadoras a la carrera docente, aun si el establecimiento en el que laboran no ha obtenido el reconocimiento oficial.

Por otra parte, se contempla una asignación de experiencia para los colegios particulares subvencionados. Cabe consignar que una parte de ello antes no se percibía; otra va a los respectivos tramos, y el diferencial, al sostenedor para que con esos recursos -un elemento muy importante en el Código del Trabajo- pueda efectuar procesos de negociación colectiva o de políticas remuneracionales.

Señora Presidenta, esos son los aspectos más sustantivos del proyecto sobre carrera docente, respecto del cual el país espera mucho.

Bien vale la pena señalar que estamos invirtiendo en toda la reforma educacional 2 puntos y algo del producto interno bruto. Y en el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, alrededor de 2.500 millones de dólares.

¡Es un paso fundamental!

Quiero subrayarlo, porque se trata de un esfuerzo que estamos haciendo todos los chilenos y las chilenas por contar con un sistema educativo acorde a lo que el país aspira, quiere ser y busca ser.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— A usted, señora Ministra.

Ofrezco la palabra.

El señor WALKER (don Ignacio).— ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Puede intervenir, Su Señoría.

El señor WALKER (don Ignacio).— Señora Presidenta, Chile necesita una buena noticia. Así de claro, así de sencillo, así de contundente.

¡Creo que esta es la buena noticia que nuestro país requiere!

Estoy seguro de que, en la perspectiva de la historia, esta reforma educacional va a ser el legado más perdurable del Gobierno de la Presidenta Bachelet. De entre todos los proyectos de ley que comprende esta reforma ciertamente el que nos ocupa debiera ser lo más importante.

¿Por qué? Porque finalmente entramos al aula de clases.

Eso es lo que aborda esta iniciativa, que va a beneficiar al 92 por ciento de la matrícula chilena. ¡Toda la educación subvencionada, pública y privada, se verá favorecida por esta propuesta legislativa!

Además, esta materia nos recuerda que es posible llegar a acuerdo. Porque aquí hubo un acuerdo transversal entre Gobierno y Oposición, distinto de lo sucedido respecto del proyecto sobre inclusión, en el que se dio un fuerte debate y componente ideológico, que es legítimo.

Este debate también prestigia nuestro sistema bicameral-presidencial, por lo que cabe destacar el aporte tanto de la Cámara de Diputados como del Senado.

Son 2.300 millones de dólares a la vena de la educación básica y secundaria, que van a beneficiar a 215 mil profesores entre el 2017 (su entrada en vigencia) y el 2026.

Más que una carrera única, se establece una carrera común diferenciada, ya que, como bien ha dicho la Ministra, en Chile hay dos regímenes jurídicos: el Estatuto Docente para los profesores del sector público y el Código del

Trabajo para los de la educación particular subvencionada, a quienes se les aplica un régimen privado de contratación y negociación colectiva.

Quiero destacar el proceso de formación pedagógica inicial, que es, tal vez, la propuesta más importante. Con ello se busca atraer a los mejores alumnos de cuarto medio a las carreras de Pedagogía en instituciones que, obligatoriamente, deberán estar acreditadas.

Asimismo, se dispone la realización de dos pruebas obligatorias durante el curso de la carrera. Una de ellas es para la titulación. Aunque no es habilitante, busca medir y evaluar los conocimientos y la preparación de los nuevos profesores.

Lo relativo al proceso de inducción y mentoría es el capítulo mejor logrado de este proyecto, ¡por lejos!

Una vez que el profesional ingrese a trabajar a un colegio, se dará inicio a un proceso de inducción el primer año, que durará diez meses y estará a cargo de un mentor. ¡Vamos a tener cinco mil mentores!

¿Y por qué digo que esta parte es la mejor lograda? Porque contempla el aporte de los cuerpos directivos del establecimiento. No se trata de un esquema centralista, de Santiago, vertical, sino de uno que incorpora la contribución de los mismos colegios.

Después se propone dividir la carrera docente en tramos: inicial, temprano, avanzado, experto I y experto II.

Todos los sistemas de evaluación apuntan a permitir el cumplimiento de las distintas etapas, con el propósito de llegar como mínimo hasta “avanzado”. En la Cámara de Diputados se había planteado fijar el régimen común en “temprano”. Por lo tanto, estamos elevando los niveles de exigencias.

¡Para qué hablar de las horas no lectivas! Vamos a pasar de 25 a 35 por ciento de horas no lectivas. Eso cuesta 570 millones de dólares: ¡570 millones de dólares!

¡Qué cosa más justa, más lógica, que el

profesor tenga tiempo para evaluar, para planificar, para corregir pruebas en su trabajo, en lugar de hacer eso mismo en su casa hasta altas horas de la noche!

Evidentemente, no todo es perfecto. Hay una entrada diferenciada. Es cierto: se parte con los profesores del sector público el 2017, y se avanza hacia el sector particular subvencionado desde el 2018, incorporando un séptimo por año del 2019 al 2025.

En síntesis, creo que esta es, sin ser perfecta, la buena noticia que Chile necesita: a través de un apoyo transversal se va a poder mejorar significativamente la calidad de la educación en nuestro país.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señora Presidenta, este es un día bien importante, porque -como aquí se ha dicho- estamos discutiendo un proyecto que reviste gran trascendencia.

Y quisiera partir entregando un dato que es bien decidor de los problemas que tenemos hoy día en la educación: en la actualidad, uno de cada tres niños de 10 años en nuestro país no cuenta con las habilidades básicas de comprensión de lectura para su edad, según la prueba SIMCE.

Eso es a nivel general, en que la estadística es uno de cada tres.

El problema es que si analizamos la situación de acuerdo al nivel socioeconómico, nos damos cuenta de que mientras en el nivel socioeconómico alto uno de cada diez niños no tiene esas competencias, en el nivel socioeconómico bajo la mitad no cuenta con las habilidades básicas de comprensión de lectura.

En otras palabras, estoy diciendo que hoy día en el ámbito educativo, más allá de los problemas de calidad, de cobertura, en fin, existe un problema tremendo de inequidad.

En definitiva, actualmente en nuestro sistema educativo el origen del niño, su contexto sociocultural sigue determinando los aprendizajes y los resultados que se puedan alcanzar.

Pero hay una buena noticia: el elemento central o el factor más determinante de la calidad de la formación que recibe un menor dentro del aula es el profesor.

Por eso es tan importante este proyecto de ley, pues apunta al corazón de la reforma integral educativa que el Gobierno de la Nueva Mayoría, de la Presidenta Bachelet, ha estado impulsando en estos dos años de mandato.

Hay un estudio -es muy bonito, porque es muy nítido lo que refleja- que demuestra que si niños con similares características (de ocho años de edad y de tercero básico) se separan en dos grupos, uno con un profesor de alto rendimiento y otro con un profesor de bajo rendimiento, y siguen así hasta sexto básico, la diferencia percentil va del 30 al 80. O sea, se produce una diferencia sideral en cuanto al rendimiento de esos menores.

Y la ley en proyecto apunta en la dirección correcta, pues se hace cargo de los problemas que tenemos hoy día en el ámbito educativo.

En primer término, existen bajos requisitos para entrar a las carreras de pedagogía. De hecho, gran parte de los estudiantes no obtiene más de 500 puntos en la Prueba de Selección Universitaria. Pero ahora se aumentan las exigencias y se hace obligatoria la acreditación de las instituciones que imparten pedagogías. Además, el Ministerio de Educación deberá efectuar una prueba de evaluación diagnóstica en el penúltimo año de la carrera, para retroalimentar el sistema y vincular esa prueba de evaluación con el sistema de acreditación, lo cual es muy importante.

Por lo tanto, se pone un énfasis muy relevante en el ámbito de la formación inicial.

Por cierto, eso no puede estar descontextualizado de lo que será la reforma de la educación superior.

Otra de las falencias que presenta el actual sistema y de la que esta iniciativa se hace cargo radica en que el profesor, cuando ingresa a la escuela, no tiene un proceso de inducción, no cuenta con una mentoría ni con alguien que

lo acompañe y lo ayude a ir desarrollando sus habilidades pedagógicas, docentes o sus conocimientos. De ahí que este proyecto -como bien dijo el Senador Ignacio Walker- contemple la formación en régimen de 5 mil profesores mentores, que recibirán una remuneración al igual que el docente en su fase inicial.

Otra cosa que me parece importante destacar es que ese profesor inicial participará de una carrera, de un sistema de reconocimiento profesional docente, con tramos, que contiene incentivos para que aquel, a través de un proceso de formación continua, de perfeccionamiento permanente -porque es un derecho que tienen los profesores-, pueda ir avanzando y recibiendo un incremento en su remuneración.

Al respecto, es importante señalar que todos los docentes que hoy día están haciendo clases tendrán un aumento en su sueldo y que ninguno va a ganar menos de lo que percibe ahora.

Es absolutamente imprescindible puntualizar eso.

Por otro lado, en uno de los temas que ha planteado con mucha fuerza el Colegio de Profesores, nos estamos haciendo cargo del agobio laboral. ¡Ya quisiéramos algún día llegar al 50 por ciento de horas no lectivas! Pero ahora se está dando un salto muy importante en ese sentido: hasta 35 por ciento. Y en algunas escuelas, en el caso de primero a sexto básico, y en otras con alta concentración de alumnos prioritarios, se va a llegar al 40 por ciento. Eso significa 500 millones de dólares.

Finalmente -me queda poco tiempo-, quiero hacer hincapié en una modificación que se introdujo en la Comisión de Educación y que me parece importante, cual es aumentar la asignación que se entrega al buen profesor que va a trabajar a zonas vulnerables. Ella se hace cargo del problema de inequidad que planteé en un comienzo.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Alla-

mand.

El señor ALLAMAND.— Señor Presidente, ayer protesté por la forma en que estábamos tramitando diversos proyectos, y en particular este.

Creo, sin ninguna grandilocuencia, que esta es quizás, por el monto de los recursos involucrados -2 mil 300 millones de dólares- y por el conjunto de modificaciones que se introducen, una de las iniciativas más importantes que en las últimas décadas se haya aprobado en relación con la educación y la carrera docente.

Por tanto, tener que analizarla a matices, limitándonos en las exposiciones, porque muchos Senadores ni siquiera van a poder expresarse, es algo que a mi juicio está mal. Y lo reitero.

Dicho eso, quiero dejar sentado que, en nuestra opinión, a diferencia de otros proyectos, la columna vertebral de este es correcta. A medida que avance la discusión se podrá apreciar que hay un conjunto de coincidencias. Porque, obviamente, es mucho más fácil alcanzar coincidencias cuando una iniciativa tiene una columna vertebral y una orientación correctas que cuando eso no está presente.

Rápidamente, y en este ritmo a matices que se nos impone en forma absolutamente innecesaria, voy a decir qué está definitivamente bien, qué está mal y qué se puede mejorar.

Está bien que por fin tengamos exigencias altas para el ingreso a la carrera docente.

Está bien que haya un mejoramiento sustantivo al global de ingresos y remuneraciones de nuestros profesores.

Está bien que exista una formación docente permanente que acompañe a los profesores durante toda su vida profesional.

Está bien que por primera vez tengamos una mezcla durante la carrera docente entre elementos que dicen relación con la antigüedad -son muy valiosos- y elementos relacionados con el desempeño.

Y en quinto lugar, está bien que se establezca una carrera con distintos tramos y que con-

lleve una pendiente ascendente de exigencias que, en mi opinión, le puede terminar cambiando la cara a la educación chilena.

¿Qué es lo que está mal?

Definitivamente, señor Presidente, está mal la prioridad financiera de este proyecto.

Ayer se señaló cuál era la proyección al año 2025 de esta prioridad financiera. Y se dice que la reforma educacional va a tener 2,17 puntos de los tres puntos del PIB que implica la reforma tributaria.

Pero fíjense qué interesante es esto: al año 2025, la educación parvularia recogerá 0,15 del PIB; la inclusión escolar, 0,30; la carrera docente, 0,50; la nueva educación pública, 0,9, y la enseñanza superior, la tan mentada gratuidad, 1,1 del PIB.

¿Cómo es esto!

¿Se está gastando diez veces más en gratuidad universitaria que en educación parvularia! ¿E incluso se está gastando el doble en estudiantes que provienen de familias acomodadas que en el caso de los profesores!

¿Y no se había dicho, señor Presidente, que las grandes prioridades debían ser la enseñanza parvularia y la educación general?

¿El grave error de este proyecto es que tiene prioridades financieras equivocadas!

¿Se otorga el doble de recursos en gratuidad universitaria a quienes pueden pagar la universidad en comparación a aquello que requieren los profesores!

¿La proporción es de uno a diez, uno a diez, entre educación parvularia y educación superior!

¿Qué prioridad es esta!

Esto está mal, señor Presidente. Y quiero decirlo con todas sus letras.

¿Por qué está mal?

En el caso de la educación parvularia es muy evidente: porque los niños no marchan. Y la mayoría de las madres que necesitan llevar a sus hijos a educación preescolar trabaja.

¿Pero diez veces para garantizar educación superior gratuita respecto de educación parvu-

laria es algo incorrecto!

Está mal, señor Presidente -ya tengo que correr contra el tiempo; no alcanzo ni siquiera a completar cinco minutos, cuando aquí deberíamos haber tenido todo el tiempo para escucharnos-, la postergación completamente injustificada de los profesores de la educación particular subvencionada. Por una razón simple: porque no hay recursos.

Entonces, el problema aquí es el siguiente: si todos los profesores deberían haber ascendido, por qué razón no se hace.

Tenemos el caso de la BRP (bonificación de reconocimiento profesional). El Colegio de Profesores sabe perfectamente de lo que estoy hablando. Si un profesor está en carrera docente, dicha bonificación es de 300 mil pesos; si se encuentra en la educación subvencionada, es de 85 mil pesos. Y si un sostenedor no quiere entrar a la nueva carrera durante 7 años, entonces ese profesor de la educación particular subvencionada sigue rezagado.

Estos son los dos problemas estructurales del proyecto: una prioridad financiera equivocada y un rezago que no se justifica en el ingreso de los 100 mil profesores de la educación particular subvencionada.

Durante el resto de la discusión, señor Presidente, intentaremos ahondar en los argumentos respecto de estas materias.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, me alegro por esta discusión, pues, como los distintos señores Senadores han señalado, este es uno de los proyectos más importantes en el marco de la reforma educacional que estamos llevando adelante.

Mucho se dijo, mucho se discutió cuando partimos con el proyecto de fin al lucro e inclusión -hace exactamente un año lo estábamos despachando- si era la iniciativa por la cual debíamos haber comenzado.

Hoy día, desapasionadamente, habiendo

mirado todo este proyecto, nos daremos cuenta probablemente en la próxima votación de que reaparece como fantasma el lucro. No tendría nada que hacer en el tema de carrera docente, pero reaparece como un fantasma.

Y eso da cuenta de que finalmente era adecuado lo que se hizo: sacar al mercado de la educación antes de empezar a inyectar recursos, como lo decía la señora Ministra, 2 puntos del PIB, una cifra realmente muy considerable.

Y eso muestra la importancia, la prioridad que este Gobierno, la Nueva Mayoría -y me alegro de que haya una transversalidad también de Senadores de la Oposición en muchas de las votaciones-, le han querido dar a este tema.

Y eso explica por qué a comienzos de abril del año pasado, precisamente en el CPEIP, estaban todos los sectores políticos, todos los señores Senadores, y muchos Diputados también, porque se entiende que esta es una prioridad de país.

Por lo tanto, nos parece que el proyecto en análisis constituye un importante avance. Creo que ha ido desmitificando muchas cosas. Empezamos esta discusión con el prejuicio de algunos sectores de que los profesores no se quieren evaluar, de que la formación en las universidades no es todo lo rigurosa que debiera ser, en fin, que es solo un problema de plata.

Y en verdad esto no es solo un tema de plata que vaya a las remuneraciones de los profesores, porque aquí hay un proceso de formación continua y muchos otros aspectos a los que trataré de referirme.

Pero antes de entrar a ver cada una de las etapas del proyecto en términos muy generales, quiero valorar el cambio de enfoque que ha habido desde que ingresa este proyecto -en abril de 2015 a la Cámara de Diputados- hasta lo que terminamos discutiendo en el Senado. Ha habido un cambio de enfoque que hay que reconocer.

Yo igual concuerdo en que la primera versión del proyecto tenía mucho de castigador,

mucho de evaluación en la parte individual y poco contexto, poca dimensión colaborativa en los aprendizajes. Y, efectivamente, lo que hoy día estamos discutiendo es algo bastante distinto.

Aquí se hablaba de las distorsiones.

Yo simplemente quiero dar un dato: hoy existen 70 instituciones en Chile que imparten la carrera de pedagogía. ¡70 instituciones! De ellas, solo 47 están acreditadas.

Si nos vamos a las carreras, son mil 208 programas que se imparten solamente de pedagogía en Chile, de los cuales solo la mitad está acreditado.

Entonces, aquí hay un tema que tiene que ver más bien con el sistema. Y de eso no nos hemos hecho cargo hasta ahora. Y, por supuesto, la exigencia que hoy día se tiene para estas carreras es más alta, no solo para el estudiante. Porque -insisto- aquí se parte de un prejuicio, de una desconfianza. Por eso algunos decían que la prueba Inicia ojalá fuera habilitante. ¿Habilitante por qué?

Eso sí -lo logramos introducir-, esta prueba debe tener consecuencias para la universidad si no está formando bien a los profesores.

En el poco tiempo disponible, quiero destacar que hay cuatro o cinco materias importantes.

Por un lado, formación inicial docente.

En tal sentido, hay que elevar los requisitos de ingreso, no solo por la vía PSU (o por el instrumento que en su momento tengamos, pues muchos creemos que la PSU ya no tiene mucha razón de existir). Pero debemos elevar los requisitos no solo para los estudiantes que ingresan, sino también para las universidades que impartirán pedagogía. Ya lo decíamos: nunca más los institutos impartirán la carrera de pedagogía.

Otra materia relevante dice relación con el ejercicio de la docencia.

En ese aspecto, se considera la inducción como derecho. Esto es muy importante, porque lo peor que puede suceder, si hemos es-

tablecido que resultan muy relevantes la inducción y la mentoría, es que tengamos cupos muy limitados para ese propósito.

Por otra parte, está el avance en el sistema profesional docente.

De esta manera, se han establecido cinco tramos. Y esto es un dato muy importante. Porque aquí se sostiene: "Los profesores municipales parten altiro con todo". No, el primer proceso para los establecimientos y para los profesores municipales es el encasillamiento. Eso es lo que comenzará en marzo de este año.

Un incremento de remuneraciones va a tener lugar recién el año siguiente, porque además tenemos los PADEM en curso y se encuentran establecidos con bastante detalle en términos también remuneracionales.

Y ahí vamos a tener un incremento importante en la bonificación de reconocimiento profesional, en la asignación de tramo y, en alguna medida, en la renta básica mínima anual.

Lo anterior es bien importante. A propósito de todos los agobios, de todas las indignidades que hoy día existen en el sistema, a los profesores se les paga con 23 asignaciones distintas, lo que se reduce a 12. Y eso, sin lugar a dudas, también es un paso significativo en la dignificación, que es un objetivo central de este proyecto.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, en estos primeros cinco minutos, haré una breve relación de esta iniciativa en una perspectiva personal. En este sentido, creo que está saliendo un proyecto mucho mejor del que ingresó. Y eso siempre es bueno, en el trámite adecuado, más allá de que los tiempos no permitieron mayor reflexión en común.

Considero muy importante que haya una carrera docente que considere el desempeño. Creo que los mismos profesores son los principales partidarios de avanzar juntos para mejo-

rar la calidad de la educación.

Que haya horas no lectivas para mí es crucial. Soy padre de dos profesoras que siempre me han señalado que es muy difícil hacer clases, particularmente con cursos de 45 alumnos, y no tener espacio para una mejor preparación, evaluación, corrección. Pienso que es un gran avance el 35 por ciento de horas no lectivas. Esperamos llegar a 40 el día de mañana.

Se consideran más exigencias en la formación de profesores y en los estudiantes. O sea, que realmente esto sea un esfuerzo conjunto para darle un significado social mucho más relevante respecto de lo que significa un maestro dentro de una sociedad.

Se contemplan más remuneraciones. Esto resulta esencial también. Pasar a ser una carrera bien pagada -o por lo menos más razonablemente pagada-, versus una carrera que hoy día no lo es, creo que es un adelanto muy importante, que juega con los dos elementos anteriores, que considera esto un círculo más bien virtuoso.

También tenemos la inducción, las mentorías en la escuela. Esto también es esencial. La mentoría es una forma de progresar en conjunto, de aprovechar experiencias, conocimiento, de ser capaces de preguntar, de ser orientados. Eso hoy día no existe de una forma institucional, sino de manera excepcional.

Y también es significativo que haya un espacio de descentralización, que el proceso se realice en la escuela, para no generar un ente centralizado que al final agobia la iniciativa y muchas de las cosas que pueden ser exitosas.

En mi concepto, todo eso avanza en el sentido correcto, con un esfuerzo fiscal muy importante. Estamos hablando de 2 mil 300 millones de dólares en conjunto.

Sí quiero insistir en que resulta muy sorprendente que el énfasis que el Gobierno le da a la educación parvularia, o inicial, versus la educación superior, sea completamente distinto: casi nueve veces a uno en régimen. Es la preocupación por la educación superior versus

la parvularia.

Pero adicionalmente existen materias que, a mi juicio, deberían haber sido completamente resueltas en forma distinta.

En primer término, en mi concepto, aquí hay una discriminación clara en perjuicio -no es en beneficio de alguien- de los profesores de la educación particular subvencionada. A partir de 2017 se entra en un régimen para los profesores municipales: correcto, está bien pensado.

Sin embargo, no hace lo mismo con la educación particular subvencionada.

O sea, a 98 mil profesores se les dice: “Entran en la carrera a partir del próximo año”; pero a 102 mil se les posterga dos años adicionales. Ello, a mi juicio, no tiene ninguna razón. Y así lo hice ver en la Comisión, cuestión que también haré presente durante la discusión particular.

Lo mismo ocurre respecto de las indemnizaciones.

Aquí hay un problema que puede ser endémico.

Lo planteado acá obliga a que, en determinado momento (seis a ocho años), ciertos profesores que por razones técnicas deban dejar sus estudios tengan que salir del sistema.

Pero para ello se les debe indemnizar.

Eso es lo justo, lo razonable.

Aquí no hay ninguna provisión relacionada con el pago de las indemnizaciones.

Si las deben cancelar los municipios, sabemos que estos no cuentan con los recursos adecuados. Y los establecimientos particulares subvencionados, que corresponden a la inmensa mayoría, tampoco.

Entonces, aquí podríamos terminar en una judicialización que me parece extremadamente seria.

No sería malo mantener la asignación de excelencia pedagógica en los colegios particulares subvencionados, para poner un freno a la discriminación en esta materia.

Considero fundamental la indemnización,

para no judicializar el sistema; o que se amplíe un año más el plazo que hoy día existe en la ley -hay algunos recursos, señor Ministro de Hacienda- para el retiro de determinado personal, en particular de profesores del ámbito municipal.

Creo que ello sería muy eficiente.

Por último, pienso que el gran afectado, que queda atrás en este camino, es el mundo de las parvularias.

Esto empezará a funcionar recién el 2020.

Entonces, para mí es contradictorio que, en el esfuerzo que se debe realizar en materia educacional, se diga que es clave partir lo antes posible y que la aplicación del sistema comience el 2020.

O sea, a mi juicio, se trata de una postergación imposible.

Esperamos convencer al Gobierno durante la discusión particular, para que cambie ese esquema.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, yo también me alegro de este proyecto sobre carrera docente.

Me alegro porque los profesores a lo largo y ancho de nuestro país trabajan con dedicación, con abnegación, con mucho sacrificio. Muchas veces están al frente de cursos de 40, de 42 o de 45 alumnos. Hacen un gigantesco esfuerzo para formar a nuestros niños y a nuestros jóvenes. Y, en verdad, nunca les hemos entregado el reconocimiento correspondiente.

La ley en proyecto, ciertamente, no es todo lo que quisiéramos. Pero constituye un gran avance, no solo en materia de mejoramiento de remuneraciones, en particular para los profesores de colegios municipales, quienes debieran comenzar a recibir estas mayores remuneraciones a partir del 2017.

También es un gran avance porque aquí se construye todo un sistema de respaldo para los profesores: a su formación docente, a su perfeccionamiento permanente. Y ello debe llevar

a maestros más contentos, más realizados, más motivados para cumplir con su difícil tarea.

Dicho eso, debo expresar una preocupación -ya lo hice en la Comisión de Hacienda- relacionada con los recursos.

Yo no quisiera, y creo que tampoco ninguno de los Senadores aquí presentes, que un próximo gobierno, del signo político que sea, tuviera que enviar proyectos de ley al Congreso para postergar la entrada en vigencia de algunos de los beneficios que se contemplan acá simplemente porque no se tienen los recursos suficientes para pagarlos.

Ello, por dos razones: primero, porque sería profundamente injusto para los profesores; y segundo, porque hablaría mal del trabajo que hemos realizado.

Señor Presidente, tengo aquí un cuadro construido con las mismas cifras consignadas en el informe financiero y en los antecedentes económicos que nos entregó el Gobierno.

Y llegamos a la siguiente conclusión: para el año 2017 estarían faltando 0,16 puntos del producto interno bruto para financiar no este proyecto, sino en general la reforma educacional; para el 2018 faltarían 0,17 puntos del PIB; para el año 2019 existiría un excedente de 0,21 puntos del producto interno bruto; y el año 2020 habría un faltante de 0,81 puntos del PIB.

Me preocupa enormemente que no vayan a estar los recursos para poder cumplir, entre otras materias, con lo que hoy día estamos despachando.

Aquí hay muchas normas; se establecen muchos beneficios.

Hay numerosas disposiciones de la ley en proyecto que significan más inversión, mayores remuneraciones, como el aumento de horas no lectivas, cuyo mecanismo no entra en vigencia ni el 2017, ni el 2018.

Ya se dijo: “Los profesores de los colegios particulares subvencionados podrán acceder a ello en varios años más”. Las parvularias que trabajan en los programas municipales vía transferencia de fondos, también.

Nosotros, al aprobar este proyecto, debemos tener la tranquilidad, la seguridad y la confianza absoluta de que tendremos los recursos para cumplir con esos beneficios, con tales medidas.

Sería muy triste y doloroso para estos profesionales no acceder a dichos mejoramientos.

Por eso hago el punto.

Creo que vale la pena entender que, dada la restricción fiscal que hay y que nos acompañará por los próximos años, existe el riesgo cierto de que los recursos no vayan a estar completamente disponibles, como es nuestro deseo.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor VALDÉS (Ministro de Hacienda).— Señora Presidenta, dadas las dudas que manifestó el Senador García, me gustaría poner en contexto económico este proyecto de ley.

Como señaló el señor Senador, ciertamente enfrentamos una situación macroeconómica en la que debemos ser muy cuidadosos con los gastos. Y la ley en proyecto no es una excepción a ello.

Con respecto al punto más preciso que planteó Su Señoría, en el sentido de que podría estar en riesgo el financiamiento de todas las reformas, quiero decir que la discusión que tuvimos en la Comisión de Hacienda del Senado incluía también un avance hacia la gratuidad en educación superior.

La iniciativa pertinente, por cierto, todavía no ha ingresado al Parlamento; no existe informe financiero. Hay que terminar el diseño de la educación superior y su gradualidad.

Pero ese debate sí puso de manifiesto que tendremos que ser muy cautos en el avance de la gratuidad.

Dados los ingresos fiscales de la reforma tributaria y los gastos que involucra tanto este como otros proyectos, ese avance tendrá que hacerse con la gradualidad respectiva y teniendo en cuenta la contingencia de la situación económica.

No podemos ser ciegos a esa realidad.

Sin embargo, debo señalar que este proyecto sí está dentro del marco que siempre se pensó.

La reforma tributaria recauda 3 puntos del PIB. Hasta 2 puntos del PIB se iban a dedicar a educación. Y la iniciativa que ahora discuten los señores Senadores se encuentra dentro de ese 2 por ciento.

Pero, como dije, si uno suma todo lo relativo a educación y, además, supone un avance hacia la gratuidad completa rápido, en ese caso los recursos no van a alcanzar.

Con respecto al cuidado de los recursos, me parece importante tener aquello en mente también para la discusión que viene. Porque el señor Senador hace un buen punto, en el sentido de que hay que ser cuidadosos con esos gastos.

Mi llamado acá es que durante la discusión particular se considere ese elemento.

Si se piensa que es mejor adelantar o aumentar algún gasto, hay que tener particular cuidado con la restricción presupuestaria total.

Porque, como señalé al comienzo, debemos ser cautos en los gastos, dada la coyuntura que enfrentamos.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, en el poco tiempo de que dispongo, quisiera plantear algunos puntos que me parecen relevantes con respecto a este proyecto de ley.

Primero, en cuanto a la forma como hemos tramitado esta iniciativa.

Esto tiene de luz y de oscuridad.

De luz -y lo dijimos siempre-, porque logramos llegar a acuerdo.

En tal sentido, quiero agradecer al Gobierno, porque cedieron en varias cuestiones que a nuestro juicio era importante que cambiaran.

Eso lo planteamos desde el inicio: este es un proyecto en el cual podemos alcanzar acuerdos. Y ello lo logramos.

Creo que aquello enaltece a la política y al Senado.

Sin embargo, pienso que podríamos haber contado con un proyecto mucho mejor afinado si no hubiéramos tenido que tramitarlo con tanta rapidez.

No fue factible discutir a fondo cada una de las materias; no pudimos analizar bien sus implicancias.

Me parece que ahí el Ejecutivo debe manejar mucho mejor los tiempos.

A mi juicio, los plazos para la tramitación de los diversos proyectos de ley no se hallan bien establecidos.

Esta iniciativa apunta donde debe: a la calidad.

¿Cómo mejoramos la calidad? Entrando a la sala de clases.

¿Cuál es la mejor manera de ingresar a la sala de clases? Trabajando en conjunto con los profesores.

Una de las materias que nosotros, como sector, hemos planteado siempre con mucha fuerza dice relación con el aumento de los sueldos de los profesores, para que los mejores profesionales, los mejores alumnos de nuestro país tengan el incentivo para ser educadores.

Para ello, la carrera docente ha de ser mucho más atractiva.

Nosotros pensamos que esta iniciativa avanza en tal sentido: hace más atractiva la carrera docente.

Además, amarra -creemos que eso es bueno- el mejoramiento de los sueldos al desempeño de los profesores.

Eso, a nuestro juicio, también va en la dirección correcta.

Sin embargo, estimamos que no es suficiente el aumento del sueldo de los profesores: creemos que podría hacerse un esfuerzo mayor ahí.

No es suficiente el incentivo que hay para que los profesores se vayan a trabajar a las escuelas más vulnerables.

La respuesta a ello es que no alcanzan los fondos.

Ahora, ¿por qué no alcanzan los fondos?

Los recursos no son suficientes porque la economía perdió dinamismo.

Luego, hay que preguntarse por qué la economía perdió dinamismo.

Parte de la respuesta está en las políticas que el propio Gobierno ha impulsado. Alcanzarían mejor los fondos si hubiese mayor crecimiento económico.

Lo segundo que lamentamos es que, frente a la falta de recursos, la respuesta insistente del Ejecutivo con respecto a educación termine discriminando arbitrariamente a cierto sector, en vez de intentar focalizar esto para no hacerlo discriminatorio.

Eso sucede con los profesores.

Nosotros siempre dijimos: “En materia de carrera docente, empiecen con colegios que tengan mayor concentración de niños vulnerables”. ¿Para qué? Para atraer a los mejores profesores hacia ese tipo de establecimientos.

La respuesta a ello ha sido: “No. Vamos a comenzar con los colegios municipales”.

Da lo mismo, señor Presidente. En general, los establecimientos educacionales municipales tienen mayor concentración de niños vulnerables.

Pero hay colegios municipales en que aquello no es así.

Acá se ha utilizado una política que ya es repetitiva en el Gobierno de la Presidenta Bachelet: la discriminación arbitraria por dependencia.

Ya pasó en materia de gratuidad. Y vuelve a ocurrir en la política que ahora se pretende llevar a cabo.

Se empieza primero con los profesores con cierta dependencia; que empezaron a trabajar o que quedaron laborando en el sector municipal.

Y mucho después vienen los profesores que quizás trabajan en un colegio con alta concentración de niños vulnerables; puede que estén impartiendo clases en un colegio que queda lejos, en la cordillera. Pero ellos entran mucho más tarde. ¿Por qué? Porque la dependencia es

de un colegio particular subvencionado.

La otra discriminación es hacia las educadoras y los educadores de párvulos: se comienza mucho más tarde con ellos.

Yo agradezco -y lo reconozco- que el Gobierno haya escuchado que había que sacar lo tocante al reconocimiento oficial, pues así logramos por lo menos que no se entrara más tarde todavía.

Para terminar, quiero señalar que acá nuevamente se ha insistido...

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Su Señoría dispone de un minuto adicional para finalizar su intervención.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, quizás teniendo una buena idea, frente a la restricción de recursos -porque no alcanza; porque el crecimiento económico es muy poco-, el Gobierno vuelve a caer en la misma trampa: en vez de empezar con aquellos que son más vulnerables focalizando los recursos, discrimina arbitrariamente por dependencia de un tipo de sostenedor con respecto a otro.

Por la decisión de una familia o de un profesor acerca de su vida, termina siendo discriminado.

Nosotros creemos que esa discriminación arbitraria no debe volver a repetirse.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, solo quiero realizar algunas puntualizaciones sobre el debate que estamos llevando a efecto.

En primer lugar, creo que existe consenso en cuanto a que se trata de una reforma necesaria, que implica un nivel de inversión bastante importante para nuestro país, del orden de 2 mil 300 millones de dólares en régimen.

Entonces, ello debe tratarse con la misma responsabilidad con la que debemos sacar adelante esta significativa reforma.

En tal sentido, quiero clarificarle una cuestión a la Senadora que me antecedió, para que

no quede la sensación de que no ha habido posibilidad de estudiar en detalle este proyecto.

La Comisión de Educación estuvo cinco meses trabajando en esta materia. Y creo que realizaron una labor muy intensa, según lo que se me ha informado.

Ha sido un trabajo muy transversal -ella misma lo reconoció-, en que se buscaron acuerdos respecto a los temas más importantes.

Se produjeron algunas diferencias en la Comisión de Hacienda, como es lógico. Estas no se dan porque algunos quieran hacer las cosas peor y otros mejor.

Son visiones distintas acerca de cómo se pueden llevar a cabo las cosas.

Ahora, el Ministro ya explicó lo relativo al aspecto financiero.

Efectivamente, el Director de Presupuestos concurrió a la Comisión de Hacienda, a petición de los Senadores de Oposición y de Gobierno. Porque a todos nos interesaba saber qué iba a ocurrir en materia de desarrollo, haciendo el ejercicio en el tiempo largo, ya que algunas de las normas de este proyecto entrarán en vigencia el 2020 o el 2025.

Se preguntó qué pasaba sobre el particular.

Se explicó el cuadro estadístico de egresos de la reforma, que acaba de mencionar el Senador García.

Pero también conocimos lo que señaló el Ministro (lo repitió hace un momento en esta Sala): el mayor gasto no financiado con relación al producto era porque en el desarrollo se hacía para llegar al cien por ciento de la gratuidad.

El Ministro ha sido bien claro en decir que la progresividad tendrá que ser mucho más lenta, salvo que las condiciones macroeconómicas de nuestro país mejoren en el próximo tiempo.

Incluso yo hice una broma respecto de un artículo que establece cuándo se van a otorgar determinados beneficios a los profesores.

Se decía que la economía debía crecer un 4 por ciento. Y yo voté señalando que espera-

ba que la economía china nos ayudara. Ello, porque nuestra economía no solo depende de nosotros mismos: todos sabemos que también influye lo que pasa en el mundo en el cual estamos insertos.

Entonces, por supuesto, cualquier gobierno -este u otro; los que vengan- tendrá que hacer un seguimiento hasta que se cumpla este proceso tan importante de reforma educacional. Deberá ir viendo cómo avanzar -más rápido o más lento- para llegar a lo que se pretende: a un sistema de educación mixto, público-privado, en que no haya discriminación; que sea de calidad y para todos; en que el profesorado reciba las justas remuneraciones que todos queremos.

Ello se hará así. Y no es que falten recursos.

Por lo demás, si despachamos un proyecto que irroga determinado gasto, tenemos la obligación de cumplir con su financiamiento, salvo que, por otra ley, derogemos los beneficios o gastos que estamos aprobando.

Hay también una situación que planteó el Senador Coloma -me parece- con respecto a las indemnizaciones.

Efectivamente, no puede determinarse el monto de la indemnización que se deberá otorgar. Es lo mismo que sucede en materia previsional.

Los ítems de la Ley de Presupuestos nunca son cerrados: tanta plata. Se trata de cantidades excedibles. ¿Por qué? Porque el monto dependerá de cómo se vaya presentando la situación real. Y, por supuesto, la labor del Ministro de Hacienda será en el sentido de ajustar el gasto, para los efectos de responder.

Por lo tanto, si se halla establecido el sistema indemnizatorio, deberá haber respuesta para que el beneficio pueda pagarse y no sea letra muerta. Y quien tenga derecho a indemnización tendrá también derecho a reclamar.

Lo otro que escuché, señor Presidente -con esto termino-, se relaciona con las inversiones en educación parvularia y en enseñanza universitaria o superior.

Es impactante lo que se dice aquí. Pero sea-

mos lógicos: el costo de la enseñanza superior es hartas veces mayor que el de la parvularia. Ambas son importantes. Pero educar a un estudiante de Ingeniería, de Derecho o de Medicina requiere un desembolso mucho más elevado.

Por lo tanto, la comparación hecha a ese respecto no resulta procedente.

A lo mejor hay que poner más recursos en la educación parvularia. Sin embargo, no puede llegarse a la conclusión de que en ella se está invirtiendo un décimo de lo que se asigna a la enseñanza superior.

En términos numéricos, es cierto. Pero hay mucha diferencia entre lo requerido para educar a un párvulo y lo que se necesita para educar a un estudiante de Ingeniería o de Medicina.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Debo recordarles a Sus Señorías que, pese a que reglamentariamente corresponde discutir en particular el proyecto, estábamos, según se acordó, teniendo un debate en general.

Mientras esperábamos los informes, les estábamos dando la palabra a los integrantes de las Comisiones de Educación y de Hacienda.

Los demás Senadores podrán hablar después.

Ahora, como los informes ya llegaron, antes de que intervenga el Senador señor Montes tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En este momento llegaron a la Mesa los siguientes documentos:

Informe y certificado de las Comisiones de Educación y Cultura y de Hacienda, respectivamente, recaídos en el proyecto de ley que crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Queda para tabla.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (10.008-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 58ª, en 6 de octubre de 2015 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Educación y Cultura: sesión 79ª, en 9 de diciembre de 2015.

Educación y Cultura (segundo): sesión 99ª, en 27 de enero de 2016.

Hacienda (certificado): sesión 99ª, en 27 de enero de 2016.

Discusión:

Sesión 80ª, en 10 de diciembre de 2015 (se aprueba en general).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Le daré la palabra al Senador señor Montes, para seguir cumpliendo el acuerdo adoptado.

Después iremos artículo por artículo, pues se han pedido votaciones separadas. Pero antes vamos a hacer dos, las que explicaré en su minuto.

Tiene la palabra el Senador señor Montes.

El señor MONTES.— Señor Presidente, yo me sumo a la valoración que se hace de esta reforma. Ella es parte de una transformación estructural que busca replantear el sistema educacional chileno.

No se trata solo de un problema de plata. Aquí existen conceptos, hay visión sobre cómo construir un sistema educacional, complementando otras realizaciones.

Ha habido observaciones respecto al marco fiscal de la reforma.

Yo creo que todos deberíamos sentir un gran orgullo por el hecho de que Chile ha mantenido sostenidamente, durante años, el incremento de los recursos para educación.

Partimos de 1.000 millones de dólares el año 90. Hoy día estamos acercándonos a los 20 mil millones. O sea, nos encontramos ante un crecimiento sostenido por años. Y eso hay que valorarlo.

Se dice que podría haber desequilibrios.

Yo opino que esta reforma está financiada, sin lugar a dudas.

Obviamente, cuando uno dice “está financiada” debe considerar, como sucede ante todos los informes de esta índole, que ello depende de los supuestos, de las hipótesis que haya.

Existen formas para calcular lo relacionado con la manera como se supone que Chile va a crecer de aquí a 2025.

Se presume que nuestro país recuperará el ritmo de crecimiento. No se trata de que vaya a mantenerse en 0, en 1 o en 2 puntos: recuperará el ritmo de crecimiento.

En segundo lugar, los costos también evolucionan.

Al respecto, no hay que ser estático.

Es cierto que la transición hacia un nuevo sistema de educación pública va a tener un costo que hay que cuidar bien, para que no crezca de manera descontrolada.

Sobre el particular, estoy preocupado porque en numerosos municipios el pasivo está aumentando mucho (no voy a entrar en el detalle), lo que puede resultar tremendamente caro.

La población escolar está disminuyendo; hay que tenerlo muy presente. Y eso significa que será necesario ver cuánto se gastará en perspectiva.

Las carreras universitarias deben acortarse. Es parte de la reforma.

Esto se está haciendo en otros países -prácticamente en el mundo entero-: reducir por lo menos en un año todas las carreras; concentrarlas. Ello va a permitir que la gratuidad se extienda.

Sí, quiero decirles algo -se lo he expresado varias veces al Ministro de Hacienda-: ¡ojo con el CAE! Hoy día el CAE representa obligaciones del Estado ascendentes a 4 mil 500 millones de dólares.

Ese es el pasivo. Y no podemos seguir inflándolo. En algún momento puede ser necesario que se gaste.

No tengo tiempo para entrar en la parte fiscal.

Es bueno discutirla.

Sin embargo, no hay que generar ninguna imagen en cuanto a que el proyecto está desfinanciado. Se encuentra financiado bajo ciertas hipótesis, las que debemos seguir viendo y trabajando.

En segundo lugar, no creo en aquello de una carrera docente igual para unos sectores y otros.

Aquí se optó por una carrera docente para todos los sectores.

A mí no me convence nada. Creo que se requería una carrera docente para el sector público y otra para el sector particular subvencionado, y que ambas tuvieran conexiones.

Se optó por una sola, y eso genera distintas discusiones sobre consistencia.

No tienen por qué ser iguales: se trata de realidades distintas, de desafíos diferentes.

Aquí se alude muchas veces a aquello de la discriminación arbitraria.

Considero que eso no ayuda mucho.

¡Yo nunca oí a ninguno de los Senadores que hablan aquí de discriminación arbitraria levantar la voz cuando se estaba deteriorando la situación de los profesores municipales! ¡Jamás se argumentó al respecto!

Pero hoy día se viene a hablar de discriminación arbitraria cuando se está tratando de construir un sistema y se plantea una transición en determinada dirección.

Que nadie se equivoque: queremos recuperar la educación pública en Chile.

Este es uno de los países que tienen menos educación pública. Debemos procurar que esta sea de otra calidad. Y eso está en el centro de un nuevo sistema educacional a nivel escolar y a nivel superior.

No nos confundamos al respecto.

La tercera cosa que quiero decir es que el proyecto tuvo un viraje -y en eso fue muy importante el movimiento de los profesores-, pues se fortaleció la relación de abajo arriba y de arriba abajo, tanto en inducción como en evaluación, aunque todavía faltan algunos aspectos.

Es claro que se requiere un trabajo de evaluación también desde abajo, tanto en los conocimientos específicos cuanto en la idea de los portafolios.

No podemos dedicarnos a hacer meras evaluaciones con pruebas estandarizadas desde el centro, desde el nivel nacional hacia abajo.

También hay que estimular cualidades y desarrollo desde los propios profesores, desde la propia realidad educacional.

La capacidad de los profesores para trabajar en equipo es fundamental. También lo es la capacidad para comprender a los alumnos y generar en ellos curiosidad. Pero ninguna de las pruebas previstas permite asumir todas esas realidades.

Por eso las formas de proceder deben ser diferentes.

Queremos profesores creadores, no solo ejecutores. Los maestros tienen una gran capacidad creativa: deben recuperarla.

Yo valoro mucho -me queda poco tiempo- el retroceso que hemos logrado en la lógica de los estándares con el SIMCE. Haber bajado de 17-18 a 8 es un paso muy importante.

Está cambiando el concepto de calidad, el concepto de educación. Necesitamos algo que prepare a los seres humanos -a los niños, a los jóvenes, a la sociedad- para enfrentar la vida en común con capacidades, con destrezas, con condiciones, pero con una educación mucho más humana, mucho más humanista, mucho más de persona.

Para eso tenemos grandes profesores: en la historia de Chile y hoy día.

Considero que el avance en el SIMCE hay que meterlo dentro de este marco de transformaciones.

Señor Presidente, esta es una muy buena reforma.

Creo que habrá un gran acuerdo en muchos aspectos.

Espero que despejemos el tema del lucro, porque oscurece. O sea, la pretensión de que quienes están formando profesores sigan con

el lucro genera muchas distorsiones.

Opino que vamos a aprobar en su globalidad este proyecto, que será un paso importante para la educación chilena.

Muchísimas gracias.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— No sé si habría acuerdo de la Sala para que en esta parte hablen todos los Comités y les demos la palabra, no obstante que no integran las Comisiones que vieron esta materia, a los Senadores señora Lily Pérez y señor Guillier.

El señor LARRAÍN.— ¿Cómo?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señor Senador, acordamos que, como la votación no es en general sino en particular, las intervenciones tengan lugar al momento de fundamentar el voto en cada norma.

Se resolvió que en general hablaran los integrantes de las Comisiones, a razón de uno por bancada.

Entonces, como no han intervenido ni la Senadora señora Lily Pérez ni el Senador señor Guillier, propongo que hablen ellos y que después cada cual funde su voto sobre la norma correspondiente.

Es lo que acordamos en los Comités.

En ese entendido, tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez, a quien el Senador señor Guillier le está cediendo su tiempo.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Ante todo, agradezco el gesto del colega Guillier.

Señor Presidente, yo solo quiero destacar cuatro cosas de la iniciativa sobre carrera docente.

En primer término, como Senadora opositora al Gobierno, debo decir que me parece que este proyecto es uno de aquellos que da gusto apoyar y votar a favor, pues de alguna manera viene a dar igualdad de trato y a mejorar parcialmente -no del todo- la calidad de vida de los profesores.

En primer lugar, las remuneraciones de nuestros profesores no son las que se pagan en Finlandia (se supo de ellas durante un viaje

que algunos Senadores hicieron con el entonces Ministro de Educación; pero estamos muy lejos de ese país, y no solo físicamente, sino también desde la perspectiva de los ingresos de sus maestros). Sin embargo, hay en ellas un avance significativo, que espero se acentúe a futuro.

A decir verdad, en Chile la docencia históricamente -es cosa de leer la literatura existente sobre la materia- estuvo radicada en un grupo ilustrado, de los más relevantes, junto con el de muchos servidores públicos que hacían muy bien el trabajo de engrosar nuestra clase media y promover la movilidad social.

En segundo término, me parece muy positivo, aunque todavía insuficiente, el aumento de las horas lectivas.

Uno de los desafíos no enfrentados es el de progresar en el número de alumnos por aula.

La precariedad es demasiado grande como para hacer clases a una cantidad elevada de educandos.

Por lo tanto, ese aspecto está pendiente.

Empero, es enorme el avance en el ámbito de las horas lectivas, que les permite a los maestros estudiar y desarrollar sus tareas pedagógicas fuera del aula.

En tercer lugar, soy de quienes creen que la educación inicial es muy significativa. Y sería deseable que todos los recursos del Estado se pusieran en ella y fueran vistos como una inversión y no como un gasto, pues en la enseñanza primera se marca la diferencia para permitir que los niños se paren ante el mundo de manera distinta.

Con todo -y pongo énfasis en esto a sabiendas de que la norma pertinente entrará en régimen recién en 2019, lo que considero muy negativo-, debo señalar que, de la ley en proyecto, es valorable el hecho de que las educadoras de párvulos recibirán un trato igual que el del resto de los docentes, formarán parte del profesorado con todas las reglas y no sufrirán la discriminación que muchos sienten durante el ejercicio de su función pública.

Es primera vez que se logra poner ese acento.

Entonces, tengo que destacarlo.

En consecuencia, pese a los ripios de la ley en proyecto; de los problemas que pueda presentar por la falta de mayor inversión pública, y de que lo concerniente a la carrera de educadora de párvulos entrará en régimen el año 2019, creo que se establecen normas tremendamente relevantes.

Por eso, voy a votar a favor.

Más allá de que luego haya una indicación controversial respecto al lucro con fondos del Estado, estimo que el foco de atención debe ponerse en la globalidad del proyecto más que en aquello que pueda generar algún ruido.

No hay que perder de vista que esta iniciativa tiene aspectos muy positivos para la carrera docente.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario para que, habiéndose recibido ya el certificado de la Comisión de Hacienda, explique lo que deberemos votar.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Para este proyecto, que se halla en discusión particular, el Ejecutivo hizo presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”.

La Comisión de Educación y Cultura deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que los artículos 4°, 5°, 7°, 9° y 10 permanentes y primero, tercero, cuarto, quinto, sexto, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, decimotercero, decimocuarto, decimosexto, decimoséptimo, decimonoveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo noveno, trigésimo, trigésimo séptimo, trigésimo octavo, cuadragésimo, cuadragésimo segundo, cuadragésimo cuarto, cuadragésimo quinto, cuadragésimo séptimo, cuadragésimo noveno, quincuagésimo, quincuagésimo primero, quincuagésimo segundo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo cuarto y quincuagésimo quinto transitorios (en la nu-

meración correspondiente al texto aprobado en general) no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Esas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

—**Se aprueban reglamentariamente.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— La Comisión de Educación y Cultura efectuó diversas enmiendas al texto aprobado en general. Algunas de ellas fueron aprobadas por unanimidad. Otras, por mayoría de votos; estas se pondrán en votación cuando se pida pronunciamiento separado.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia e introdujo enmiendas unánimes respecto del número 23 del artículo 1° y del epígrafe del párrafo 6° de las disposiciones transitorias.

Cabe recordar que las modificaciones unánimes deben votarse sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión acerca de alguna de ellas o que existan indicaciones renovadas (no las hay).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobarán las enmiendas unánimes.

—**Se aprueban.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— Está a la vista un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general; las enmiendas de la Comisión de Educación y Cultura; las modificaciones introducidas por la Comisión de Hacienda, y el texto final que resultaría si estas se aceptaran.

Les ruego a Sus Señorías dirigirse en primer término...

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Antes de eso, señor Secretario, el Honorable señor Zaldívar, Presidente de la Comisión de Hacienda, quiere hacer una precisión.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, a raíz del paso de la iniciativa desde la Comisión de Educación a la de Hacienda, hay que corregir una serie de referencias numéricas.

Sería bueno que a ese respecto quedara autorizada la Secretaría para proceder de oficio.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Le parece a la Sala?

El señor MONTES.— ¡Por supuesto!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Acordado.

Entonces, le pido al Senador señor Zaldívar remitir la lista pertinente, para hacer las correcciones.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Debo aclarar que procederemos según la lista que se nos está entregando.

El señor ALLAMAND.— ¡Revísenla bien...!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Prosigan, señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde abocarse a las votaciones separadas que se pidieron, sobre las cuales hubo concordancia.

Hay que ir a los numerales 15 y 16, que contienen los artículos 12 ter y 12 quáter, respectivamente (páginas 19 a 25).

La materia es en este caso el lucro en las instituciones dedicadas a la formación de profesores.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Según acordamos, en cada votación pediremos la intervención de la señora Ministra o de sus asesores.

Después abriremos el proceso, durante el cual cada Senador podrá fundamentar el voto.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora DELPIANO (Ministra de Educación).— Señor Presidente, estos numerales, en dos aspectos de la misma iniciativa, establecen que las instituciones formadoras de profesores a las que pueden acudir el Centro de Perfeccio-

namiento y -como veremos después- los colegios a los que también les sea factible formar a sus maestros deberán ser sin fines de lucro: léase corporaciones, fundaciones, universidades, etcétera.

El fundamento de esta norma es la posibilidad de que las sociedades de profesionales de alto nivel existentes -muchas veces son las menos- no den las garantías del caso, como ha ocurrido con otras estructuras de apoyo a la labor educativa.

Aunque haya un registro y aunque tengamos todos los elementos en el Centro de Perfeccionamiento, supervisar esa situación en aproximadamente 12 mil establecimientos resulta muy difícil.

Por lo tanto, preferimos -y por eso está puesto así- que sean instituciones sin fines de lucro: corporaciones, en fin. Cada uno podrá ganar la remuneración que le parezca atinente, pero no cabe la repartición de utilidades con los que finalmente son recursos públicos.

Gracias.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— El señor Secretario precisará qué se pondrá en votación, para que no haya ninguna duda.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Se trata de los números 15 y 16 del artículo 1º del proyecto, los cuales contienen los artículos 12 ter y 12 quáter, nuevos.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).— Señor Presidente, si se lee el inciso cuarto del artículo 12 ter, se podrá advertir que se introdujo algo que no se hallaba en el inciso primero.

Este último expresa que “El Ministerio de Educación, a través de su Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, en adelante indistintamente

“el Centro”, colaborará en el desarrollo de los profesionales de la educación” -se hace referencia al perfeccionamiento pedagógico- “de manera directa o mediante la colaboración de universidades acreditadas, o instituciones certificadas”. Es decir, no se trata de cualesquiera universidad o institución.

Curiosamente, en lo que venía de la Cámara se agregó la expresión “sin fines de lucro”, en el inciso cuarto, respecto de las entidades certificadas.

Soy autor de una indicación, acogida por la Comisión de Educación y la Comisión de Hacienda, para rescatar el espíritu del inciso primero y borrar esas palabras, sobre la base de un argumento muy sencillo.

Lo que está diciendo la norma es que el Ministerio de Educación, a través del Centro, colabora en la tarea del perfeccionamiento pedagógico.

¿Cómo lo hace el CPEIP? Efectúa directamente la labor -inciso cuarto- o mediante la colaboración de universidades acreditadas o instituciones certificadas.

¿Para qué objeto? Para realizar programas, cursos y actividades específicas en la dirección, como dije, del perfeccionamiento pedagógico.

Por lo tanto, hay tres formas de proceder:

Primero, directamente a través del CPEIP. No hay discusión.

Segundo, indirectamente a través de la colaboración de universidades acreditadas. No hay discusión.

Tercero, indirectamente -aludo al inciso primero de lo que viene de la Cámara de Diputados- a través de instituciones certificadas.

Mas se agregó la expresión “sin fines de lucro”, respecto de la cual me permití proponer una indicación para eliminarla. Y así lo aprobaron -repito- la Comisión de Educación y la Comisión de Hacienda.

¿Por qué vamos a impedirle a una sociedad de profesionales jóvenes, con doctorados en Pedagogía, que colabore en la tarea de perfec-

cionamiento pedagógico?

Fíjese, señor Presidente, que hay tres requisitos para que ello sea posible:

Primero, es el Ministerio de Educación, a través del CPEIP -no el sostenedor-, el que colabora, el que contrata.

Segundo, la institución participante -inciso cuarto- tiene que estar certificada. No se trata de cualquiera.

Pero no es todo.

Tercero, se requiere estar en el registro de las entidades colaboradoras y certificadas.

Me pregunto si vamos a privar al proceso de perfeccionamiento pedagógico de una institución acreditada como sociedad de profesionales, la cual cobra por sus servicios.

¡Horror! ¡Cobra! ¡Lucro! ¡Lucro!

Entonces, cerremos la JUNAEB. Este organismo licita anualmente mil 300 millones de dólares -escuchen bien, Honorables colegas- a través de sociedades comerciales.

¡Imagínense: mil 300 millones de dólares!

Nos estamos refiriendo a contribuir al perfeccionamiento pedagógico. Puede hacerlo el CPEIP directamente. Puede hacerse indirectamente a través de una universidad acreditada o una institución certificada.

Si se rechaza la indicación, el que pierde no es Ignacio Walker. Es al proceso de perfeccionamiento pedagógico al que habremos privado de un instrumento importante.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).- Puede intervenir el Honorable señor Rossi.

El señor ROSSI.- Señor Presidente, la señora Ministra exponía algunas de las razones por las cuales el Gobierno es partidario de que la modificación que se verificó en la Comisión de Educación se vote en contra. Ello tiene básicamente que ver con la orientación que han mantenido todas las iniciativas que son parte de la reforma educacional.

De hecho, para recibir una subvención del Estado, un establecimiento particular subven-

cionado debe transformarse en una corporación sin fines de lucro. En 2014 sostuvimos una discusión muy intensa, la cual concluyó con la aprobación, justamente, de un proyecto de ley de inclusión, que establecía ese requisito para poder obtener la subvención.

No deseo profundizar en tan pocos minutos el debate respecto a si el lucro es o no bueno en educación, que se dio y que creo que resolvimos. No queremos funcionar con la lógica del mercado, porque pensamos que no funciona en el ámbito educativo.

Las universidades no pueden perseguir hoy día fines de lucro.

Y fíjense Sus Señorías que una iniciativa legal les permite a los centros de formación técnica e institutos profesionales que aspiren a la gratuidad transformarse en instituciones sin fines de lucro.

O sea, ha habido una línea clara, nítida, y una conducción de la reforma, en el sentido de que la exigencia para recibir aportes del Estado es que la entidad educativa no tenga fines de lucro.

Aquí se ha dicho que eso podría afectar a distintas instituciones o a estudiantes, incluso, porque sociedades de personas no podrían prestar un servicio en el ámbito educativo y en el del perfeccionamiento o de la formación continua.

Eso no es así, en la práctica. Alguien propuso por ahí el caso de un instituto profesional o un centro de formación técnica que quiera contratar a una automotora -Kaufmann, por ejemplo- para capacitar a jóvenes en la carrera de mecánica, empresa con fines de lucro que perfectamente puede crear una fundación o una corporación.

Del mismo modo, una sociedad de personas puede hacer otro tanto y existir una justa remuneración. Porque, ¡ojo con confundir esta última con el lucro, que son las utilidades que se generan luego de pagar todos los costos involucrados en una determinada prestación o servicio!

Así que, desde esa perspectiva, juzgo absolutamente coherente con lo que hemos dicho, con lo que hemos hecho, con los debates que se han instalado, votar en contra de la indicación, para lograr una coherencia con el espíritu de la reforma educacional del Gobierno.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, lamentablemente, por la forma como se han asignado los tiempos, voy a verme obligado a partir por una fundamentación acerca del proyecto en general, ya que hay comentarios importantes por hacer. Y ello tiene que ser muy rápido, porque los minutos son pocos.

La iniciativa presenta cosas muy buenas, efectivamente.

Además, se está haciendo referencia por primera vez a una reforma educacional. Antes, los otros textos no lo habían planteado debidamente.

Por eso, extendiendo una felicitación, más allá de ripios o diferencias que puedan surgir en cuanto a algunos puntos específicos.

Lo mejor del articulado es que se preocupa de la formación docente desde el principio: desde buscar buenos alumnos hasta mejorar aspectos básicos en la formación pedagógica a nivel universitario.

En seguida, se incorpora, en forma bastante seria y sistemática, todo el proceso para el desarrollo profesional docente y todo un sistema de capacitación y actualización permanentes.

Quisiera subrayar que, probablemente, los educadores son los profesionales que más tiempo le dedican a su perfeccionamiento. La medida que destaco reitera su importancia.

Por otra parte, cabe destacar la mejoría en la remuneración. El que un profesor en el ámbito municipal pase de un sueldo inicial del orden de 670 mil pesos a 985 mil es un esfuerzo económico significativo que se debe valorar.

Finalmente, el aumento de horas lectivas me parece clave, como ya se ha dicho, para que los maestros puedan desempeñarse mejor

y dispongan de tiempo para preparar y hacer clases de calidad.

Lo bueno, aunque poco, es el mayor incentivo para el desempeño en establecimientos con más alumnos vulnerables. Debiera ser una prioridad todavía más fuerte. Como presenta esta última característica, valoro que se contemple. Pero los mejores docentes y las mejores escuelas deberían destinarse a esos educandos, que son quienes necesitan más apoyo.

La entrada de la educación de párvulos al sistema de desarrollo profesional también es algo positivo, pero, de nuevo, resulta todavía insuficiente.

Lo malo -se ha dicho y lo subrayo- es la discriminación que se mantiene respecto de la educación particular subvencionada. No logro entenderlo. El proyecto llamado “de inclusión” ha sido de exclusión.

He hecho presente que la remuneración inicial de los profesores en la educación municipal, en la educación pública, se incrementará de 670 mil a 985 mil, pero eso no ocurre con los de la educación particular subvencionada. ¿Por qué? Por pura discriminación. Eso no me parece justo.

Lo preocupante del proyecto: revela prioridades a mi juicio equivocadas.

Ya sabemos que los recursos que se aumentarán equivalen a 2,17 puntos del PIB, en régimen. Pero la educación superior se lleva más de la mitad. El resto -léase carrera docente, educación de párvulos, proyecto mal llamado “de inclusión” y desmunicipalización- recibirá lo demás.

Me parece que aquí se verifica un proceso regresivo, porque, en definitiva, la desigualdad se fomentaría, no se disminuiría. Si se quiere reducirla, es preciso desembolsar más plata en la educación preescolar y escolar, no en la superior. Se está siguiendo un camino distinto, como se ha dicho, porque las fuerzas de la presión son diferentes.

Hago presente que, por la forma del gasto, el proceso de gratuidad a 2020 no se cumpli-

rá. Y me gustaría que eso quedara certificado, porque me parece relevante.

Por si alguien duda respecto de lo que ha expuesto, cabe considerar una cifra. En la educación superior hay un millón 200 mil alumnos, en tanto que la educación escolar registra 3 millones 225 mil, y la preescolar, 245 mil. Y no están todos. Particularmente en relación con esta última, no se comprenden los de recursos más bajos. Son como 3 millones 600 mil alumnos, tres veces los primeros.

Ausentes: los trabajadores de la educación.

Es importante pensar que el proceso educacional es clave y que su eje central son los profesores, pero quisiera connotar que necesita incluir a los trabajadores de la educación, también significativos para llevarlo adelante.

Por último, respecto de la indicación en particular, no veo ninguna razón para que instituciones educacionales que persigan fines de lucro no tengan la posibilidad de concursar en licitaciones de formación. Si lo hacen bien y cumplen con todos los requisitos, ¿por qué excluirlas?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).- Tiene un minuto para concluir, Su Señoría.

El señor LARRAÍN.- Gracias, señor Presidente.

En ese sentido, conviene considerar que no se obliga a ninguna entidad a recurrir a ellas. Se expresa que el Centro de Perfeccionamiento podrá incorporarlas conforme a diversos requisitos.

Mi Honorable colega Ignacio Walker mencionaba algunos de ellos. Pero otros se contemplan en el artículo 12 *quater*:

“a) Que la institución solicitante acredite contar con los profesionales y recursos materiales necesarios para impartir el curso de programa que propone.

“b) Que cuente con una metodología adecuada y objetivos consistentes”, sin perjuicio, además, de “la debida experticia en la o las disciplinas relacionadas con los cursos o pro-

gramas que se propone impartir”.

¿Por qué negar la posibilidad de que concursen, de que postulen? Creo que eso va en desmedro del mejoramiento de la calidad de la educación.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Puede intervenir el Senador señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, en la discusión general de la iniciativa me concentré en la importancia de generar confianzas con los diversos actores en el marco del debate de la reforma educacional.

En esa oportunidad manifesté que los profesores, históricamente, tenían razones para desconfiar.

Primero perdieron la calidad de funcionarios públicos y después vieron surgir lucrativos negocios a costa de sus condiciones laborales y de la calidad de la educación de nuestros niños y jóvenes.

Luego recuperaron un estatuto docente, mejoraron en algo sus remuneraciones y se implementó la jornada escolar completa, pero la mercantilización continuó y la educación pública dejó de ser el eje del sistema.

Ahora, en el marco de una reforma más profunda, en la que además se está creando una verdadera carrera docente, el magisterio ha expresado sus reservas ante la posibilidad de incorporar empresas o sociedades en el perfeccionamiento docente. La idea ya había sido rechazada en la Cámara de Diputados, fue materia de un acuerdo con el Colegio de Profesores y había sido descartada antes en la ley de inclusión, con motivo de la discusión sobre las agencias técnico educativas (ATE).

La formación continua de los maestros es la base fundamental de una nueva educación. Por ello, se ha optado por una estricta regulación de las instituciones que imparten el perfeccionamiento y establecido la acreditación obligatoria y la prohibición del lucro, con el objeto de resguardar que la inversión de los recursos públicos se haga directamente en la calidad de

la educación y no se desvíe hacia otros fines.

En lo personal, la participación de entidades con fines de lucro en actividades de perfeccionamiento de los profesores no me parece una cuestión de principios. Pero sí estimo fundamental dar señales claras de confianza hacia el magisterio.

No puedo entender, entonces, la lógica detrás de la indicación de abrir la posibilidad a las sociedades. Habrá algunas con méritos para trabajar en este ámbito, pero los profesores han enfrentado tantas desilusiones que no vale la pena asumir el riesgo por dos o tres entidades.

Prefiero excluir a las personas jurídicas con fines de lucro. Aquellas que se interesen en mantener su giro podrán hacer las adaptaciones necesarias y transformarse en sin fines de lucro. De esta manera, los recursos se aplicarán directamente a la calidad, los profesores tendrán un motivo menos para desconfiar y la reforma educacional habrá dado un paso más a fin de convertirse en una realidad tangible para nuestros niños y jóvenes.

Es preciso recordar que el propósito de la reforma y prácticamente la base de sustentación del Gobierno son aseguramiento de una educación pública, gratuita y de calidad. El objetivo no ha sido nunca afianzar la libertad económica de un puñado de sociedades. Y no veo ninguna amenaza para el...

—(Aplausos en tribunas).

... sistema económico en regular esta actividad, como ocurre con tantas otras.

Por eso, voto en contra de la indicación, y llamo a allanar el camino a los acuerdos para sacar adelante una reforma educacional que tanto esperan las familias.

Se hace mucha referencia a la estabilidad de las reglas del juego. Pero a mí me preocupa más la tranquilidad de los miles de profesores que requieren contar, de una vez por todas, con un estatuto definitivo, que les dé garantías, que esté libre de sospechas y que les permita abocarse en plenitud a la tarea de elevar la calidad de la educación de nuestros hijos.

Muchas gracias.

—**(Manifestaciones en tribunas).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, nosotros apoyamos la indicación del Senador Walker en la Comisión de Educación y también en la Comisión de Hacienda, porque creemos que es de sentido común.

De hecho, quiero decir, para que quede claro, que la norma que venía de la Cámara de Diputados -porque me pareció entender que la Ministra la estaba defendiendo- no es la que presentó originalmente el Ejecutivo.

El texto del Gobierno no incluía la restricción para las sociedades y las instituciones sin fines de lucro.

Por lo tanto, de verdad no entiendo por qué ahora se cambia de posición.

Nosotros apoyamos la indicación porque creemos que lo más importante es si el perfeccionamiento está siendo realizado por instituciones de calidad.

Quiero poner un ejemplo.

En mi Región, los profesores de un colegio o de un liceo que entrega educación técnico-profesional que quieran hacer un perfeccionamiento, por ejemplo, en el INACAP no lo van a poder hacer, ya que ese instituto va a estar excluido.

Y a mí me parece que no es buena idea que el INACAP esté excluido si es de calidad.

Pero no solo eso.

Una sociedad de profesionales puede ir a las escuelas a hacer un buen perfeccionamiento y llegar, incluso, a lugares donde una institución grande no llega. De esa manera, los profesores no tienen que desplazarse. Pero no van a poder hacer el perfeccionamiento.

Por poner un ejemplo también en lo técnico-profesional: una sociedad de profesores de la carrera de electricista puede ir a hacer ese perfeccionamiento y cobrar por su trabajo.

¿Si las instituciones sin fines de lucro tam-

bién van a cobrar! ¡No lo van a hacer gratis!

Pero aquí nosotros estamos diciendo que puede ser que los profesionales estén altamente calificados para dictar las clases de perfeccionamiento para los profesores de electricidad del colegio técnico-profesional de Panguipulli y que estén dispuestos a viajar hasta esa localidad, de manera que los profesores no deban desplazarse, pero resulta que no van a poder efectuar esa capacitación, porque cobran por el servicio que entregan.

Lo mismo sucedería con una universidad, aunque no tenga fines de lucro: también va a cobrar si envía profesores -no sé- a Valdivia.

¿Y saben qué? Los profesores de esa universidad, que van a hacer el perfeccionamiento, los cursos, las clases, ¿van a cobrar o no? ¡También van a cobrar! Porque es el trabajo que hacen.

Entonces, la diferenciación que se plantea es excesiva. Porque una cosa es que se diga “no pueden existir colegios con fines de lucro”, pero ya cuando se afirma “no puede existir una sociedad profesional que entregue perfeccionamiento a los profesores porque persigue lucro” me parece que estamos llegando a un extremo que, definitivamente, choca contra el sentido común.

No es por interpretar al Senador Ignacio Walker, pero todos nosotros sabemos que él votó en contra del lucro en la educación escolar. Nosotros no apoyamos ese proyecto de ley, por estimar que estamos llegando a un extremo que no nos parece sano.

Siempre hemos pensado que lo más importante es que la educación que se entrega sea de calidad y que esté acreditada.

Y en este caso tiene que estar acreditada también por el CPEIP.

Señora Presidenta, creemos que aquí se está llegando a un extremo. Finalmente, da lo mismo si la educación es de calidad o no; da lo mismo si hay una institución donde los profesores no se puedan perfeccionar. Simplemente la vamos a dejar fuera porque tenemos una vi-

sión ideológica que condena el lucro.

Por las razones dadas, señora Presidenta, nosotros vamos a apoyar esta indicación.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señora Presidenta, quiero reafirmar la posición de nuestra bancada: vamos a votar en contra de esta indicación.

Nosotros creemos que este tema ha sido ampliamente debatido y estamos convencidos de que, si hay algo que va a ser un legado importante de este Gobierno para los próximos años y para las futuras generaciones, eso es la reforma educacional, donde hemos cambiado el eje.

Terminemos de ver la educación como un bien que se cotiza en el mercado, donde los estudiantes pueden llegar hasta el punto que sus bolsillos -o los de sus familias- les permitan.

¡Por fin hemos logrado establecer -con gran apoyo de las amplias movilizaciones que nos acompañaron desde el 2011 e, incluso, desde antes-, como centro gravitante, que la educación es un derecho que debe estar garantizado!

Y hemos puesto el énfasis en la idea de que si se reciben fondos públicos no se puede lucrar con ellos, como ocurría con nuestra educación básica y media.

Hemos logrado poner fin a ese lucro, fin a ese copago gradual, fin a esa discriminación arbitraria.

Y, por cierto, queremos fiscalizar a esas entidades de educación superior que, muchas veces usando subterfugios, a pesar de estar prohibido, sí estaban lucrando.

¿Por qué lo decimos? Porque cualquier beneficio monetario extra, sobre todo si se han recibido fondos públicos, debe invertirse en el proyecto educativo.

El proyecto educativo se hace por vocación, no por el espíritu de ganar dinero, de lucrar con aquello. Para nosotros, los recursos extras deben ser invertidos en él.

Por eso, en la bancada Socialista creemos que se debe mantener la línea del proyecto des-

pachado por la Cámara de Diputados, la cual ha acompañado todo este proceso de reformas.

Para nosotros es muy importante no dar espacio a que se repita lo ocurrido en la educación superior, donde algunas instituciones, a pesar de estar prohibido expresa y claramente, a través de distintos subterfugios, llámense “sociedades espejo” u otros, estaban faltando a la ley.

¡Así de claro!

Hoy día hemos avanzado a tal punto que, incluso, los centros de formación técnica están disponibles -y así lo van a hacer- para firmar un contrato de adhesión por el cual van a pasar a ser entidades sin fines de lucro.

Es muy importante que entendamos que el centro y el corazón debe ser una educación gratuita, con calidad.

¿Pueden coexistir sistemas? Sí. Pero para nosotros es muy fundamental que tengamos una educación pública con fortaleza, no la que estuvimos debilitando año tras año.

El ejemplo de la Universidad del Mar es uno de los más dramáticos. Miles de miles de millones le está costando al Estado poder dar alguna suerte de sobrevivencia a esos estudiantes que confiaron en una institución que no fue capaz de superar los estándares mínimos.

¡Hasta cuándo queremos mirar la educación con un espíritu comercial!

¡Hasta cuándo no entendemos que la educación es vocación y es la herramienta más importante que le damos al ser humano! ¡Es la herramienta!

Y yo comparto dos puntos.

Claramente, queremos fortalecer más la educación parvularia. No hay ninguna duda. Y vamos a seguir apoyándola en los años que siguen.

Pero también digamos las cosas como son: la educación superior cuesta bastante más -¡bastante más!- que la educación parvularia.

Ciertamente, no dudamos de que la edad preescolar es la más importante. Allí debiéramos fijar nuestra atención. Y no les quepa

ninguna duda de que esta reforma, que vamos a consolidar, va a tener sus ojos también en aquello.

Y no vengan a decirnos que la reforma no está financiada, porque hemos sido tremendamente responsables. Por algo hicimos una reforma tributaria.

Celebro que se encuentre que es un buen proyecto. Porque qué duda cabe de que hoy día estamos dando un gran paso para todas las futuras generaciones en relación con la educación. Pero es un gran paso también para los profesores, en su reconocimiento, en su dignidad, en su trato, en su carrera, en sus posibilidades futuras.

Ese acompañamiento y ese reconocimiento eran indispensables; los debíamos. Y hoy día estamos dando este paso.

Por eso, señora Presidenta, nuestra bancada votará en contra de la indicación.

Lo decimos una vez más: no queremos ver el lucro en la educación. Queremos que ella sea un derecho garantizado.

—(Aplausos en tribunas).

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Van Rysselberghe.

La señora VAN RYSELBERGHE.— Señora Presidenta, quiero gastar los primeros minutos de mi intervención para referirme a los alcances generales de esta discusión.

Lo primero que deseo plantear es que, después de haber escuchado durante la campaña presidencial de la actual Presidenta que se iba a hacer una reforma educacional, hoy día nosotros estamos hablando, por primera vez, de calidad.

Encuentro francamente lamentable que el corazón mismo de la reforma, que debiera ser lejos lo más importante, sobre todo para los niños más vulnerables, lo estemos viendo hoy en estas condiciones.

Es un proyecto enorme, que si bien fue estudiado en la Comisión de Hacienda, somos 38 los Senadores y nos hubiese encantado haber

podido tener tiempo para discutirlo adecuadamente.

Varios de nosotros fuimos alcaldes y tuvimos contacto directo con la educación municipal de los niños más vulnerables. Conocemos la realidad de los profesores municipales y de lo que sucede dentro de las aulas.

Sin embargo, no hubo espacios para cooperar, ayudar, conversar en torno a este tema. Hoy día, en la última o penúltima sesión de una semana que no era legislativa, estamos discutiendo el proyecto más importante de la reforma educacional.

De verdad, creo que es lamentable que esto se esté dando de esta forma.

Yo he escuchado a Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra destacar la importancia de la educación. Bueno, a mí me hubiese encantado que hubieran partido hablando de eso, de la mala educación que existe en los colegios más vulnerables, de cómo vamos a mejorar la enseñanza que se entrega.

En seguida, me habría gustado también que la plata que se recaudó en la reforma tributaria se hubiera gastado entera en esto, y que no estuviéramos hoy día contando pesos más, pesos menos, para ver qué priorizamos.

Resulta que nos pasamos dos años hablando de edificios, de las personalidades jurídicas, de quiénes son los dueños, de no sé qué y la calidad, lo que sucede dentro del aula, había quedado en un segundo lugar. Y eso es lamentable, porque lo que los niños de los sectores más vulnerables no son capaces de aprender dentro del aula no lo van a aprender en sus hogares, ya que muchos de ellos tienen madres trabajadoras que no están en condiciones de enseñarles en las casas, o bien no tienen la escolaridad necesaria para poder ayudarlos adecuadamente cuando las materias comienzan a ser más complejas.

En consecuencia, si no existe un sistema educacional potente, que ayude a que el niño aprenda dentro del aula, la verdad es que no vamos a poder avanzar en mejorar la calidad.

Por eso, a mi juicio, este proyecto es bueno. Pero no puedo hablar con pleno conocimiento porque, lamentablemente, no hemos tenido la posibilidad de participar debido a que estamos haciendo esta discusión en un plazo que no va a exceder las tres horas. Y eso no solo es una falta de respeto al Senado, que alguien podría considerar menor: además es una irresponsabilidad por parte del Gobierno.

En segundo lugar, y con relación a este punto específico, me pareció entender de las discusiones anteriores que el hecho de que una institución sea sin fines de lucro acredita calidad.

Yo les quiero dar malas noticias. Hay muchas instituciones educacionales que son sin fines de lucro y que tienen pésima calidad. El que la institución tenga o no fines de lucro no necesariamente acredita que entrega una educación de buena calidad.

Por lo tanto, lo que nos debiera preocupar no es la personalidad jurídica de quien entrega la capacitación, sino su calidad.

La Ministra dice que es difícil fiscalizar porque van a ser muchas. Bueno, si tienen fines de lucro o no es igualmente difícil fiscalizar, porque la calidad no está acreditada por la personalidad jurídica.

A mi juicio, lo que hay detrás de esto es solamente ideología, como lo vimos en la reforma educacional en que discutimos la educación particular subvencionada.

Y, además, ahora es marginal. Es decir, todo lo que sucede en los colegios va a tener que ser sin fines de lucro.

¡Estamos llegando a un extremo que atenta contra el sentido común!

Si se quiere externalizar algún servicio -arreglos de techumbres, etcétera- va a tener que ser sin fines de lucro, porque se hace con platas del Estado.

¡Si estamos llegando a límites que son francamente atentatorios contra el sentido común!

Así que yo, de verdad, me alegro de que el Senador Ignacio Walker haya presentado esta indicación. Sinceramente, espero que se

apruebe.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señora Presidenta, quiero utilizar quince de estos segundos para refutar a mi amigo el Senador Zaldívar, por su intermedio.

El hacía ver hace un rato que estos proyectos habían sido acuciosamente vistos en las Comisiones de Educación y de Hacienda. Es verdad. Pero ese no es el problema y esa no es mi queja. Mi queja es que el sentido que tiene la Sala es que todos los Senadores y las Senadoras que no forman parte de las comisiones puedan dar sus puntos de vista. Y tan mal se está tramitando este proyecto, que mis Honorables colegas, a propósito de un aspecto en particular, porque no tienen otra posibilidad, se ven compelidos a dar sus argumentos generales.

Entonces, Senador Zaldívar -por su intermedio, señora Presidenta-, no estamos tramitando bien este proyecto ni estamos haciendo bien el trabajo de Sala. Que se trabajó en las comisiones, es cierto; que no se está trabajando bien en la Sala, también es cierto.

En segundo lugar, señora Presidenta, yo quisiera, por un segundo, llamar a una reflexión. Porque creo que aquí estamos frente a un gigantesco malentendido.

Yo, de escuchar al Honorable señor Rossi y a la Honorable señora Allende, me doy cuenta de que tenemos un problema de comprensión.

¿Quién puede formar a los profesores de obras sanitarias, de carpintería, de electricidad?

Hay tres tipos de instituciones que lo pueden hacer, no más. O son institutos profesionales, universidades o centros de formación técnica, todos los cuales, a poco andar, no van a tener fines de lucro; o son empresas u organizaciones de profesores.

No existe otra posibilidad.

Yo pregunto lo siguiente.

Si en una región determinada no hay una

universidad, un IP o un CFT que pueda formar a los profesores de electricidad, ¿quién lo va a hacer? No hay más que dos alternativas: o lo hace una empresa del ramo o lo hace un grupo de profesores que conozca la materia y que tenga competencia en ella.

¿Qué dijo el Senador Rossi? Que si hay una empresa calificada en esa disciplina, puede dar la formación, pero debe hacerlo constituyendo una corporación o fundación.

Bueno, esta es la vieja norma, tan chilena: “hecha la ley, hecha la trampa”.

Entonces, estamos en algo que está simplemente mal entendido. Que la institución madre que acoja a los profesores no tenga fines de lucro -es otra discusión- no tiene absolutamente nada que ver con quién puede darle formación a los profesores.

Porque, en el extremo vamos a determinar que las empresas constructoras de los establecimientos educacionales tampoco van a poder ser sociedades comerciales.

Entonces, aquí no estamos discutiendo si la institución madre que acoge a los profesores debe tener o no debe tener fines de lucro. Porque ya está resuelto que no los va a tener.

Lo que estamos discutiendo es si para los efectos de la formación de los profesores es posible, con realismo, encontrar una forma para que, sin vulnerar la obligación de no lucrar del colegio madre, puedan prestarse estos servicios.

Entonces, aquí hay una imposibilidad material, señora Presidenta.

En muchos casos, no va a existir quien, en definitiva, pueda hacer esa capacitación. Porque no va a haber una universidad que tenga un departamento que permita formar a profesores de electricidad, porque no va a haber un IP y porque no va a haber un CFT.

¿Qué alternativas nos quedan?

Por lo tanto, hay un malentendido. Aquí no estamos discutiendo si una institución o un colegio puede lucrar o no. Ese tema ya está despejado. Lo que queremos saber es cuáles

son las instituciones que en la práctica pueden brindar esta formación.

Si se rechaza, en la práctica, la indicación, en los hechos estaremos impidiendo que en muchos casos exista capacitación, porque no va a haber quien la preste. Y yo tengo la impresión de que eso no es lo que tienen en mente los señores Senadores que se han expresado en contra de ella.

Por eso, creo que aquí hay un malentendido respecto del fondo de la discusión.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Ofrezco la palabra al Senador señor Navarro.

El señor LAGOS.— No está.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Entonces, puede intervenir el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señora Presidenta, pienso que el debate se ha ido hacia otro lado.

Durante la discusión del proyecto que ponía fin al lucro, al copago y a la selección (el proyecto de inclusión), hubo Senadores que nos dijeron, no una, sino cientos, miles de veces: “¡Se van a cerrar colegios!”.

Ello fue a propósito de la discusión del lucro, la misma que el Senador Ignacio Walker y otros han vuelto a instalar.

Yo, simplemente, les quiero recordar que no se cerró ningún colegio; que al primer llamado, en agosto de 2015, se incorporaron, ya para el primer año de gratuidad, el 2016, ochocientos colegios. Y creo que luego les dimos la facilidad a once más a través de la ley miscelánea que nos trajo la señora Ministra de Educación.

Entonces, ¡por favor!, sinceremos las cosas. Aquí el tema es, sí, claramente ideológico, pero también es un tema práctico.

Yo creo que la indicación es un retroceso, pues incorpora algo que ya en la dictadura, en 1981, se advertía que podía ser un problema. ¡Pero si es evidente! La LOCE de Pinochet ya dejó fuera el lucro en las universidades. O sea, algo se intuía, como que algo no cuadraba: el negocio metido en la educación.

Finalmente, ello no resultó y de ahí el surgimiento de problemas, la situación de la Universidad del Mar y todo lo que aquí se ha comentado.

Yo escuchaba a una Senadora que preguntaba recién por qué las sociedades profesionales no pueden impartir cursos, perfeccionamientos, capacitación para los profesores. ¡Perfectamente lo pueden hacer! Parece que estamos confundiendo los conceptos. Una cosa es el salario -porque nadie está hablando de trabajar gratis; no es parte de la discusión y no está en el proyecto- y otra cosa bien distinta es el lucro.

Escuchaba al Senador Allamand plantear la situación -posible, pero que yo veo difícil- de que no vayamos a tener oferta en algunas regiones, de que no haya interesados. Sin embargo, eso supone que lo único que puede ordenar la oferta, el rubro del servicio educativo, es el deseo de extraer utilidades. Y ahí volvemos a la esencia del lucro. Ahí está el problema.

El problema, aquí, no son las sociedades de profesionales. ¡Bienvenidas las sociedades de profesionales! ¡Si el problema es cuando quieren retirar excedentes!

Francamente, creo que estamos retrotrayendo la discusión a algo que yo esperaba que ya estuviera zanjado. Hace dos semanas todos celebramos el resultado de la gratuidad y el hecho de que cientos de miles de familias pudieran estar matriculando a sus hijos sin pagar aranceles, sin pagar matrícula, etcétera. El fin del copago beneficia a otros 200 mil estudiantes. Pero hoy día se vuelve al tema del lucro sabiendo que solo le ha hecho daño a nuestro sistema.

Ya hemos establecido que el lucro hace daño, que finalmente distorsiona el objetivo central de un servicio educativo, porque, en definitiva, no pone el acento en este último, porque ahí el servicio educativo no es un fin en sí mismo, sino la forma de obtener utilidades y retirar excedentes.

Si hemos establecido que las que van a for-

mar a los estudiantes son entidades sin fines de lucro, no veo por qué los encargados de llevar adelante la capacitación y el perfeccionamiento de los profesores deban tener fines de lucro. Creo que eso distrae. Además, están todos los otros cruces relacionados que pueden darse con sostenedores y con entidades que eventualmente presten capacitación.

Por eso, pienso que la indicación nos enreda, nos distorsiona, nos retrotrae a una situación que ya pensábamos que había quedado despejada en el proyecto del fin al lucro. De las 70 instituciones que escuchamos a propósito de esa iniciativa, 68 dijeron que había que terminar con él. ¡Sesenta y ocho, de setenta! Solo la Fundación Jaime Guzmán y Libertad y Desarrollo -instituciones muy respetables, por cierto- sostuvieron que había que mantenerlo.

Y una Senadora aquí nos dice que el debate es ideológico.

¡Por supuesto que es ideológico! ¡Evidente!

Simplemente quiero hacer presente que esta indicación nos ha hecho bastante daño, nos ha enredado e incluso nos ha dividido como Nueva Mayoría.

¡Es una pena que tengamos que estarla votando!

Ahora bien, en el último minuto que me queda, aprovechando que están el Ministro de Hacienda, la Ministra de Educación y el Ministro Eyzaguirre, quisiera abordar otro tema central, que tiene que ver con el incentivo al retiro.

No puede ser que el incentivo al retiro no amerite un pronunciamiento de este Gobierno. Yo creo que es un tema que debe tener solución ahora. Durante el Gobierno de la Presidenta Bachelet debe enviarse un proyecto al Parlamento. Y esta no es una petición solo de los Diputados. Yo sé que en esto estamos todos de acuerdo. Los Senadores también lo hemos pedido y lo planteamos en la Comisión de Educación, aunque sea, en el peor de los casos, por la vía de una prórroga, pero de una prórroga más atractiva.

Si hoy tenemos una ley que no está siendo eficaz y muchos profesores no se están incorporando al sistema de retiro es porque ella no es suficientemente atractiva. Y no puede ser que tengamos una carrera docente -todos estamos contentos por ello y la vamos a votar a favor-, que tiene un inicio, que tiene un desarrollo, pero que no tiene un final, no tiene una salida para los profesores. Eso no es justo y no ayuda a la dignidad que todos hemos dicho que queremos defender.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Ofrezco la palabra al Senador Alejandro Guillier.

El señor GUILLIER.— Señora Presidenta, este es el viejo cuento del fenicio.

Estamos hablando de cualquier tema y siempre aparece el lucro, incluso al nivel de decir: “¡Pero cómo en este tema de la carrera docente, de los profesores, no va a haber lucro en algún lado, aunque sea un poquito! ¡No seamos extremistas! ¡Dejemos un huequito, aunque sea en algo!

¡Es como el eterno cuento del novio enamorado y apasionado que le quiere arrancar algo a su novia y le mete el cuento viejo aquel de que no pasa nada...!

¿Cómo que no pasó?

¡En este país se gastaron millones de dólares, miles de millones de dólares en el negocio de las universidades, al margen de la ley y eludiendo todos los impuestos habidos y por haber, y nunca hubo escándalo!

¡Eso fue extremo, pero no hubo escándalo!

Entonces, ahora que estamos hablando de la carrera docente de profesores humillados por cuatro décadas, tratados en las peores condiciones, y estamos tratando de proyectar una carrera, se habla del lucro desde que comenzó la discusión.

¿Cuál es la enfermedad? ¿Es ideológica? Porque dicen que esto no es ideológico. Supongo que será económico. ¡No sé qué querrán decir!

¡La mano invisible del lucro que donde se

mete atrapa!

¡Ese es el problema!

Estamos hablando de que si usted crea una institución cuyo fin es el lucro, no puede meterse en educación. Si quiere lucrar, no puede entrar en esta área, porque la sociedad chilena ya tomó una decisión: la educación es un derecho. Y vamos a bloquear todos los mecanismos para evitar que la educación se transforme, veladamente, en una con fines de lucro, porque el lucro empieza a penetrar, penetra todo y lo corrompe, como nos pasó con el sistema universitario chileno.

Por lo tanto, lo que vamos a hacer es lo siguiente.

Si una persona tiene una sincera vocación, formará alguna organización, sin fines de lucro, y recibirá la recompensa por su legítimo trabajo. Pero se va a dedicar a educar, no a lucrar.

¡Esa es toda la razón de esta reforma!

Y, por favor, abandonemos el complejo del lucro, porque no estamos hablando de los fenicios; estamos hablando de la carrera docente, y me encantaría escuchar que alguien hablara de los beneficios de la carrera docente para los profesores y se guardara, por una vez, el lucro.

Gracias.

—(Aplausos en tribunas).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Amigas y amigos que nos acompañan en las tribunas, les pido que por favor cumplan con el Reglamento. “Profesores”, como me indican desde las tribunas.

A continuación, tiene la palabra el Senador señor Horvath, de la región más bonita de Chile, con el perdón de Sus Señorías.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, la verdad es que este tema no es nuevo en nuestras discusiones.

Me alegro de que un integrante de nuestro Comité haya sacado la voz para ir al fondo de lo que se persigue con esta ley: dignificar la carrera de los profesores; mejorarles el ingreso; bajarles las horas lectivas, y generar las con-

diciones para tener una educación de calidad.

Estamos hablando del artículo 12 ter, donde se establece que el Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas y de universidades acreditadas o instituciones certificadas por el Centro, “de carácter gratuito” -como se dice claramente-, implementará este objetivo.

Por lo tanto, estamos hablando de una acción gratuita. Y la gratuidad -lo hemos entendido desde hace bastante tiempo- también tiene que ser para los alumnos. O sea, si una persona pertenece a una familia con medios o tiene alguna condición socioeconómica alta, pagará a través de los impuestos, pero es el Estado el que, en igualdad de condiciones, debe garantizar la gratuidad.

Yo creo que este es un tema muy de fondo en nuestra sociedad, señor Presidente, porque el alumno que se endeuda, o cuyo padre se endeuda o gasta todos sus fondos para su educación, finalmente sale sin ninguna vocación de servicio público, pues el Estado no hizo nada por él.

Esta es una sintonía, en este caso, con respecto al perfeccionamiento.

Esto no es nuevo.

El lucro no es equivalente a honorarios, al pago de trabajos, al pago de gastos. Nosotros hemos sacado una ley, la 20.500, que permite formar, de manera muy expedita, una fundación o una corporación sin fines de lucro. Ahora, si traen a un premio nobel para que realice un curso, se le pagarán los gastos correspondientes. ¡Si nadie está dejando de percibir! Nadie está obligando a que las personas no tengan un ingreso justo. Pero creo que volver a interponer la palabra “lucro” o equivalente a un negocio con cargo a una función pedagógica es muy delicado.

Por otra parte, deseo reiterar algo que recién se dijo: no podemos despegarnos del incentivo al retiro, para que los profesores también tengan una justa retribución al mucho tiempo

de su vida que han entregado a la formación de jóvenes. Y tampoco podemos dejar pasar el tema de la deuda histórica. Hay profesores que se están muriendo en condiciones realmente indignas y nuestra sociedad no está haciendo lo que corresponde.

Por estas razones, voto en contra de la indicación.

—(Aplausos en tribunas).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¡Última advertencia!

¿Se entiende o no?

Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, creo que Chile tiene dos momentos importantes durante su período de República en que se haya hecho algo significativamente cambiante en materia de educación.

Al Presidente Pedro Aguirre Cerda, cuyo gobierno todos recuerdan por haber implementado reformas sustantivas, se le reconoce la famosa frase “Gobernar es educar”.

Y el segundo momento es este. El segundo momento es el que está llevando a cabo el programa de la Presidenta Bachelet, cuyo eje tiene que ver con la reforma educacional.

Señor Presidente, este proyecto, debatido entre otros que forman parte de la reforma a la educación, ingresó de una manera y salió de otra gracias a la escucha de la Cámara de Diputados.

La nuestra es una cámara revisora y muchas veces se nos pone en contraposición de lo que realiza la otra rama del Parlamento, precisamente porque el Senado revisa o efectúa cosas distintas a la Cámara.

Yo quiero hacer un reconocimiento a los Diputados que fueron capaces de paralizar una Comisión mientras no se escuchara a los profesores. Esta reforma tiene que ser -como lo hemos dicho siempre- “con los profesores” y no “contra los profesores”.

Quiero valorar, entonces, lo que recogió el proyecto, y hacer también un reconocimiento a la Ministra de Educación, por su flexibilidad

para acoger los planteamientos de los docentes.

¿Qué dijo el Colegio de Profesores? ¿Cuáles fueron sus propuestas, que fueron recogidas y que estamos aprobando hoy día aquí? Ingreso a la carrera solo a través de título profesional; transformar la inducción en un derecho; garantizar el perfeccionamiento gratuito; modificar el sistema de progresión; reconocer el trabajo colaborativo; mejorar las remuneraciones al inicio de la carrera; aumentar las horas no lectivas (esto no se recoge en la medida en que fue solicitado, aunque espero que ello cambie en un futuro próximo); resguardar los derechos adquiridos; establecer un bono de retiro.

Recién mi colega Quintana se refirió al bono de retiro, que es muy importante para los docentes. Pero esta misma prioridad quisiéramos pedírsela al Gobierno en materia de cambio y reforma al sistema previsional, porque este bono de retiro es la confirmación del fracaso del sistema previsional vigente. Por eso, no nos cansaremos de enfatizar la necesidad de terminar con las AFP y de lograr que los trabajadores en general (funcionarios públicos y privados) reciban pensiones dignas.

Ese es un problema que no viene resuelto en este proyecto.

No obstante, quiero reconocer que se está dando un paso muy importante, no solo para los profesores, sino, principalmente, para los niños, para las familias, para el proyecto de sociedad que queremos construir; un proyecto de sociedad que busca terminar con las desigualdades, dar más posibilidades a quienes quieran educarse y a los padres que quieran educar a sus hijos con mayores oportunidades.

Por lo tanto, este proyecto es un paso muy sustantivo.

En cuanto a la indicación, quiero señalar que el corazón de la reforma tiene que ver con aprovechar y usar especialmente los recursos del Estado, de la reforma tributaria, en la educación.

Aquí se discutió una reforma tributaria y

todos estuvimos de acuerdo con ella. Bueno, ¡usémosla en la educación!

Pienso que el debate sobre el lucro ya se hizo. Está agotado. Y, en consecuencia, la indicación está fuera del contexto de lo que ya hemos aprobado.

Es más, creo que por ahí podría abrirse una puerta que distorsionara absolutamente la voluntad de este Congreso en cuanto a lograr que los recursos de la reforma se usen en la educación, en la docencia y en los niños.

Por lo tanto, voy a votar en contra de la indicación.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, para discutir este proyecto en el Senado hay que considerar lo que ya aprobamos el año pasado, más lo que hicimos en materia de gratuidad en la educación superior -sí, a través de una glosa-, así como los debates que hubo en las Comisiones. A mí me tocó la de Hacienda, aunque vi las votaciones de la Comisión de Educación: la gran mayoría, 5 por 0 a favor de la reforma.

Y ahora escucho, verbalizado, que este es “un buen proyecto”, “un gran avance”, pero toda esa expresión verbal no se condice con la expresión corporal de quienes profieren esas palabras.

¿Y con qué se quedan?

Se trata de discutir sobre calidad, pero veo que acá se vuelve a discutir sobre el lucro. El tema del lucro es como un prurito. Y ello, a pesar de que hoy ya está zanjado, al menos en Chile, desde el punto de vista político ciudadano.

Los que estamos acá, para bien o para mal, con binominal de por medio, hemos representado a una parte de la sociedad chilena y nos hemos puesto de acuerdo para terminar con el lucro.

Entonces, doy por sentado ese punto.

La única intervención que voy a hacer al respecto tiene que ver con los 2 mil 300 mi-

llones de dólares que se van a invertir. ¡Mucha plata!

Se está tramitando una reforma que va a cambiar la manera en que se ingrese a estudiar pedagogía en Chile; se trata de que opten por esta carrera los mejores alumnos; se suben las exigencias; se pone más ojo en las universidades; se establecen dos pruebas para ver cómo salen los profesores recién titulados; se determina cómo van a ingresar al sistema, tanto si están en el sector particular subvencionado como en el otro; se dispone que estarán acompañados; que habrá inducciones, mentorías, recursos adicionales; que serán sometidos a evaluaciones: que existirán distintos tramos (Inicial, Temprano, Avanzado, Experto I y Experto II), y se deja margen para las horas no lectivas.

Yo a las horas no lectivas las pongo en recursos porque eso demuestra el esfuerzo de la sociedad chilena. De los 2 mil 300 millones de dólares que se gastarán -son muchos-, 570 millones serán para dar ese espacio necesario, justo e inteligente que son las horas no lectivas.

Y, en vez de estar contentos con lo que vamos a hacer, nos damos vueltas en el otro tema.

En definitiva, ¿qué va a salir para afuera? Lamentablemente, el lucro o no lucro.

Por lo tanto, creo que es bueno convencerse de que eso se acabó.

Para terminar, me voy a referir a la rapidez con que se ha tramitado esta iniciativa.

Primero, me doy un gusto.

Durante el Gobierno del Presidente Piñera -algunos de los que están acá fueron Ministros-, se presentó un proyecto sobre calidad y equidad en la educación, el cual, básicamente, correspondía a un cambio en el Estatuto Docente. Ingresó al Senado el 4 de enero del 2011.

¿Saben cuándo fue aprobado?

¡El 19 de enero del mismo año!

¡Quince días!

¡Háblenme de una aprobación exprés ahora...!

ra...!

Y por último, en materia de tiempos, yo sé lo que le pasa a la Derecha a ratos. ¡Les cuesta aprobar las cosas en educación!

Don Manuel Montt, Presidente de Chile, aprobó en 1860 la Ley General de Instrucción Primaria de Educación, que después de cuarenta años cayó en desuso porque los niños no iban al colegio.

Y fue en 1902, cuando por la demanda de políticos, del magisterio de la época, ingresó un primer proyecto de Ley de Instrucción Primaria Obligatoria.

¿Saben cuánto se demoró en tramitarse? 18 años. La Ley de Instrucción Primaria Obligatoria se promulgó en 1920, porque hubo un sector de la sociedad chilena que entendía que los niños no debían ir a clases obligatoriamente, que los padres tenían libertad para definir si querían mandarlos al colegio, o si debían seguir trabajando la tierra.

Entonces, tengo claro que hay un sector al cual le cuesta entender los cambios. Y cuando los aprueban, en vez de estar contentos, de esbozar una sonrisa, y de dejar un poco de lado lo que no les gustó y sumarse a algo que es bueno, ¡al final se centran en la existencia de un problema con el lucro y en si en alguna región de Chile no va a haber una oferta a fin de que puedan estudiar mecánica...!

Yo digo: “¡Pongámonos contentos!”. Estamos haciendo un esfuerzo. Ustedes votaron favorablemente una reforma tributaria, en la que concurrieron a lograr un acuerdo para juntar los recursos. Y ahora lo estamos haciendo bien: despachamos lo relativo a la subvención escolar preferencial y estamos trabajando en la educación superior.

Si me lo preguntan, lo que nos falta para hacer redondo este proyecto es contar con un cierre de carrera con un incentivo al retiro: tenemos la formación inicial; tenemos los acompañamientos para el profesor, con exigencias, etcétera, y nos queda pendiente el cierre.

¡Creo que deberíamos estar recontentos!

Ojalá que esto se apruebe mañana en la Cámara de Diputados, con lo cual habremos efectuado un cambio fundamental.

Esto va a ser uno de los legados del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, y si lo hiciéramos todos con una mejor sonrisa, lo sería de todos nosotros. Pero parece que algunos siguen viendo un tercio del vaso vacío.

¡Voto en contra, por supuesto!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechazan las normas de los numerales 15 y 16, que contienen los artículos 12 ter y 12 quáter, nuevos, aprobadas por mayoría en la Comisión de Educación (20 votos en contra, 13 a favor y 2 abstenciones).**

Votaron por la negativa las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma y Patricio Walker.

Votaron por la afirmativa las señoras Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Coloma, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Moreira, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Ignacio Walker y Andrés Zaldívar.

Se abstuvieron la señora Lily Pérez y el señor Ossandón.

El señor MONTES.— ¡Muy bien! ¡Abajo el lucro!

—**(Aplausos en la Sala).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Les pido, por favor, guardar silencio.

Gracias.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde ahora pronunciarse sobre el numeral 20, que pasa a ser 22 (páginas 37 a 73 del comparado), que se ha pedido votar sepa-

radamente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Si les parece, se abrirá la votación.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Araya.

El señor ARAYA.— Señor Presidente, solamente deseo solicitar que recabe la autorización de la Sala para que el día de mañana, entre las 10 y las 11, se puedan presentar indicaciones al proyecto de ley de agenda corta antidelinquencia, porque el Gobierno necesita formalizar las indicaciones que acordó la Comisión de Constitución.

Y, asimismo, pido que se solicite autorización con el objeto de que esa Comisión pueda sesionar en paralelo con la Sala en la sesión de mañana.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Habría acuerdo?

El señor ALLAMAND.— No.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Perdón, Senador señor Allamand, ¿usted daría acuerdo para que se pudieran formular indicaciones al proyecto antes mencionado, hasta las 11, antes de la sesión de Sala, en la Comisión de Constitución?

El señor ALLAMAND.— No.

El señor ALLAMAND.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Su Señoría, ¿usted va a intervenir sobre lo que está en discusión?

El señor ALLAMAND.— ¡Estamos en votación, pues!

Señor Presidente, en este tema, que es uno de los que votamos por separado -quizás sería bueno que la propia Ministra de Educación

expusiera su punto de vista-, creo que es muy importante destacar los acuerdos que se alcanzaron en la Comisión y cómo de alguna manera aquí hay un fortalecimiento extraordinariamente importante de la formación docente.

Una de las propuestas que se formularon durante toda esta discusión desde la perspectiva técnica, y que mencionó el Colegio de Profesores en innumerables oportunidades, fue que se estableciera el concepto de que los profesores, por la naturaleza de las tareas que desempeñan, deben tener a su alcance un sistema de acompañamiento que, de alguna manera, posibilite una formación permanente durante toda su carrera.

En la práctica, el artículo 18 A del proyecto dispone que este proceso se realice a través de dos subprocesos.

El primero precisamente tiene que ver con la definición que da la ley: para avanzar hacia un desarrollo profesional que busca fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica.

Y, en segundo lugar, lo que se ha mencionado tantas veces: la figura de la inducción y de los mentores para aquellos profesores que ingresan a la carrera.

¿En qué cambió la iniciativa que venía de la Cámara de Diputados? ¿En qué se coincidió y en qué se mejoró?

En primer lugar, se contempló para los establecimientos educacionales, para los propios colegios, siempre con la participación de la comunidad escolar, la posibilidad de que tuvieran sus propios planes de formación. Y esto, no solamente con el director, el equipo directivo, el consejo de profesores, sino también con los sostenedores.

Y también se permite utilizar recursos con el propósito de que cada colegio, en conformidad con la identidad de su proyecto educativo, pueda contribuir con estos planes, denominados “de aterrizaje local”.

En segundo término, se alcanzó un gran avance desde el punto de vista del proceso de

inducción.

Como venía la iniciativa de la Cámara Baja, el proceso de inducción -por así decirlo- pasaba por el lado de los establecimientos y se manejaba centralizadamente.

Aquí, señor Presidente, se dispone que los colegios sí tengan un rol, en una forma que nos parece muy correcta.

Aquellos colegios con un desempeño alto, tendrán plena autonomía para implementar y administrar sus procesos de inducción. Y así, por ejemplo, podrán contratar mentores del propio colegio cuando se trate de profesores con altas calificaciones, de una red de planteles educacionales a los que se encuentren adscritos, o ciertamente, del registro del proyecto público de mentores que mantendrá el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas.

Los colegios con desempeño medio, también tendrán autonomía, pero en este caso, para llevar adelante los planes de inducción, requerirán la autorización del CPEIP.

Y en el caso de los colegios con bajo desempeño, las tareas propias de la inducción y de las mentorías las realizará el CPEIP.

Lo que se ha hecho aquí, señor Presidente, en uno de los puntos medulares del proyecto, es una convergencia conceptual para darles un rol relevante al establecimiento educacional y a la comunidad escolar, particularmente a los profesores, en los planes de formación.

Y en el caso de la inducción y de la mentoría se hace otro tanto, con estas salvedades, con estas -denominémoslas así- “escaleras”, conforme a las cuales los colegios con mejor desempeño dispondrán de mayor autonomía y los con menor desempeño, ciertamente menos.

En esto llegamos a un acuerdo transversal y, de verdad, es uno de los aspectos en que debíamos estar todos contentos -pensamos nosotros- con relación al proyecto.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, la ironía ayuda poco a este proceso.

Y lo que planteaba el Senador Lagos -por su intermedio- me parece, honestamente, que escapa completamente a aquello en que hemos tratado de contribuir en este proyecto.

Aquí no hay caras largas o vasos medio vacíos.

La ironía no es la reina de los acompañantes cuando uno quiere hacer algo en la lógica de país.

Hacemos un trabajo lo más serio que podemos, dentro de los espacios de tiempo asignados por el Gobierno en este frenesí, que ha obligado a la Comisión de Hacienda, por ejemplo, a despachar en 48 horas un proyecto que tiene un costo de 2.300 millones de dólares, lo que no deja de parecer bastante contradictorio, por las implicancias que conlleva.

Lo que hemos hecho -para que quede claro- es colaborar honestamente a hacer todo lo posible por mejorar una iniciativa crucial para el futuro de la educación en este país.

Responsablemente, puedo señalar que el proyecto que sale del Senado es infinitamente mejor que el que entró a él. Y a la Comisión de Educación le cabe una gran tarea, una gran responsabilidad positiva, por haber logrado avanzar en muchos aspectos sin ironías, sin expectativas falsas, sin descalificaciones, sino que con un honesto deseo de que la educación, y particularmente su calidad, mejoren en nuestro país.

El tema de la inducción y de las mentorías es un ejemplo claro de ello, porque aquí se hizo un esfuerzo común con el Ministerio de Educación ¡joyéndose!, que resulta clave, a fin de darle una lógica más descentralizada al proceso de mentoría, que es el acompañamiento de los profesores con más experiencia respecto de los nuevos.

Eso es vital para aprender, para corregir, para conversar y para ser capaces de aprovechar una inmensa experiencia. Ello se hace a partir del rol fundamental que van a tener los colegios y los directores. En el proyecto origi-

nal este esquema era bastante más centralizado. Se entendió -y eso es mérito de todos- que había que confiar más en las instituciones y ser capaces de orientar este proceso de inducción y de mentoría.

Entonces, aquí tenemos un ejemplo de cómo las cosas se pueden hacer mucho mejor -por eso quise intervenir-, y no simplemente pasando la aplanadora o planteándose en cualquier escenario equivalente a eso.

Yo me siento uno de los activos de esta discusión -esto se aprobó por unanimidad en la Comisión-, y nosotros vamos a votar a favor, lo cual lo considero un elemento positivo.

Eso no obsta a que haya otro tipo de elementos, lo que no significa ironía, ni rabia. Creemos que no se logró un mejoramiento adecuado -y lo vamos a plantear-, en materia de indemnizaciones, de transiciones a las horas no lectivas, en la lógica de las mentorías sujetas a cupos. Uno de los problemas de esto -lo vamos a ver en los artículos transitorios- es que aparentemente es un derecho pero tiene una restricción respecto de cupos periódicos que se van asumiendo. Y eso, obviamente, es un escenario complejo en este ámbito.

Esto significa un aporte. Desde estas bancadas, al igual como deben sentirse las otras, nos sentimos contentos por haber logrado un acuerdo relevante.

Y pido humildemente que no sigamos con la lógica de los buenos y los malos, con las descalificaciones, con lo histórico para probar no sé qué. Pareciera que aquí se planteara que hay sectores políticos que no desean mejorar la calidad de la educación, en circunstancias de que cada uno, honestamente, hace lo mejor para lograr ese objetivo, que es absolutamente común.

Por eso, voto a favor.

Y hago un ferviente llamado a despachar el proyecto, en una lógica constructiva y no de descalificaciones, pues con ello ni el país ni nadie van a ganar.

El señor WALKER, don Patricio (Presiden-

te).— Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, si tuviese que graficar en pocas palabras lo que esto significa, debería decir que aquí gana la escuela, sin lugar a dudas.

Efectivamente, aquí hay un cambio para bien en el proyecto original, sin lugar a dudas. Aquí nos hacemos cargo del contexto, del trabajo en función de las necesidades pedagógicas que tiene la escuela. Y acá se respeta a las comunidades educativas que poseen capacidades para desarrollar su propio proceso de inducción y mentoría. Porque la inducción y mentoría apoya la inmersión del docente, del joven profesional recién titulado de Pedagogía, en la escuela, con sus debilidades, con sus fortalezas, con todo lo que significa la cultura escolar.

Esto no es la práctica profesional. De pronto, algunos lo confunden. ¡No, no lo es! Tampoco significa que un profesor mentor le va a mostrar físicamente la escuela al nuevo docente, le va a hacer un paseo. ¡No, señor! Esto es un proceso que dura un año.

El punto es que hoy no todas las escuelas están capacitadas, no todos los directores se encuentran en condiciones de llevar adelante un proceso propio de inducción y mentoría.

Y creo que lo positivo de esta discusión en el Senado, y particularmente en la Comisión de Educación, es que aquellos establecimientos que se hallen en condiciones de realizar su propio proceso lo podrán hacer. Lo que teníamos antes era que el CPEIP diseñaba, planificaba y bajaba, digamos.

Entonces, aquí hay un cambio realmente importante en relación con lo que ocurre en la escuela. Lo mismo sucede con el Título II, nuevo, que se ha incorporado: va en la misma dirección de mirar el contexto, las condiciones en las cuales se desarrolla el proceso de aprendizaje.

Por lo tanto, voto a favor.

El señor WALKER, don Patricio (Presiden-

te).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, lamento que en este minuto no se encuentre en la Sala el Senador Lagos Weber. Porque nosotros podemos tener diferencias de opinión respecto a ciertos temas, pero entrar a calificar lo que pensamos acerca de un proyecto sin conocer en nada su historia me parece realmente increíble y que no aporta a que, de aquí en adelante, uno tenga el ánimo de ayudar a la aprobación de las iniciativas del Ejecutivo.

Quiero recordar que este proyecto estuvo a punto de fracasar cuando se estaba tramitando en la Cámara de Diputados. Hubo un paro de varios meses de los profesores en contra de la iniciativa del Ejecutivo. Y, de hecho, les quiero recordar a las bancadas de enfrente, y especialmente al Senador Lagos Weber, que el proyecto de la Cámara Baja se aprobó con los votos de la Oposición. ¡Si no hubiese sido por eso, no habría llegado a este minuto de tramitación!

Entonces, que ahora señalen todo lo que acaban de decir no contribuye a que uno tenga realmente el ánimo de ayudar. Porque, señor Presidente, la Ministra sabe todo lo que nosotros trabajamos para que esta iniciativa saliera rápido y mejor.

Y también quiero decirles a las bancadas de enfrente -por su intermedio, señor Presidente- que el hecho de que hayamos discutido el lucro no tiene que ver con un tema planteado por nosotros, sino con una indicación del Senador Ignacio Walker.

De verdad, considero que hay que ser un poco más claro y cercano a la verdad respecto a cómo ocurren acá las cosas.

Nosotros hemos contribuido bastante a que este proyecto se apruebe. Y sería muy bueno que eso se reconociera también. De otra manera, no se facilitará que en otro momento, cuando se necesite nuestro apoyo, lo volvamos a dar.

De hecho, el que en esta parte de la iniciativa votemos todos a favor obedece a que

nosotros también apoyamos indicaciones que venían de la Democracia Cristiana. Nos pusimos todos de acuerdo en la Comisión en cuanto a que era buena idea avanzar en esa línea. Y trabajamos muchísimo, y también nuestros asesores, lo cual fue reconocido por la Ministra de Educación en la Comisión. De hecho, se dio un agradecimiento especial a los asesores de los equipos de Oposición y de Gobierno por la labor en conjunto que desarrollaron.

En consecuencia, señor Presidente, creo que para la buena política hace falta que se formulen esos reconocimientos y que no se diga que nosotros acá volvimos a poner el tema del lucro, y que estamos enojados, y no sé qué otras cosas más.

¡No es así! De otra manera esta iniciativa no hubiese salido hoy, porque nosotros estuvimos dispuestos a apurar, a apurar y a apurar su tramitación.

La Oposición también tiene herramientas para frenar la tramitación de los proyectos, y eso lo saben la Ministra y los parlamentarios de Gobierno.

¡Nosotros contábamos con herramientas para frenar la tramitación de esta iniciativa, y no lo hicimos!

Los Diputados de Oposición lograron que fuera aprobada en la Cámara de Diputados. Y los Senadores de Oposición trabajamos codo a codo con el Gobierno con el fin de sacarla adelante rápido, pues de otra manera se decía que quizá no iba a salir.

Por lo tanto, pido respeto y reconocimiento por la labor que realizamos, pues a veces da la sensación de que nosotros mismos somos los llamados a echar abajo nuestro propio trabajo.

¡Reconozcamos cuando hacemos las cosas bien!

Y en este proyecto, más allá de las diferencias por temas que vienen mucho más adelante en el proyecto y por una indicación que ni siquiera fue presentada por Senadores de Oposición, se da la sensación -no por nosotros, sino por los propios parlamentarios oficialistas- de

que estamos con una diferencia muy profunda. ¡Y no es así!

Gobierno y Oposición han trabajado para que este proyecto salga adelante. Y será una política de la Presidenta Bachelet.

¡Y no hemos frenado su análisis!

Entonces, señor Presidente, creo que el ambiente que han instalado algunos no es el mejor para seguir con la tramitación.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la señora Ministra.

El señor LETELIER.— Estamos en votación.

La señora DELPIANO (Ministra de Educación).— Señor Presidente, nos encontramos debatiendo un proyecto muy importante...

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Perdón, señora Ministra.

Como estamos votando, usted dispone de hasta dos minutos solo para rectificar dichos. Si desea hacer una exposición, según lo acordado por los Comités, debe intervenir antes de las votaciones.

La señora DELPIANO (Ministra de Educación).— En ese caso, mejor hablo después.

Gracias.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— A usted.

Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor NAVARRO.— Deseo fundamentar mi posición, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, en verdad, todos hemos hecho un sacrificio por discutir esto tan apresuradamente. En todo caso, a veces las cosas salen mal cuando se hacen de manera apurada.

Solo deseo señalar que, tanto en lo relativo al proceso de inducción y mentoría como en la norma anterior respecto del lucro, algunos han querido introducir una mirada ideológica.

En mi opinión, efectivamente el problema de la educación en Chile se origina por un componente no pedagógico, sino ideológico, por cuanto hay quienes han intentado manipular el sistema educativo para producir y reproducir una ideología.

Y estas palabras no son de Navarro ni del MAS ni del Partido Comunista ni de la Nueva Mayoría. Aquí está el informe de la OCDE del 2004, entidad donde están los países más ricos del mundo, como Finlandia. En su página 290, Capítulo 8 (“Conclusiones y recomendaciones”), dice: “La educación chilena está influenciada por una ideología que da una importancia indebida a los mecanismos de mercado para mejorar la enseñanza y el aprendizaje.”.

En las páginas 192 y 193, Capítulo 4 (“Incentivos, mercados educacionales y eficiencia”), el informe señala: “es claro que el experimento del mercado educacional no ha producido progreso en aprendizajes ni el ahorro de costos”. Y agrega: “el basarse en mecanismos de mercado para producir en el futuro una mayor efectividad y eficiencia en el sistema educacional no es una estrategia de alto rendimiento. A lo más, el experimento chileno revela que la conexión entre precios y resultado (y calidad de resultados) es mucho más compleja en educación que en la producción de otros bienes. El experimento también revela que la administración privada de la educación hace muy poco por mejorar la conexión entre precio y calidad.”.

Por lo tanto, claramente la educación chilena ha estado secuestrada por la ideología de mercado, impuesta por la dictadura y continuada por la Concertación.

Hoy día la Nueva Mayoría quiere terminar con eso, readecuando el sistema a los siguientes objetivos finales: tener una educación de calidad, pública y gratuita; mejorar las condiciones de los docentes, y valorar el tremendo trabajo que realizan miles y miles de profesoras y profesores en Chile, quienes durante largo tiempo han hecho esfuerzos muchas veces in-

humanos.

¡Algunos han sacrificado sus vidas! Ahí están los profesores que siguen esperando el pago de la deuda histórica.

Este Senado, por unanimidad, ha dicho veinte veces que hay que pagar esa obligación. ¡Y no pasa nada! ¡No pasó nada con la Concertación, no pasó nada con Piñera y no está pasando nada con la Nueva Mayoría!

Por tanto, está pendiente resolver esa deuda política histórica.

Pero hay mucho contenido por abordar.

Al respecto, espero que obtengamos resultados mediante un accionar conjunto. Espero que la Oposición entienda que, si no actuamos de ese modo para mejorar la calidad de la educación, los que perderán no serán ni los Senadores ni los Diputados ni el Gobierno, sino los millones y millones de niños y jóvenes chilenos que están estudiando en la enseñanza básica, en la media y, también, en las universidades.

Por lo tanto, señor Presidente, este proyecto, en los términos en que se ha discutido, en los términos en que lo ha tratado la Comisión de Educación, ha sido elaborado -y quiero ser exacto en mis palabras- no de la mano de los profesores, pero tampoco en su contra. Esto último sería un equívoco.

La presente iniciativa de ley no funciona en contra de los docentes, sino en colaboración con ellos.

Por otra parte, esta propuesta legislativa tiene algunas falencias.

Por ejemplo, no están incorporados los codocentes y falta un mecanismo de reclamo efectivo en caso de que falle el sistema.

Si bien se garantizan todas las acciones legales a los profesores que puedan verse menoscabados o sufran perjuicios a raíz de este cambio profundo, espero que quien esté a cargo de tal instancia actúe con razonabilidad y pensando en el bien común a defender, que son los estudiantes y, particularmente, los docentes, quienes cumplen la tremenda y bella tarea

de educar.

Confío en que el actual Gobierno, que ha llevado adelante esta reforma, sepa administrarla adecuadamente en los próximos dos años. Y ojalá la carrera docente, en las condiciones en que la estamos aprobando hoy, sea respetada a cabalidad.

Y si fallaran algunos elementos, por no haber sido ajustados suficientemente, espero que exista la capacidad y la honestidad para rectificarlos. Es mejor corregir que empecinarse en el error.

En todo caso, confío en que esos errores serán los mínimos y en que este proyecto cumpla a cabalidad las expectativas fijadas. Los mejores jueces para ello serán los propios profesores a lo largo de todo Chile. Ellos nos dirán si hicimos o no una buena ley.

A mi juicio, el texto de esta iniciativa pudo haber sido mejor, pero el que se propone va en la dirección adecuada.

Nunca las cosas son perfectas; por ende, si es necesario mejorarlas, no hay que tener miedo, como lo hicimos con la reforma tributaria.

Voto a favor, señor Presidente.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba el numeral 22 del artículo 1º (35 votos a favor).

Votaron las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Coloma, De Urresti, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio

Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, por favor, incluya mi voto favorable.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto afirmativo del Senador señor Espina.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, en el numeral 23 del artículo 1º, se ha pedido votación separada del artículo 19 C (páginas 80 a 82 del boletín comparado) del texto aprobado en general por el Senado.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señora Ministra, ¿usted va a hacer uso de la palabra sobre esta materia?

La señora DELPIANO (Ministra de Educación).— No, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Entonces, abriremos la votación.

El señor MONTES.— Señor Presidente, aclare bien qué se votará.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— El señor Secretario lo va a precisar.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Es el artículo 19 C, que figura en las páginas 80 a 82 del comparado, del texto aprobado en general por el Senado.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Montes.

El señor MONTES.— Señor Presidente, nuestra propuesta fue que se votaran los artículos 19 C, 19 K, 19 O y 19 S (son cuatro) en un solo acto.

Ese fue el planteamiento que hicimos.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Habría acuerdo para realizar una sola votación para esas cuatro normas?

La señora ALLENDE.— ¡Sí!

El señor WALKER (don Ignacio).— Claro.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Lo consulto porque la Mesa había entendido que se verían separadamente.

Entonces, ¿estamos todos de acuerdo en hacer una sola votación para los artículos individualizados por el Senador señor Montes?

—**Así se acuerda.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— El señor Secretario va a indicar en qué página están esas normas.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El artículo 19 C se encuentra en las páginas 80 a 82; el 19 K, en las páginas 91 a 94; el 19 O, en las páginas 100 y 101, y el 19 S, en las páginas 103 a 105.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señor Presidente, entiendo que algunos colegas estén muy apurados, pero les quiero hacer notar que en este minuto estamos votando el corazón del proyecto. Y si la idea de los Senadores es que despachemos lo medular de la iniciativa sin que nadie diga nada, dejo constancia que yo, por lo menos, no estoy en esa disposición.

Es cierto que en esta materia hay un acuerdo, pero es fundamental que, en la historia fidedigna de la ley, quede consignado qué estamos aprobando y qué fue lo que modificamos.

El sistema de reconocimiento docente, básicamente, encadena dos procesos: uno de evaluación integral y otro de progresión en tramos.

El de evaluación integral contempla dos componentes: un instrumento de evaluación de conocimientos pedagógicos y específicos -es una prueba, pero no se puede usar esa palabra, porque a algunos les molesta-, y un portafolio.

Y el procedimiento de progresión en tramos -este es un gran avance- establece cinco niveles durante toda la carrera: tres tramos obligatorios (inicial, temprano y avanzado) y dos voluntarios (experto I y experto II).

Esa es una gran innovación para la educación chilena. Ahí se evidencia de verdad el concepto de la nueva carrera, con los elementos que se han señalado.

¿Qué cambios se introdujeron durante el trabajo de las Comisiones de Educación y de Hacienda?

En cuanto al proceso de evaluación integral, el instrumento de evaluación antes estaba únicamente en manos del CPEIP. Ahora interviene también la Agencia de Calidad de la Educación, y no solo en el diseño, sino también en la aplicación y ejecución -por así decirlo- de dicha herramienta.

Respecto del portafolio, hacemos lo mismo: antes solamente participaba el CPEIP y ahora también se incorpora la Agencia, solo que en este caso el que aplica el instrumento es el primer organismo mencionado. Como buena política pública, el Ministerio se ocupará de coordinar a ambas entidades.

No hay duda de que este diseño institucional es mucho más vigoroso que el anterior.

En cuanto a los tramos, cabe señalar a lo menos tres aspectos importantes que surgieron del trabajo de las Comisiones.

El primero podríamos llamarlo “mayor exigibilidad inicial”.

Los profesores nuevos que entraban a la carrera, hasta antes de este proyecto, podían mantenerse durante nueve años con malos desempeños en la etapa inicial. Nadie quiere que ello ocurra, pero es factible que suceda.

Por lo tanto, lo que hicimos todos fue incluir una norma para acortar ese espacio inicial de mal desempeño, reduciéndolo de nueve a seis años. En ese período los docentes deben adquirir los conocimientos para estar en el tramo inicial.

El segundo aspecto extraordinariamente relevante guarda relación con la siguiente pregunta: ¿cuál es el tramo que se considera adecuado para lograr -valga la redundancia- un adecuado proceso de enseñanza y aprendizaje? El proyecto funciona bajo la lógica de que ese tramo es el avanzado.

¿Dónde radicaba el problema? En que no se les exigía a los profesores obligatoriamente llegar hasta el tramo avanzado.

Ahora sí se les va a exigir. Por ende, no podrán quedarse eternamente en los primeros tramos. Todos los profesores deberán progresar hasta el nivel avanzado.

Por cierto, en la medida que los docentes se desarrollan en su carrera -y todos queremos que lleguen lo antes posible al tramo avanzado-, habrá mayores estímulos y mejores remuneraciones.

¿Qué efecto lograremos con tal enmienda?

La definición del proyecto puede resumirse de la siguiente manera: “Queremos profesores que alcancen rápido el nivel avanzado y que nadie se quede atrás del rendimiento mínimo”. Mayores exigencias, sí; pero con un resultado favorable para los estudiantes.

Y el tercer aspecto que deseo destacar, señor Presidente -y con esto termino-, es que, sumado a la mayor exigibilidad inicial y al proceso de progresión, agregamos un nuevo concepto: la posibilidad de aceleración para los buenos profesores.

La lógica de los tramos es que cada profesional se quede cuatro años en los primeros tres niveles: cuatro años en inicial, cuatro años en temprano, cuatro años en avanzado.

Pero ¿qué pasa si hay un profesor particularmente destacado, que ha mostrado un extraordinario rendimiento, tanto en su portafolio como en el instrumento de evaluación? Ahora se le va a permitir que salte de tramo.

En efecto, un docente en etapa inicial con esas características, al cabo de cuatro años y sin pasar en el ínterin por el tramo temprano, puede saltar a avanzado. Del mismo modo, un profesor destacado en este último tramo no necesitará cuatro años para avanzar a experto.

Todo eso fortalece la carrera docente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, en esta parte del proyecto -lo dijo el Senador Allamand y lo manifesté en mi intervención anterior- logramos, en conjunto con el Gobier-

no, mejorar varios aspectos.

Respecto del proceso de mentoría, que analizamos hace poco -no pude referirme a ello en su momento-, se dio un paso tremendamente relevante. Y en lo relativo a la estructura del sistema, hubo aportes muy valiosos de los asesores de la Democracia Cristiana.

En cuanto a las normas que nos ocupan, cabe señalar que en ellas se reconoce la importancia de lo local en la educación; esto es, de la comunidad educativa, de la escuela.

Al principio, los procesos de mentoría y de evaluación estaban sumamente centralizados en el CPEIP y en el Ministerio.

En lo concerniente a las mentorías, se valora mucho el rol de las escuelas. De hecho, la Agencia de Calidad de la Educación evalúa a los establecimientos educacionales, y los que obtienen mejores resultados pueden desarrollar su propio proceso de mentoría.

En el caso del sistema de evaluación, se mejoraron algunos aspectos, como los que ya mencionó el Senador Allamand. Pero creemos -y así lo hicimos presente en la Comisión de Educación- que se puede avanzar aún más.

¿Qué se perfeccionó?

Se creó un sistema donde las instituciones están más equilibradas, en comparación a la propuesta inicial del proyecto. ¿Por qué? Porque ahora no interviene solo el CPEIP; también participa la Agencia de Calidad. Tal medida genera un equilibrio de poder entre las instituciones tremendamente relevante.

Sin embargo, pensamos que todavía se puede mejorar más.

¿En qué dirección? En la misma en la que se avanzó en lo relativo a la mentoría.

En el proceso de evaluación, el rol que jugarán las comunidades educativas es muy pequeño y el de los directores, mínimo. Resulta evidente que medir el desempeño de un profesor solo empleando criterios fijados en Santiago es muy distinto que hacerlo escuchando, además, la opinión del director pertinente.

Es posible tener mucho conocimiento sobre

las diferentes materias; haber hecho una clase adecuada para el portafolio, o haber planificado muy bien una clase. Pese a ello, el desempeño del docente en aula puede ser muy distinto de los resultados que arrojan los instrumentos evaluativos.

Nosotros creemos que es fundamental efectuar evaluaciones para avanzar en los tramos de la carrera docente, pero también estimamos que en esa medición de desempeño el papel del director debe ser más importante.

Se ha dicho que la diferencia entre las escuelas -y varios estudios lo muestran- responde muchas veces a si se cuenta o no con un director con liderazgo y comprometido con la escuela, o con un grupo directivo involucrado en el proyecto educativo. Cuando no se tiene eso, los colegios alcanzan peores resultados.

Acá nos estamos olvidando de los directores, por la redacción con la que quedó la iniciativa. Se avanzó un poco. Pero consideramos que se debe relevar mucho más el rol de ellos en la carrera docente y en el proceso de evaluación.

También creemos que las escuelas pueden tener una injerencia mucho mayor -como sucede en lo concerniente a las mentorías- en el procedimiento evaluativo.

A nuestro juicio, se debe empoderar más a los directores. Y ahí es factible hacer una diferencia entre las escuelas. La Ministra dijo: “Esto es muy distinto si se trata de una escuela grande o de una escuela chica”. Al igual como lo hicimos en la mentoría, en este caso también se podría diferenciar entre los establecimientos, porque nosotros creemos que hay que empoderar al líder de la escuela, que es el director; hay que confiar en ese liderazgo; hay que confiar en las capacidades de cada establecimiento, hay que descentralizar el sistema.

Hablamos tanto de descentralización. A este proyecto aún le falta mucha mayor descentralización...

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Ha concluido su tiempo, señora Senado-

ra.

Tiene un minuto adicional.

La señora VON BAER.— Le falta mucha más descentralización en el proceso de evaluación, tal como lo logramos en el de mentoría. Creo que la evaluación a la larga debe tener la misma lógica que el proceso de mentoría.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, el Senador Allamand hizo toda una descripción de los tramos que resulta bastante útil para entender la progresión de los profesores.

Este tema no es menor. Sé que algunos están un poquito apurados. Pero la materia es central. En este aspecto el Senado introdujo modificaciones que tornan más exigente la carrera. Eso hay que decirlo.

Aquí ya no estamos hablando del tema inicial, de inducción y mentoría, sino directamente del desarrollo profesional de la carrera.

No voy a ahondar en lo que señaló el Senador Allamand. Describió bien los tramos, lo que significa cada uno: inicial, temprano y avanzado, que son obligatorios; y experto I y experto II, que son voluntarios.

Pero aquí hay dos modificaciones que no son menores. Y es bueno que todos estemos claros.

Por supuesto, el Colegio de Profesores participó de estas sesiones; sabe exactamente lo que esto significa: aquí hay mayores exigencias. Nadie puede decir que aquí estamos con una situación laxa. Aquí hay mayores exigencias, básicamente por dos vías.

Por un lado, en el tramo inicial existía un 4+4 y ahora se establece un 4+2. ¿Qué significa esto? Que ese profesor, recién titulado de la universidad, estará los cuatro años ejerciendo en su establecimiento y se evaluará a los cuatro años, como es normal. Y si sale mal, tendrá que volverse a evaluar a los dos años y no tendrá que esperar cuatro años para evaluarse de

nuevo.

Esa es una diferencia, sin lugar a dudas, y hay que explicitarlo con mucha claridad. No es un tema menor.

Y hay otra diferencia, establecida en el tramo temprano. Cuando se habla de “temprano” es porque se trata de una carrera progresiva y lo que busca es llegar a avanzado o experto. Es una carrera ascendente. En la propuesta original, el temprano podía quedarse toda la carrera en ese nivel. Ahora eso no será posible: se podrá quedar solo hasta ocho años en el tramo temprano. Y si las evaluaciones no son buenas, sale del sistema.

Esta exigencia -también hay que ser claro en esto- rige desde el año 2025 en adelante. ¿Por qué desde esa fecha? Porque esto tiene una lógica también y se supone que las universidades deben contar con un tiempo para empezar a formar con otros estándares, con las otras exigencias que conlleva este proyecto.

Así que nos parece de la máxima importancia la descripción que se ha hecho. Pero, al mismo tiempo, hay que poner énfasis en dos temas que han constituido una modificación bastante significativa en el Senado.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueban los artículos 19 C, 19 K, 19 O y 19 S, contenidos en el numeral 23 del artículo 1° del proyecto, con las enmiendas que a algunos de ellos introdujo la Comisión de Educación (36 votos a favor).**

Votaron las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Coloma, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zal-

dívar.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, corresponde ahora tratar el numeral 33, que se encuentra entre las páginas 124 y 127 del comparado.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la señora Ministra de Educación.

La señora DELPIANO (Ministra de Educación).— Señor Presidente, este tema tiene que ver con la asignación de vulnerabilidad.

Fue un tema ampliamente discutido y solicitado.

Se estableció que el docente que trabaje en un colegio con más de 60 por ciento de vulnerabilidad tendrá una asignación de 42 mil pesos más 60 mil pesos adicionales si el colegio tiene más de 80 por ciento de vulnerabilidad. Y se le agrega también el 20 por ciento del tramo respectivo.

Esto busca atraer realmente a los mejores profesores a los establecimientos con mayores dificultades.

La suma de eso es lo que está señalado en este artículo.

Gracias.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, esta fue una materia fuertemente planteada por nuestras bancadas.

Nosotros creemos que uno de los avances importantes de la carrera docente será que la remuneración de los profesores estará relacionada con su evaluación; y eso, en todo el sistema.

Adicionalmente, nosotros pensamos -lo hemos dicho muchas veces- que tenemos que hacer que entren los mejores a una carrera que sea más atractiva.

Pero sobre todo es importante que los mejores profesores se vayan a trabajar a las es-

cuelas donde está la mayor concentración de niños vulnerables. O sea, que haya buenos profesionales, bien pagados, trabajando en las escuelas más vulnerables de nuestro país, ahí donde más se los necesita.

Si nosotros hubiésemos diseñado el proyecto de ley, habríamos planteado empezar con las escuelas con mayor concentración de niños vulnerables en lugar de partir con las escuelas municipales.

Dado que eso no fue posible, celebramos que el Gobierno haya introducido aumentos en el incentivo que existe para que los profesores vayan a trabajar a las escuelas más vulnerables.

Se incrementa en 43 mil pesos el sueldo para los profesores que van a trabajar a las escuelas con un 60 por ciento de concentración de niños más vulnerables.

Y en el Senado se logró dar un paso más: que los profesores que están en los tramos más altos, si se van a trabajar a un colegio con 80 por ciento de niños más vulnerables, recibirán una asignación mayor de 60 mil pesos.

En resumen, estamos diciendo que los docentes que trabajan en las escuelas con mayor concentración de niños vulnerables percibirán un sueldo de alrededor de 120 mil pesos más.

Creemos que esto es un avance, que es una buena noticia. Estamos dando pasos en la dirección correcta y en forma transversal.

Nos hubiese gustado ser aún más ambiciosos. No solo hubiésemos entregado un incentivo mayor. Adicionalmente, pensamos que en los tramos inicial y temprano debiésemos haber puesto también un incentivo mayor para los profesores que saquen mejores resultados para que se vayan a trabajar a las escuelas con mayor concentración de niños vulnerables.

Porque queremos que ahí donde hay menos movilidad se produzca mayor movilidad de los profesores mejor evaluados, de los que avanzan más rápido, de los mejores. La idea es que esos buenos docentes se vayan a trabajar a las escuelas con mayor nivel de vulnerabilidad.

Por eso, señor Presidente, tal como lo dijimos en la Comisión, agradecemos que el Gobierno haya aceptado incrementar las asignaciones para los profesores que trabajan en las escuelas con mayor porcentaje de niños vulnerables. Pero nos hubiese gustado que el incentivo fuera mayor y se entregara en los tramos anteriores.

Señor Presidente, este es un anhelo muy sentido y solicitado por nuestro sector. Y por eso apoyamos esta parte del proyecto, tal como lo hicimos con normas anteriores.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, este es un aspecto bien central de la iniciativa.

En mi primera intervención planteé que uno de los principales problemas de nuestro sistema educativo...

Solicito un poco de silencio.

Sería interesante que se pusiera atención a las intervenciones de cada Senador. Esa es la idea.

Ya que vamos a intervenir poco y a despachar rápido la iniciativa, por lo menos sería bueno escuchar.

Resulta importante esta norma porque justamente la inequidad en la educación es un problema central.

Por tanto, el corazón de esta reforma debe estar ahí.

Como se dijo, originalmente el proyecto establecía una asignación adicional, un incentivo, para que los profesores fuesen a trabajar a escuelas con alta concentración de niños prioritarios (sobre el 80 por ciento), que se encuentran en mayor medida en los colegios municipales. También existen en los particulares subvencionados, pero es más grande el porcentaje en los colegios municipales.

Lo que manifestamos fue que, si se entrega la asignación de manera exactamente igual para todos los profesores, no romperemos el círculo vicioso que dice relación justamente

con el origen del joven y su desempeño o rendimiento en el SIMCE o en la PSU.

La expresión más nítida de esa inequidad se expresa cuando uno ve los resultados de la Prueba de Selección Universitaria y se da cuenta de que existe una correlación directa entre el puntaje y el ingreso familiar.

Es una realidad brutal.

Por tanto, planteamos en el Senado -lo acogió el Ministerio, al menos de manera parcial- un incremento de esa asignación para los profesores buenos o más destacados, no para todos.

Siento que podríamos haber distribuido mejor los recursos, aumentando aún más el incentivo a fin de que los buenos profesores trabajen en sectores vulnerables, donde existe un contexto sociocultural distinto y hay más dificultades para el aprendizaje.

Desde ese punto de vista, el texto final señala que los profesores en los tramos profesional avanzado, experto I y experto II recibirán esta asignación.

Insisto: podríamos haber sido un poco más ambiciosos, redistribuyendo.

Lo que sí echo de menos -se decidió hacerlo de otra manera- es que el profesor en la fase inicial no recibe una asignación. Porque se dice: "Está en la fase inicial". Pero perfectamente podría haberse establecido, por ejemplo, para aquellos que eran parte del 30 por ciento de los mejores alumnos de su escuela.

¿Por qué es importante que el profesor inicial parta en una escuela vulnerable? Porque está demostrado que constituye un marcador la primera escuela donde hace clases.

Considero que ese déficit hay que reconocerlo, hay que asumirlo.

En todo caso, destaco esta propuesta, que se trabajó, sobre la cual hubo consenso en la Comisión y que, sin duda, apunta a lo que debiese ser el corazón de la reforma para resolver la gran inequidad existente en el sistema educativo.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).- Tie-

ne la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.- Señora Presidenta, los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra -Senadora Von Baer y Senador Rossi- han explicado bien esta disposición.

Lo que tendríamos que decir en forma muy simple es que la norma quedó mejor, pero está muy lejos de haber quedado bien.

Fíjese, señora Presidenta, que un profesor que trabaja con niños vulnerables tendrá una asignación de 43 mil 726 pesos para un contrato de 44 horas.

¡Si todo mundo sabe que los contratos no son de 44 horas, sino que tienden a ser de 36!

Recibirá, además, un 20 por ciento del tramo, que son apenas 2 mil 600 pesos.

Entonces, estamos diciendo que un docente que trabaja con niños de alta vulnerabilidad solo obtendrá como retribución una suma que ni siquiera alcanza a los 50 mil pesos.

Y la Ministra decía: "En los casos de colegios con 80 por ciento de vulnerabilidad habrá 60 mil pesos más". Pero ¿para quiénes será? Para los expertos I y II y para los profesionales avanzados.

En resumen: ¿Mejoramos lo que venía? Sí. Pero desde el punto de vista de la equidad del sistema -lo señalaba el Senador Rossi- deberíamos llevar a cabo una redistribución, mirar esta asignación de otra forma, darle una segunda vuelta. Porque, si queremos generar de verdad una diferencia en los niños más vulnerables del país, tenemos que lograr, por así decirlo, un impulso, un volumen de ayuda aun mayor del que estamos haciendo llegar con esta norma.

Reitero: la proporción de 43 mil pesos por 44 horas realmente no es suficiente.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.- Señora Presidenta, esta disposición no es otra cosa que emparejar la cancha. Es equidad pura.

Es aquí donde se hace carne el mensaje de la reforma, más que de este proyecto de ca-

rrera docente: lo que se busca es enfrentar la desigualdad.

¡Cómo no vamos a enfrentarla si estamos atendiendo a los chicos más vulnerables, a los más carenciados, a los con mayor déficit de capital cultural!

Y ahí se mejoran los incentivos.

Por eso esta es una inyección a la vena en cuanto a equidad y calidad. Porque, en definitiva, se está diciendo: “No estamos mandando profesores noveles; no están yendo los más jóvenes, sino los más experimentados”. Esos son los docentes que deben ir a esas zonas. Este incentivo no es para que vaya a experimentar alguien recién salido de la universidad, que tiene que hacer su mentoría y todo el proceso de inducción que se ha reseñado.

Por eso esta disposición está bien pensada. En ella se habla de profesores de los niveles profesional avanzado, experto I y experto II. Y se agrega un incentivo de 60 mil pesos al que ya existía en la propuesta que venía de la Cámara de Diputados, más el 20 por ciento del tramo.

Por lo tanto, resulta un estímulo efectivamente más atractivo para desempeñarse en condiciones más difíciles. Porque no es lo mismo enseñarles a jóvenes que vienen de los sectores más acomodados que hacerlo a quienes pertenecen a los sectores más carenciados. En el caso de las regiones del sur, en La Araucanía, muchos alumnos pertenecen a comunidades mapuches, son chicos que todavía deben caminar largos kilómetros para llegar a la escuela.

En concreto ¿de qué estamos hablando? De que en Chile más de 4 mil escuelas tienen 80 por ciento de vulnerabilidad.

Se trata de alumnos vulnerables, que no es lo mismo que prioritarios, porque la vulnerabilidad tiene que ver con la situación socioeconómica de la familia. No es la ley de la SEP, que es otra cosa.

Ese es el impacto real: 4 mil escuelas, 30 mil profesores, 650 mil alumnos.

Por eso, simplemente digo que se trata de una inyección a la vena de calidad, de equidad y, en el fondo, del objetivo final de este proyecto: enfrentar la desigualdad, que es lo que busca la reforma.

Votaré a favor, por supuesto.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, este es un cambio en torno a la vulnerabilidad, que antes denominábamos “desempeño difícil”.

Quiero llamar la atención en cuanto a que, aunque represento muchas comunas rurales, también se produce el desempeño difícil en zonas urbanas. Por tanto, el aumento de 10 por ciento del tramo respectivo en zonas rurales no va a equilibrar lo que hoy día ocurre en varias comunas urbanas: acceso difícil, riesgo, falta de locomoción colectiva, aislamiento y un conjunto de otros elementos que provocan un desempeño difícil.

Este se produce no solo porque haya vulnerabilidad, sino por el contexto en que ella se encuentra: socioeconómico, infraestructura particular del colegio y conectividad.

O sea, hay profesores que deberán seguir haciendo un esfuerzo adicional.

Mi pregunta -la hizo también el Senador Allamand- es la siguiente: ¿Cuántos docentes tienen 44 horas? Deberíamos contar con las cifras, para cuando hablemos con los profesores, ahora o en marzo, porque van a estar muy ávidos de conocerlas.

Yo dije que este proyecto había que despacharlo ahora, para no tener que dar explicaciones en marzo y sufrir movilizaciones, por toda la expectativa que genera.

O sea, cuando debamos explicar esta disposición hay que hacerlo en detalle y sin equivocarse. Se han de sincerar absolutamente las cifras.

Planteo a los Ministros presentes que si tienen las cantidades, que las entreguen, para poder decir en Tomé, en Hualqui o en Santa

Juana: “Esto va a pasar”. La idea es que existan cuentas claras respecto de lo que ocurrirá con este incentivo.

Además, deseo señalar que no me parece que el concepto “vulnerabilidad” dé cuenta de toda la diversidad que se va a tener.

El hecho de que los profesores que se encuentren en el tramo inicial o temprano recibían por una vez, hasta por el término de cuatro años, la asignación de vulnerabilidad también va a generar un desincentivo.

Yo sé que se han realizado esfuerzos, y que esto se ha hecho de la mano con los profesores.

Pero yo digo que, a poco andar, habrá que evaluar este asunto en el camino. Porque una cosa es el diseño teórico en una Comisión, con un grupo de profesionales, todos de altísimo nivel, y otra, la praxis diversa de la larga y loca geografía territorial de Chile, que también se expresa en materia de educación, con más de 11 mil establecimientos.

Tendríamos -reitero- que analizar si ese diseño va a generar problemas, pues no todos los profesionales cuentan con contratos de 44 horas -me lo puntualizan los Senadores Montes y Quintana- cronológicas semanales, incluidas las lectivas y no lectivas.

Yo espero que no haya ningún incentivo para achicar las horas: para bajar de las 44 e irnos a las 36. Porque hay que apretar la caja de educación.

En materia de salud hemos dicho muchas veces que ojalá tuviéramos médicos de tiempo completo, con dedicación exclusiva.

En el caso de los profesores, ese tiempo sería para prepararse, educar y ser mejores cada día.

Ojalá que ellos tuvieran 44 horas de dedicación completa, con una carga no lectiva adicional de 35 por ciento.

Porque todo lo que viene es aplicación práctica: desde Villa Las Estrellas, en la Antártica, hasta el lago Chungará, en la provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota.

Entonces, la pretendida uniformidad de la

ley se encuentra con la diversidad de la realidad.

Yo solo espero que exista el criterio suficiente para que el Ministerio adapte la política que estamos ejerciendo a las mejores condiciones y que el bien supremo a proteger sea el profesor y la calidad de la educación, el profesor más que el tema presupuestario.

Porque siempre la mirada se hace desde abajo: el recorte, el ajuste.

En tal sentido, los ministros de Hacienda son todos parecidos. Lo he señalado más de alguna vez: no se destacan por ser muy generosos; la mayoría de las veces son “manito de guagua”, pues cuidan el Presupuesto Fiscal.

Lo señalo para que después no tengamos sorpresas y no se aumenten las horas, aun cuando el colegio, la comunidad escolar y el director así lo estén pidiendo: que yo quiera incrementar las horas no lectivas o las 44 horas cronológicas semanales, y luego que me digan que no hay caja.

O sea, que el estancamiento no se produzca al final por la falta de incentivos para pasar del período inicial al más avanzado, sino porque no hay caja para pagar lo que conlleva el área de vulnerabilidad. Tendremos, entonces, a profesores avanzados que quieren cobrar el referido incentivo, pero mediante el mecanismo de reducir las horas no podrán acceder a esos mayores beneficios.

Debe haber amplia transparencia en tal sentido.

Voto a favor, con las observaciones que señalé.

¡Patagonia sin represas!

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Montes.

El señor MONTES.— Señora Presidenta, es muy importante comprender que el 67 por ciento de las escuelas municipales tienen más del 60 por ciento de alumnos vulnerables y, también, que el 28 por ciento de los colegios particulares subvencionados tienen 60 por ciento de alumnos vulnerables.

Esa es la consecuencia de un modelo que transformó la educación pública en una educación para pobres, para determinados segmentos sociales.

El gran desafío para la recuperación de la educación pública es que vuelva a haber mixtura social: que retornen los sectores medios a ella.

¡Ese es el desafío de fondo para que se recupere la educación pública!

Muchas veces se trató de enfrentar esta materia.

Cuando se discutió la jornada escolar completa se dijo: “Es la prioridad”.

Quedaron los colegios más vulnerables para el final de la JEC. Y todavía hay muchos establecimientos educacionales a lo largo de nuestro país que no han pasado a ese sistema. Y a ellos concurren los niños vulnerables.

Después vinieron las subvenciones preferencial y de concentración de alumnos prioritarios, que apuntaban en esa dirección.

En el Gobierno de Piñera -conforme a lo que aquí se ha dicho- no se oyó nada respecto de esta materia. Se habló de subvención preferencial para sectores medios; pero no hubo una preocupación particular por la concentración de alumnos vulnerables que había en ciertos colegios.

Debemos realizar un gran esfuerzo para que en Chile la educación pública logre fortalecerse en calidad, en sus capacidades.

Porque, al final de cuentas, esa es la base de un sistema republicano; es la base de la democracia.

El modelo de mercado afectó mucho a la educación pública; en particular, a sus profesores.

Se trata de hacer un cambio de paradigma, de enfoque, como el que se ha estado llevando a cabo. Esperamos lograr una educación pública lo más mezclada posible, en que haya sectores más pobres y otros.

Para ello hay que estimular, a fin de que los mejores profesores lleguen a los colegios más

vulnerables.

La bonificación que se plantea es limitada. Pero constituye un paso en la dirección correcta. Ojalá que se incremente bastante en el tiempo, hasta conseguir que la educación pública ocupe el papel que se requiere.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, valoro y reconozco la asignación de reconocimiento por docencia en establecimientos de alta concentración de alumnos prioritarios. Me parece que, más allá de los montos, constituye un estímulo para que los mejores profesores quieran irse a las escuelas donde están los alumnos provenientes de familias más vulnerables.

Voy a votar a favor. Pero no deja de llamarme la atención el inciso tercero del artículo 50, que dice “En caso de que el beneficiario se encuentre en el tramo profesional inicial o temprano” -los dos primeros tramos de la carrera- “solo podrá percibirla, por una vez, hasta por el término de cuatro años desde su primer reconocimiento en cualquiera de dichos tramos”.

Yo no me imagino a un profesor trabajando en un colegio con alumnos vulnerables y que después de cuatro años simplemente se le quite la asignación de reconocimiento por docencia en establecimientos de alta concentración de alumnos prioritarios.

Entiendo que detrás de esa norma puede haber una lógica en el sentido de que el profesor está obligado a ir al tramo más avanzado todavía.

Comprendo aquello.

Probablemente, se deberán establecer estímulos para que eso ocurra. Pero no debemos quitarle esa asignación.

En cuatro años un profesor recién está iniciando su carrera en un colegio (porque, además, estamos hablando del tramo inicial). Y necesita crear confianzas, conocer el medio.

Yo no logro comprender, ni tampoco lo justifico, que se le quite la asignación después de

cuatro años, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, qué bueno que esté presente el Ministro Eyzaguirre. Porque justamente una de las cuestiones que conversamos cuando fue Secretario de la Cartera de Educación tenía que ver con la situación del mundo rural.

En muchas partes las escuelas del sector rural han debido cerrar o quedan muy pocos alumnos. Y ha habido un abandono de las condiciones de los profesores en materia de habitación, de traslado, de lo que precisan para funcionar en ese ámbito.

No puedo dejar de valorar el hecho de que por lo menos los profesionales que se desempeñen en establecimientos que se encuentren en zonas rurales y con una concentración de alumnos prioritarios inferior al 60 por ciento y mayor o igual al 45 por ciento van a tener derecho a una asignación igual al 10 por ciento de su respectiva asignación de tramo.

Eso lo valoro, señor Presidente.

La consulta que me hago es si efectivamente este será un incentivo para que los profesores vayan al mundo rural.

Porque me da la impresión de que se trata de una asignación bastante menor, en circunstancias de que el problema es muy serio, ya que no solo se está abandonando la cultura del mundo rural: también esta situación está llegando a los poblados y a las ciudades. Y ello trae problemas adicionales.

Entonces, valoro que el Ministro Eyzaguirre le haya hecho llegar, señora Ministra, el mensaje de quienes representamos a regiones y, también, al mundo rural.

A mi juicio, lo que se plantea en esta iniciativa va en el camino correcto. Pero debemos pensar seriamente que el mundo rural necesita un apoyo adicional al que se le está entregando hoy día.

El señor WALKER, don Patricio (Presiden-

te).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el numeral 33 del artículo 1° del proyecto, con las modificaciones introducidas por la Comisión de Educación (32 votos a favor y un pareo).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Coloma, De Urresti, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

No votó, por estar pareado, el señor Tuma.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Hay una petición de la bancada del Comité Demócrata Cristiano para reducir las intervenciones a tres minutos.

El señor ALLAMAND.— No, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— No hay acuerdo.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, corresponde poner en votación dos normas, los numerales 45 y 51, que se encuentran en las páginas 156 y 167, respectivamente, del boletín comparado.

Se ha pedido votar separadamente esos números, conjuntamente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En votación los numerales 45 y 51 del artículo 1° del proyecto.

—**(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, se trata de una materia bien particular, y yo por lo

menos no la voy a aprobar en los términos en que se indica. Y quiero explicar por qué.

Esto tiene que ver con la indemnización (en el proyecto se denomina “bonificación”) en el evento de que los profesionales de la educación sean desvinculados conforme a lo establecido en el artículo 19 S, es decir, aquel que no pasa de tramo en determinado período, que puede ser de seis u ocho años, según la situación en que se encuentre.

Aquí la ley -y eso es lo importante- es la que dice que conforme a ciertas condiciones hay que desvincular a determinado profesor.

Ojalá que ello ocurra lo menos posible; pero eso es parte del sistema, del escenario, lo cual se halla relacionado también con una lógica virtuosa.

Con justicia, se dice que los profesionales de la educación tienen derecho a esa bonificación o indemnización. No podría ser de otra manera.

Pero el problema surge a la hora de asignar al que debe pagar la indemnización.

A mi juicio, la norma estaría correcta siempre que considerara el pago de esa bonificación o indemnización.

El artículo 73 bis (la norma anterior) dispone en general, para el caso de los docentes que dejen de pertenecer a la dotación, que la bonificación será de cargo del Ministerio de Educación.

Pero establece una excepción: en determinados casos será de cargo del empleador o sostenedor.

Lo que planteo cae justo dentro de esa lógica.

Entonces, aquí se produce algo bien especial.

La ley -y hay que cumplirla- obliga a que en determinadas circunstancias el municipio (primera alternativa), o el sostenedor particular (porque esto aplica para ambos casos), deba desvincular a la persona. Pero no establece los recursos para pagar esa bonificación o indemnización.

Entonces, ¿qué va a ocurrir?

Aquí todos hemos sido testigos de los planteamientos de los alcaldes, quienes lo único que piden es que no se aprueben leyes desfinanciadas.

Acá habrá -todo esto, reitero, en virtud de la ley- un porcentaje de profesores que tendrán derecho a una bonificación en determinadas circunstancias, pero los municipios -así se ha demostrado en numerosos casos- no contarán con los recursos para proceder a cumplir con su pago.

Y un número importante de los sostenedores tampoco los tendrá.

Porque en teoría uno podría decir: “No. Esto está considerado dentro de las asignaciones”. Pero ello no es así.

Por eso, muchos profesores -lo hemos visto en la región- deben recurrir a la justicia.

Entonces, se judicializa el sistema en vez de buscar una fórmula. Si la ley es la que obliga, que sea esta también la que señale de dónde saldrán los recursos.

Esto se lo preguntamos detenidamente al Ministro de Hacienda en la Comisión. Porque se trata de una materia que es más de Hacienda que de Educación. Digámoslo clarito: este asunto no es de competencia del Ministerio de Educación, sino de la Cartera de Hacienda.

Lo cierto es que tanto el Ministro de Hacienda como el Director de Presupuestos señalaron que no había recursos en la ley en proyecto para pagar esta bonificación o indemnización. Y se entendió que esta la debía cancelar el sostenedor o el municipio, según el caso.

Aquello no ocurre en la práctica, señor Presidente. Y no quiero que esto se judicialice.

Pedimos financiamiento para esta materia: nos señalaron que no había recursos.

Entonces, me parece justo abstenerse respecto de esta norma, que -insisto- está bien concebida en el artículo 87 (numeral 51), donde se genera el derecho, pero está mal pensada en la forma como se determina quién paga la bonificación al final.

Si no fuera la ley, si un sostenedor o un municipio tuvieran la voluntad de desvincular a una persona, obviamente esta debería ser indemnizada por quien toma esa decisión.

Pero aquí no ocurre así. Ello puede ser incluso contra la voluntad del sostenedor o del municipio. Es la ley la que le dice que en determinadas circunstancias debe pagar.

Señor Presidente, si no se contemplan los recursos, esto será fuente de juicios.

Si queremos realmente que la ley funcione, que se cumpla y que los docentes que han sido desvinculados reciban oportunamente su bonificación o indemnización, debería considerarse el financiamiento en esta materia.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, quiero insistir en lo que señaló el Senador Coloma, pero desde otra perspectiva, desde el punto de vista de lo que ha ocurrido hasta ahora con la evaluación que existe respecto de los profesores.

Probablemente, las personas en sus casas deben de estar un poco confundidas por el hecho de que digamos que ahora se va a evaluar a los profesores.

Los profesores del sector municipal actualmente se evalúan. Existe evaluación docente.

La diferencia es que ahora habrá tramos. Y si no se pasa de tramos, el profesor, por ley, se tendrá que ir.

En realidad, hoy día el profesor mal evaluado cierta cantidad de veces también se debiera ir.

¿Por qué no se van los profesores mal evaluados?

Alrededor de 3 mil profesores se hallan mal evaluados actualmente en nuestro sistema y solo se han ido alrededor de 45.

Esos son los números.

Entonces, ¿por qué no se van los profesores mal evaluados?

Porque, ¿quién paga la indemnización de

un profesor mal evaluado? ¿El municipio?

El municipio en general, en especial los más pequeños, no tienen la plata para financiar la desvinculación de los profesores. Por lo tanto, el profesor sigue dentro del sistema; y, quizás, muchos de estos educadores continúan siendo mal evaluados.

Luego, ¿qué consecuencia tiene la evaluación?

La consecuencia en el nuevo sistema de carrera docente será que el profesor mal evaluado no va a avanzar de tramo; por consiguiente, no ganará más si no avanza de tramo.

Adicionalmente, la ley en proyecto dispone que si el profesor no avanza en los primeros tramos, tendrá que irse del sistema. Así dirá la ley.

Eso mismo ocurre en la actualidad.

Pero, como señaló el Senador Coloma, no hay plata para la indemnización. Por lo tanto, puede suceder exactamente lo que ocurre hoy día: que el profesor no se va a ir; o, como la ley dice que debe irse, tendrá que hacerlo y el sistema se va a judicializar. Porque el profesor, con justo derecho, va a reclamar el no pago de la indemnización.

El sostenedor no va tener fondos para tal efecto. Porque el Estado es el que debiera pagar esa indemnización. De lo contrario, habría que subir la subvención, en fin. Tendría que solucionarse este problema de alguna manera.

Pero lo que hemos querido hacer ver acá es que vamos a tener muchos casos de profesores desvinculados a los que no se les podrá pagar la indemnización, y ello va a terminar en tribunales.

No consideramos justo que no se les pague la indemnización correspondiente a los profesores, al contrario de como ocurre respecto de cualquier persona que es desvinculada de su trabajo.

Pensamos que en este punto habrá problemas en el futuro. Y eso debemos señalarlo.

Esperamos que el Ejecutivo, en algún momento, resuelva este asunto, ya que de otra

manera o la ley no producirá efectos o terminaremos con profesores a los que no se les podrá pagar la indemnización correspondiente, o con estos y los sostenedores enfrentados en los tribunales.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, lo tocante a las indemnizaciones por años de servicios, en cualquiera de sus circunstancias, es una cuestión altamente sensible.

Está claro que las medidas arbitrarias incorporadas en el Código Laboral durante los años 80 por el señor José Piñera provocaron un terremoto en materia de derechos sociales y laborales, con la fijación de onces meses de indemnización en caso de despido, en fin.

Aquí muchos profesores con 20, 25 y 30 años de actividad van a estar sometidos a estas evaluaciones.

El artículo de la ley vigente dice: “Quienes se hayan negado a ser evaluados de acuerdo al mecanismo establecido (...) no tendrán derecho a bonificación o indemnización alguna”.

Creo que eso es inconstitucional. Los años de servicio siempre son derechos adquiridos.

Eso no puede ser castigado, sancionado. Hay un derecho establecido. Los años de servicio deben pagarse. Si bien acotadamente, se pagan bajo cualquier circunstancia.

Incluso, están priorizados por la Ley de Quiebras.

Señor Presidente, esta será una situación histórica, en la que una vez más, después del 80, los profesores van a cambiar de empleador.

Estaban en el Estado; se fueron a los municipios, y se generó una deuda.

Estaban en los municipios; se devuelven al Estado.

¿Se va a pagar toda la deuda?

Como aquí se ha dicho, algunos profesores deben salir, pues están mal evaluados. ¿Se les pagará todo lo que se les debe? ¿Se va a pactar con ellos? ¿Se establecerá un mecanismo de

pago? ¿Habrá garantía estatal?

¿Están los recursos? No. Yo creo que van a estar. Pero la cuestión reside en si se pagará lo que corresponde. Porque existirá un nuevo empleador.

Ahora, yo diría que no hay que cometer los errores del 80, cuando había dictadura y al que reclamaba lo echaban. En definitiva, existía en nuestro país otra condición social y política.

Por tanto, en esta materia será necesario discutir mucho con los alcaldes.

Algunos de ellos no han pagado las imposiciones durante un largo tiempo y tienen deudas millonarias; y cada cierto tiempo les perdonamos la vida. Sin embargo, otros pagan sagradamente y no reciben ni uno. O sea, quienes se atrasaron e invirtieron en otras cosas se salvan.

El traspaso, pues, será oneroso, difícil y -yo diría- hasta peligroso.

Repito: esto deberá conversarse con los alcaldes.

Cuando se traspasa personal de un empleador a otro hay que conversar con el actual.

Ahora, atendida la diversidad de nuestros 345 alcaldes, vamos a encontrar de todo.

Algunos se comportan, lisa y llanamente, como señores feudales: tienen un feudo en la comuna. Otros son gente un poquito más razonable. Otros son más liberales y no tienen ordenadas sus cuentas.

Entonces, cuando discutimos sobre la indemnización por años de servicios siempre hay que tomar en cuenta que el monto a pagar debe ser pactado.

Sabemos que uno de los aspectos claves de este proyecto de ley es el bono de incentivo al retiro.

Por tanto, no debemos hablar solo de la indemnización por años de servicios, sino también del mencionado bono, que, dentro de lo que se está pactando, tiene que considerarse como una de las condiciones en que los profesores van a salir del sistema.

Espero que el referido bono esté trabajado

y que nuestro Ministro de Hacienda tenga la visión que todos aguardamos. Queremos paz social en marzo. Deseamos profesores dedicados a hacer clases y no movilizados.

Hemos dado aquel derecho a toda la Administración Pública. Entonces, no veo por qué no se lo vamos a otorgar a los profesores.

Se trata de un incentivo virtuoso y positivo para quienes quieren dejar el aula, entre otros motivos por hallarse enfermos.

Tres a cuatro por ciento de los maestros tienen enfermedades crónicas que los inhabilitan para permanecer en el aula. Sin embargo, siguen ejerciendo, pues, de retirarse, las malditas AFP les reducen sus ingresos a un tercio.

Esos trabajadores quieren jubilar, pero no pueden hacerlo porque una decisión en tal sentido los condena a la miseria, a ni siquiera poder enfrentar sus gastos básicos.

Más allá del 2008 y del terrible golpe que sufrieron los fondos de pensiones, muchos profesores que jubilaron en tales condiciones hoy día están sufriendo.

Por tanto, hay que diferenciar entre la indemnización y el bono de incentivo al retiro. Espero que este se evalúe y sea un aporte del Gobierno en reconocimiento a quienes quieren dejar las aulas y esperan una señal positiva para hacerlo.

En este caso estamos fijando para los trabajadores de la educación compensaciones que deben ajustarse a la ley como un derecho adquirido, no como un privilegio ni como un regalo.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, seré muy breve, pues quienes me antecedieron, particularmente los Senadores señora Von Baer y señor Coloma, ya dijeron lo sustantivo.

Yo quiero contarles a algunos colegas aquí presentes que hace dos semanas la Asociación de Alcaldes y la Asociación de Funcionarios de la Salud Municipal de la Región del Maule nos pidieron una reunión a todos los parla-

mentarios -Senadores y Diputados, transversalmente- para plantearnos un problema que les había surgido a propósito del per cápita del mencionado ámbito.

Independiente de dicha materia, en esa reunión hubo un grito, una señal de desesperación e impotencia hacia el Gobierno y el Parlamento porque aprobamos normas que a los municipios les significan cargas financieras sin que les aportemos los recursos necesarios para enfrentarlas.

Aquí estamos tomando decisiones que, objetivamente, me parecen muy justas: tanto la del artículo 87 cuanto la del artículo 73 bis. No estoy cuestionando esa situación.

Sí, llamo la atención en el sentido de que acá estamos creando un derecho muy justo pero que no tiene recursos que lo acompañen. Y les trasparamos la responsabilidad a los sostenedores, a las escuelas, a los liceos de dependencia municipal.

Ellos nos dicen: “Esto está muy bonito. ¡Pero cómo lo pago! ¡Con qué recursos pago estos derechos, muy justificados, que tienen los profesores, los funcionarios municipales!”.

El Senador Quinteros y la Senadora Von Baer, quienes fueron alcalde y alcaldesa, respectivamente, saben de qué estoy hablando.

La señora PÉREZ (doña Lily).— ¡La Senadora Van Rysselberghe!

El señor LARRAÍN.— ¿Y qué dije?

La señora PÉREZ (doña Lily).— “Senadora Von Baer”.

El señor LARRAÍN.— Perdón: el Senador Quinteros, la Senadora Van Rysselberghe, el Senador Ossandón, en fin.

El señor QUINTANA.— ¡Todavía está agobiado el Senador Ossandón...!

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, esta es una situación que nosotros eludimos: consagramos lindos derechos, pero los paga alguien que no ha levantado su voz y cuando puede dice: “Me obligan a pagar, pero no me dan los recursos”.

Las referidas Asociaciones nos pidieron en-

carecidamente: “¡Por favor, no aprueben ninguna norma de esta naturaleza que no venga con su financiamiento adjunto!”.

No obstante, aquí estamos aprobando normas que encarecen los presupuestos educacionales de los municipios y que, sin embargo, no llevan consigo los recursos indispensables para solventarlas.

En mi concepto, esa es una manera muy irresponsable de legislar.

A propósito del traspaso de profesores de contrata a planta, debo señalar que aquí se tomó un acuerdo y se dijo: “Esto no tiene costo. Si gasto cien en un maestro, voy a gastar los mismos cien si entra a la planta”. Y no fue así. Pregúntenles a los municipios.

Eso también salió en el ejemplo que nos dieron las municipalidades respecto de lo que estaba ocurriendo en su estructura financiera y presupuestaria.

Señor Presidente, me parece que el Gobierno y el Parlamento no pueden seguir dándose gustos; no pueden seguir prestando su consentimiento para cargar de deudas financieras a los municipios.

Porque eso es lo que estamos haciendo.

El Senador Navarro recordaba a los municipios que no han pagado las cotizaciones previsionales.

¡Incumplen la ley!

Probablemente hay motivo para acciones penales. Pero algunos no pueden pagarlas porque no tienen los recursos. Y eso, señor Presidente, es legislar mal.

El Ministro de Hacienda sabe mejor que nadie lo que esto significa. Y no actúa porque es caro, porque cuesta plata. Pero si queremos hacerlo, ello debe ser con el financiamiento incluído.

Aquí estamos cometiendo una vez más un error en que no deberíamos incurrir.

Es como cuando hemos aprobado asignaciones sin efecto previsional. Así, las personas llegan al término de su edad laboral, jubilan, y sucede que el sueldo por el que se les hacían

las imposiciones era la mitad: la otra mitad correspondía a asignaciones sin previsión; por lo tanto, no consideraban las imposiciones.

Eso es un engaño a la gente. Y este, un engaño a los municipios.

Señor Presidente, llegó la hora de decir que no a tales engaños.

Yo no voy a votar en contra, pero creo que hay que hacer el punto de una vez por todas.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, no sé en qué momento nos pasamos del agobio de los profesores al agobio de los municipios. Porque, escuchando a algunos Senadores, parece que el problema lo tuvieran los alcaldes.

Aquí no debe haber confusiones con las cuestiones de gestión.

Como bien decía el Senador Letelier, por algo estamos con un plan para desmunicipalizar o establecer una nueva educación pública, con una coordinación y una estructura completamente distintas, pues lo existente no funciona.

Entonces, aquí de pronto se confunden las cosas.

Seamos claros.

¿De qué estamos hablando?

La preocupación de algunos no es de manera indiscriminada por los sostenedores, sino por los particulares subvencionados, como lo fue en gran parte de la discusión.

Eso no constituye un problema. Pero sinceremos la discusión, porque así se torna más fácil. Para quien la sigue a esta hora, eso es más ordenador.

¿De qué estamos hablando? Del particular subvencionado. Y, para este efecto, es preciso hacer una precisión.

Me parece bueno que todos sepamos qué es la USE: es la unidad de subvención educacional.

De ahí se saca la plata.

¿Se les paga más USE a los municipales que a los particulares subvencionados? ¡No, señor! Ella es exactamente la misma. Y se aumenta de acuerdo al reajuste para el sector público. O sea, va creciendo.

Quiero decir más: la USE siempre ha tenido asimilado el factor de la indemnización.

Entonces, no se trata de que no exista plata para la indemnización. La plata está para ella, como también para el perfeccionamiento, para los bienios.

Lo que ocurre es que los municipales pagan bienios, perfeccionamiento, indemnización. Y los particulares, en algunos casos sí (cuando hay negociación colectiva, por la situación que plantea el Código del Trabajo), y en la mayoría de ellos, no.

¡Esa es la realidad!

Entonces, no confundamos diciendo “El sostenedor...”, “Estamos aprobando leyes sin financiamiento”.

¡Por favor! Ninguna relación hay con eso. La posibilidad de pagar ha estado siempre.

Lo que hacen muchos alcaldes en algunos casos -y pareciera que el Ministerio les presta plata; sin embargo, no es así-, probablemente cuando hay problemas de gestión u otro tipo de apremios, es pedir un anticipo de subvención para enfrentar las indemnizaciones.

El señor ROSSI.— Malversan.

El señor QUINTANA.— No sé. También hay situaciones de ese tipo; y la Contraloría las ha establecido.

Empero, aquello no significa que al municipio se le otorgue un trato diferenciado. ¡No, señor! Los recursos son exactamente los mismos.

Yo no quiero decir qué pasa con esos dineros. Pero, bueno, es la misma discusión que hemos tenido siempre: la del lucro.

No creo en brujos. Pero de haberlos, los hay.

Eso ha pasado. Y por ello se ha transformado finalmente en un saco sin fondo, al que le echamos y le echamos plata, pero esta no llega

adonde corresponde: no va ni a los estudiantes ni a los profesores.

Por eso, claramente, como esta materia se aprobó en la Comisión, lo propio debiera ocurrir en la Sala.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, solo voy a intervenir para efectuar algunas precisiones.

Tras seguir el debate en torno a quién paga las indemnizaciones, debo puntualizar lo siguiente.

Primero, si la ley establece un derecho a indemnización y un gasto (es lo que estamos haciendo), ello tendrá que contemplarse en la Ley de Presupuestos del próximo año.

Ahora bien, como no se puede precisar el egreso que debe realizar el Instituto de Previsión para pagar las pensiones otorgadas con cargo al Estado, normalmente el ítem es excedible. Y la DIPRES irá tomando las medidas para que el gasto total se enmarque dentro de lo aprobado en la Ley de Presupuestos.

Por lo tanto, primera cosa -para que quede claro y para que los profesores que están escuchando no crean que no se trata de un derecho-: la indemnización es un derecho, el que se va a concretar una vez que el trabajador abandone su cargo.

Segundo: quién paga.

Estamos ante una reforma encaminada a establecer la carrera docente.

El Estado se compromete al pago de una indemnización en determinadas circunstancias.

¿Cuándo va a hacerlo? Cuando llegue el momento, de acuerdo a la realidad existente.

Va a haber desmunicipalización. El proyecto está en la Cámara de Diputados. Deberemos verlo aquí, en el Senado. Y si el punto no está establecido claramente, en esa iniciativa tendremos que precisar dónde se radicará la responsabilidad: si en la municipalidad o en el Estado.

Personalmente, anticipo mi opinión en el sentido de que deberá radicarse en el Estado, no en el municipio. Y el gobierno de turno habrá de proveer los recursos necesarios para cumplir esa obligación.

Cuando ya se registre la desmunicipalización no será necesario hacer la aclaración, pues aquí veremos cómo se estructurará el servicio educacional: provincial o como venga planteado.

Ahí nuevamente, si la ley lo determina, la Ley de Presupuestos deberá contener el ítem indispensable para responder a las obligaciones legales.

Yo quería despejar el punto, señor Presidente, para que no quedara la sensación de que aquí se está estableciendo una obligación y ante ella no se va a responder.

El gobierno de turno debe responder por las obligaciones impuestas en virtud de una ley.

Ahora, el caso que señaló el Senador Larraín es distinto.

Al respecto, todos estamos de acuerdo.

Hay leyes que consagran derechos con cargo a las municipalidades. Pero ahí se ha dicho expresamente “será de cargo municipal”.

Eso es lo que debemos tratar de impedir: la imposición a los municipios de obligaciones no financiadas.

Yo participé en las reuniones a que se refirió Su Señoría. Y creo que hay que preocuparse del problema. Porque las municipalidades no pueden ser recargadas con gastos sin financiamiento suficiente.

Si me preguntan, puedo decir que, aprobada la ley en proyecto, cuando llegue la iniciativa sobre desmunicipalización habremos de precisar el punto, para que no queda ninguna duda sobre a quién se le cargará el gasto.

El señor PROKURICA.— ¡Precisémoslo aquí!

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— No es posible, pues no sabemos cómo viene el proyecto de desmunicipalización.

El señor WALKER, don Patricio (Presiden-

te).— Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Me parece que ciertas cosas que se han dicho aquí son inexactas, señor Presidente.

En tal sentido, quiero reforzar lo relacionado con la unidad de subvención educacional.

Aquí se sostiene que se están imponiendo obligaciones que el sostenedor, sea quien fuere -el municipio o un particular-, no puede asumir.

Sin embargo, la USE contempla el pago de indemnizaciones.

Incluso más -lo conversábamos recién-, si en el Presupuesto se incluyeran recursos para indemnizar, eventualmente habría una distorsión bastante grave. En efecto, el sostenedor podría decir: “Como tengo plata para indemnizarlos, despido a los profesores ubicados en los tramos más altos, quienes reciben remuneraciones mayores, y me quedo con los de menor experiencia, quienes son más jóvenes y más baratos”.

Entonces, ¡ojo con eso!

En consecuencia, señor Presidente, creo que debemos ser más rigurosos con la información que se maneja en este debate tan importante.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueban los numerales 45 y 51 del artículo 1º del proyecto (24 votos a favor y 6 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, De Urresti, García, Girardi, Guillier, Harboe, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Se abstuvieron la señora Von Baer y los señores Allamand, Coloma, García-Huidobro,

Orpis y Pérez Varela.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde pasar al segundo tomo.

Se pidió votar en conjunto el artículo 6º, numeral 5 (páginas 223 a 225); el artículo 8º, número 1 (páginas 239 a 247), y el artículo 10 (página 248).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Hay claridad en lo que se va a votar?

El señor ALLAMAND.— Sí, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Muy bien.

Le daré la palabra a la señora Ministra y luego abriré la votación.

Puede intervenir, señora Ministra.

La señora DELPIANO (Ministra de Educación).— Señor Presidente, aquí se establece cómo se subsume en el resto del proyecto, en todo lo que es el aumento en los tramos de los distintos sectores, la asignación de excelencia pedagógica.

El proyecto expresa que los profesores de los colegios particulares subvencionados la recibirán por el período en que ha sido contemplada. Una vez terminado, no se renovará, porque se supone que van a ir pasando a la carrera. Esa es la situación real del artículo.

Fue una disposición discutida en la Comisión. Algunos parlamentarios hicieron ver que de alguna manera podía quedar un tramo en el cual la asignación no estaba.

Por mi parte, dado que el sector particular subvencionado demorará más tiempo en completarse -estaremos hasta el año 2025 incorporando profesores- y, sobre todo, considerando el caso de quienes trabajan en un medio de alta vulnerabilidad, quisiera más bien plantear la idea de establecer una mesa de trabajo a partir de marzo para determinar qué aspectos se pudieran tratar y hacerse cargo del diferencial de años.

Eso es todo.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En votación.

—(Durante la votación).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señor Presidente, quisiera llamar la atención de los señores Senadores respecto del asunto, que es particularmente complejo, desde nuestro punto de vista. Pese a que hemos intentado que se nos dé una respuesta satisfactoria, hasta ahora no la obtenemos.

Como voy a explicarlo, esta es una clara discriminación en contra de los profesores de la educación particular subvencionada, que son cien mil.

Y quiero manifestar lo siguiente, con toda franqueza. A mí me extraña mucho el silencio del Colegio de Profesores. Porque resulta que la asignación de excelencia pedagógica se halla establecida desde el año 2002.

En dos palabras, este es un pago que va directo a los docentes cuando cumplen determinadas exigencias. Ellos se someten voluntariamente a una evaluación, logran un reconocimiento de sus capacidades y trabajan en el sector con una cierta cantidad de horas.

La señora Ministra hacía ver que de alguna manera estos beneficios se trasladan -“se subsumen”, dijo- cuando los profesores entran a la nueva carrera docente. Pero los de la educación particular subvencionada demorarán hasta siete años en hacerlo por una decisión que no tomarán ellos, sino el sostenedor.

Hemos hecho la advertencia, porque se está repitiendo la misma situación de la glosa de la gratuidad. Uno señala: “Esto es inconstitucional”, “Esto es discriminatorio”, “Esto no es correcto”, y el Gobierno mira para el techo. Y después se ejercen los derechos y se producen las consecuencias.

En un rato más vamos a discutir si es correcto, constitucional, justo, dejar a los maestros de la educación particular subvencionada rezagados siete años respecto de los beneficios.

Pero aquí se está haciendo una cosa mucho

peor: se les está quitando un derecho.

Hoy día, cualquier profesor de la educación particular subvencionada o municipal -son seis mil los que tienen el derecho- puede acceder a la asignación de excelencia pedagógica.

¿Y qué se dice?

Claro, los del sector municipal estarán muy bien. Me parece perfecto. Quedarán en el nuevo esquema.

¿Y los de la educación particular subvencionada? Se hallarán en el limbo.

Como una gran concesión, el Gobierno expone: “No. A los que ya la tienen se la vamos a mantener”. ¡Era que no! ¡Era que, además, la quitaran!

Entonces, quiero llamar la atención al respecto, porque no puedo creer que los Senadores de la Nueva Mayoría vayan a privar, en los hechos, de un derecho.

Para que sea claro, aquí no tienen nada que ver los sostenedores o si hay o no financiamiento compartido: es algo que se relaciona derechamente con los maestros. Es un pago directo a ellos. ¿Por qué se lo van a quitar? ¿Qué razón existe para conculcarles ese derecho?

Se podrán argumentar razones -y Sus Señorías se darán cuenta de que eso no funciona- para que 98 mil educadores pasen a una carrera y 100 mil queden afuera. Pero ¿por qué alguien no explica qué motivo hay para vulnerar un derecho existente?

Se afirma: “No. Esto es muy caro”. ¿Qué es caro? El proceso de evaluación. Pero este, para los profesores que lo hicieron, debería poder conducir a obtener el beneficio. Son seis mil, de modo que no se provocaría una marea gigantesca.

Votar a favor de la derogación de la asignación de excelencia -repito- es derechamente quitar un derecho sin ninguna justificación ni reemplazo.

Como dije, quisiera llamar la atención al respecto, porque mi impresión es que algunos señores Senadores no saben exactamente cuál es la consecuencia de la votación.

Pero que sea absolutamente claro: si la derogación se aprueba, el efecto práctico es que un derecho de cien mil profesores de la educación particular subvencionada simplemente es conculcado.

¿Qué razón habría? Ruego que alguien la señale.

¿Cuál es la explicación para una discriminación y una mutilación de derecho de esta naturaleza?

¿Qué justificación existe?

Hasta ahora no conocemos ninguna.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Puede intervenir la Honorable señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, durante la tramitación de la ley del fin del lucro, del copago y de la selección, se repitió muchas veces que, en adelante, una vez concretados todos los cambios, ya no se iba a hacer más diferencia entre el sector particular subvencionado y el municipal, porque se quería que Chile contara con un sistema mixto. Las distinciones siguen existiendo.

Se podría expresar: “Bueno, quizás existe una mirada de desconfianza hacia el sector privado, hacia el sector particular subvencionado”. Pero lo que no se entiende es cuando directamente se discrimina a niños, a estudiantes o, en este caso, a profesores. Porque habrá maestros de primera y de segunda categoría: unos tendrán el derecho de poder entrar a la carrera docente y, por lo tanto, de seguir recibiendo los beneficios de la asignación, pero de otra manera -“se subsumirá”, dijo la señora Ministra-, y otros, que tenían derecho a ella, ahora ya no podrán obtenerla. La mantendrán educadores que ya la tienen, pero quienes podrían haber postulado no la recibirán.

La votación puede implicar un pronunciamiento en contra de los derechos de los profesores. Cuando hago referencia a ellos, los aludo a todos, no a los de categoría A por trabajar en un sector o a los de categoría B por hacerlo en otro. Por lo tanto, los que voten a favor se

inclinarán por la eliminación del beneficio y los que lo hagamos en contra rechazaremos tal opción.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, a mí me parece que esta es una norma esencialmente injusta. Entiendo que el Ministerio de Educación comparte la conveniencia de constituir una mesa de trabajo para ver cómo se resuelve el asunto, y lo valoro, pero, como está quedando el texto y sometándose a la consideración de la Sala, repito que resulta muy injusto.

El TÍTULO IX del texto legal vigente dice relación con la materia que nos ocupa y su artículo 14 dispone:

“Créase, a contar del año 2002, una Asignación de Excelencia Pedagógica para fortalecer la calidad en la educación y con el objeto de reconocer y destacar el mérito de los docentes de aula, favorecer su permanencia en el desempeño de estas funciones y facilitar la identificación de aquellos que manifiesten conocimientos, habilidades y competencias de excelencia”.

Ese es el criterio.

¿Qué ha ocurrido en el tráfago del proyecto?

Respecto del mundo municipal, la asignación deja de tener relevancia, porque se entra en una lógica de carrera docente en el año siguiente, cuando de alguna manera se recoge y se reemplaza por otra.

Pero ello no sucede con relación a los particulares subvencionados. Como vamos a verlo en las medidas de transición, se empieza a tener derechos después de varios años y el mecanismo deja de funcionar hasta que se cumple el período para entrar a la carrera docente.

Entonces, pido que alguien me explique si eso es justo, porque existe la posibilidad de que uno se convenza. Lo he preguntado, y no he encontrado a nadie que lo afirme. Se res-

ponde: “Vamos a ver si podemos arreglarlo”, “Vamos a ver si podemos buscar una fórmula diferente”.

A mi juicio, en el Congreso es preciso ser justos. Y eso es lo que no se verifica en relación con una cantidad importante de profesores que reciben la asignación de excelencia pedagógica y son titulares del derecho.

Desde mi perspectiva, la medida no presenta dicha característica. Es discriminatoria. Es preciso, entonces, votar en contra.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, efectivamente, esta materia se trató en la Comisión y se expuso toda la argumentación planteada.

La señora Ministra reconoció que un número de profesores podrían resultar afectados. Sobre esa base, se comprometió a la formación de una mesa de estudio para ver qué salida o solución se podía encontrar.

Por hacer fe en lo manifestado por ella, me pronunciaré a favor.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, el asunto fue largamente discutido en la Comisión de Educación.

No estamos haciendo referencia a seis mil, sino a seiscientos educadores que se ganan el beneficio anualmente. Porque media el mérito. Se trata de una prueba voluntaria, que no dan todos ellos.

Para precisar algunas cosas, la asignación de excelencia pedagógica se extingue, pero para todos. No es que los municipales la reciban...

El señor COLOMA.— Lo que hice presente, Su Señoría, es que...

El señor QUINTANA.— Otra cosa es que la remuneración de los maestros comprende 23 asignaciones distintas y que se pasa a 13, como

ya mencionamos, de modo que por supuesto mejora una de ellas, que es la bonificación de retiro...

Rectifico: no es la de retiro. Ese es otro aspecto, con relación al cual esperamos conocer una respuesta mañana.

Me refiero a la bonificación de reconocimiento profesional. Esa asignación sube de 80 mil pesos a 300 mil, que no es poco. Y, por supuesto, la reciben quienes entran primero a la discusión.

Este es el mismo debate que la Cámara de Diputados sostuvo hace mucho rato. En el Senado, algunos pensaron que estaban descubriendo América en el mapa. No. Es una cuestión antigua. Y se trató y zanjó en la otra rama del Congreso.

Nunca he escuchado a un profesor particular subvencionado alegar por esta razón. Se entiende que ellos entran después por un sinnúmero de razones. Al igual que las educadoras de párvulos, no se hallan evaluados, y, por eso, no pueden partir el próximo año con los establecimientos municipales.

Son 600, no 6 mil.

Por supuesto, el beneficio los acompaña por largo tiempo.

¿Y qué ha dicho la señora Ministra? Que quienes reciben hoy día la asignación de excelencia pedagógica no la pierden. Significa un incremento de sus remuneraciones.

Voto a favor de lo que resolvimos en la Comisión.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, la señora Ministra, en la Comisión de Hacienda, también puntualizó que son 600. Y entiendo que es el total. Por lo tanto, perfectamente se podría pensar que los profesores de establecimientos particulares subvencionados ascienden a 300, aproximadamente.

Entonces, la situación es mucho más fácil de solucionar. Es mucho más sencillo mante-

ner la opción de que puedan postular al beneficio. La razón es simple. Los profesores de la educación municipal entran a la carrera en el año 2017. Los maestros de los colegios particulares subvencionados lo hacen por séptimos entre 2017 y 2025. Mantengamos la opción de que puedan acceder a la bonificación mientras no ingresen.

Es superfácil de arreglar. Solo falta buena voluntad.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—Por 17 votos contra 8, una abstención y un pareo, se aprueban el número 5 del artículo 6º; el número 1 del artículo 8º, y el artículo 10.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores De Urresti, Girardi, Guillier, Lagos, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la negativa la señora Von Baer y los señores Allamand, Coloma, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Orpis y Prokurica.

Se abstuvo el señor Ossandón.

No votó, por estar pareado, el señor Pérez Varela.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde pasar a las disposiciones transitorias.

Se ha pedido votación separada, pero en forma conjunta, para los artículos segundo, tercero y cuarto transitorios.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la señora Ministra, y después se abrirá la votación.

La señora DELPIANO (Ministra de Educación).— Señor Presidente, se trata de normas

que dicen relación con la forma de avanzar en horas no lectivas. Esta ha sido una gran demanda de los profesores.

Se pueden dar cuatro situaciones. Una de ellas es cómo pasar del 25 por ciento actual al 30, como un primer estadio. Otra es cómo llegar al 35 por ciento. La siguiente es al 40 por ciento, que es algo planteado por el Ministerio de Hacienda. Y también se contempla el 40 por ciento en relación con los establecimientos de más alta vulnerabilidad, sobre la base de la utilización de los recursos de la subvención escolar preferencial.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, quiero referirme, en concreto, al artículo tercero transitorio, que permite pasar a la relación 60/40 de horas lectivas y no lectivas, respectivamente, que es, por lo demás, una de las grandes aspiraciones y reivindicaciones planteadas por los profesores en sus recientes jornadas.

Cada vez que tuve la oportunidad de reunirme con ellos en las asambleas efectuadas en los colegios, una de las cosas que más exponían era la necesidad de aumentar las horas no lectivas, por lo que ellos llaman “agobio laboral”, y de contar con horas pagadas para poder preparar sus clases y pruebas, corregir, atender apoderados, etcétera.

Lo que ocurre es que se fijan determinados requisitos macroeconómicos para que sea posible acceder a la relación 60/40.

Leo el primero de ellos:

“El crecimiento del Producto Interno Bruto de los tres años anteriores a la fecha de verificación referida en el inciso siguiente debe ser, en promedio, igual o mayor a 4,0% real anual.”.

Quisiera recordar que la economía creció 1,9 por ciento en el año 2014 y que lo más pro-

bable es que se registre 2 por ciento en 2015. Esperamos que la cifra en 2016 no sea inferior a ese último porcentaje.

La disposición es francamente ilusoria en los próximos años. Y si algo les irrita a los profesores es que incluyamos en las leyes aspectos programáticos prácticamente imposibles de cumplir.

No votaré en contra, porque entiendo que la voluntad es llegar a la relación 60/40, pero sí voy a abstenerme. Me parece que este tipo de normas, lejos de hacer que la legislación logre una mayor cercanía con la gente, provoca el efecto contrario.

¿Qué hacen los profesores cuando leen un texto de esta índole? Se ríen. Y consideran una falta de respeto que determinemos este tipo de exigencias, las cuales nada tienen que ver con su desempeño docente. Ellas tienen que ver, más bien, con los resultados de la economía global e, incluso, con el comportamiento de los ciclos económicos.

Esta tarde, el Senador Zaldívar, durante la discusión en la Comisión de Hacienda, dijo una gran verdad: “Esto depende de China”. Porque, claro, el crecimiento del país asiático es decisivo en el crecimiento de Chile.

Pero no esperemos que a China le vaya bien para darles a los profesores lo que tanto piden: la relación 60/40.

Me abstengo, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, dos comentarios respecto de estas disposiciones transitorias.

El primero tiene que ver con una constatación. El artículo 11 permanente (página 248 del boletín comparado), dice: “El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de la presente ley” (esto es, 2 mil 300 millones de dólares) “se financiará con cargo a los recursos que contemple anualmente la Ley de Presupuestos del Sector Público, en la Partida 09 del Minis-

terio de Educación”.

¿Por qué leo esto? Porque en este caso no se dice lo que siempre se dice: “En lo que faltare, se hace responsable el Tesoro Público”.

Aquí el Ministro de Hacienda señala: “Esto está en el presupuesto del Ministerio de Educación”, pero no establece ese colchón mágico que es comprometer al Tesoro Público, lo que no deja de ser sintomático.

Y respecto de los artículos transitorios, efectivamente aquí hay un tema superimportante de explicar -para justificar por qué nos vamos a abstener-, porque de otra manera no se puede asumir.

Si hay algo que uno ha aprendido -lo señale en la primera intervención- es que las horas no lectivas son decisivas en el mejoramiento de la calidad de la educación y en las condiciones en que el profesor desempeña su tarea. Lo hemos dicho: para pensar, para preparar, para corregir, para compartir con otros profesores cuál es la lógica de hacer mejor el trabajo.

Y eso es fundamental.

Ahí se avanza de 25 a 30, lo que es valioso. Pero siempre se ha hablado de 40.

Y lo que decía el Senador García es muy cierto. O sea, cuando se establecen los requisitos copulativos y cuando se señala que esto se gatillará (esa es la palabra que se usa para estos efectos) cuando el PIB de tres años anteriores sea igual o superior a 4 por ciento, uno dice: “pero esto es música”.

Claro, con todo respeto hacia los señores parlamentarios que me antecedieron en el uso de la palabra y que están al frente, este Gobierno no lo va a poder hacer, por el nivel de crecimiento que tenemos.

Fíjense lo que dice un Gobierno que crece en promedio al 2 por ciento: “Mire, cuando otro Gobierno crezca tres veces al 4 por ciento, se va a gatillar”.

No encuentro creíble, verosímil que se vaya a lograr en un período razonable.

Insisto: imagínense si esto se hubiera aprobado al inicio de este Gobierno. Ya llevaría-

mos tres años en que se ha crecido a la mitad del mínimo: ¡la mitad!

Entonces, decir que estamos cerca de pasar de 30 a 35 y establecer esto no tiene mucho sentido.

Ahora, es una aspiración, un deseo, un sueño. Puede ser, pero las leyes están -yo creo- para mandar, ordenar, más allá del prohibir o permitir. Y esta es una fórmula muy extraña para darle continuidad en el tiempo a algo tan importante como las horas no lectivas.

Señor Presidente, los profesores con razón me dicen “¿Y cuándo vamos a crecer al nivel que nos están exigiendo?”

Yo creo que tendrán que pasar otros episodios, otros gobiernos para poder hacerlo.

El señor LARRAÍN.- ¡Va a pasar al Gobierno de nosotros...!

El señor COLOMA.- Probablemente. En distintos gobiernos se logró hacer algo diferente. Lo digo así para no generar ningún nerviosismo.

Ahora estamos muy lejos de eso.

Así que no me parece que sea razonable plantear esto en una ley. Yo entiendo que la aspiración es buena, pero la materialización no lo es.

Por eso, nos vamos abstener.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).- Tienen la palabra el Senador señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).- Señora Presidenta, antes de transformar esta norma en un funeral, quisiera tratar de explicar las cosas para ver también el vaso medio lleno. Porque, seamos claros: la mayor parte de los recursos de este proyecto de ley en los primeros años están aquí, en las horas no lectivas y en el bono de reconocimiento profesional.

Ahí radica buena parte de la inversión, del esfuerzo que están haciendo el Estado y la sociedad chilena para financiar esta carrera docente.

¿Cuál es el vaso medio lleno en relación a la primera norma que estamos viendo? Que en materia de horas no lectivas vamos a pasar de

un 25 a un 35 por ciento.

Eso es lo que estamos aprobando en este proyecto de ley.

Es decir, los profesores van a tener un tercio de su tiempo para evaluar, para corregir pruebas, para planificar, para no estar hasta las once o doce de la noche en esas labores.

Y eso, señora Presidenta, solo eso: pasar de un 25 a un 35 por ciento de horas no lectivas, cuesta 570 millones de dólares.

Aquí está más de un cuarto del total del costo o de la inversión -digo yo- de este proyecto de ley.

Entonces, no podemos referirnos a esta materia, que es opinable, por cierto, sin partir por lo primero: que aquí hay una tremenda noticia para los profesores que se van a adscribir a la carrera docente.

Se van a invertir 570 millones de dólares en materia solo de horas no lectivas, para pasar de un 25 a un 35 por ciento.

Claro, los niveles de ambición del artículo tercero transitorio y siguientes son cinco páginas programáticas. Yo entiendo la preocupación que aquí se ha planteado, pero este es mi segundo punto. El primero es el vaso medio lleno.

El Senador García tiene razón: son normas programáticas. Es decir, son la manifestación, no tanto de un deseo, de una voluntad -o de una mezcla de deseo y voluntad-, según parámetros que son bastante difíciles de alcanzar. Porque, efectivamente, que la economía vuelva a crecer al 4 por ciento al año, cuando crecemos a menos de 2 por ciento por tercer año consecutivo -digamos las cosas como son- no es fácil.

Entonces, se crea una expectativa respecto de avanzar eventualmente a un 40 por ciento. Pero esa expectativa tiene pies de barro, lo quiero decir derechamente. Porque es programática: no estamos asegurando nada; estamos diciendo "mire, vamos a intentar, bajo ciertos supuestos de crecimiento, avanzar eventualmente a un 40 por ciento".

Ese es el problema de estas normas programáticas: crean expectativas que no tienen financiamiento. En cambio, lo primero que dije tiene financiamiento.

Pero quería hacer esta reflexión, porque evidentemente no podemos ver este vaso medio vacío -y lo es, porque es programático, una expectativa- sin ver el vaso medio lleno, que va a empezar a funcionar y que representa una aspiración largamente acariciada por el profesorado.

Termino, señor Presidente, refiriéndome al punto anterior, esto de los 600 cupos al año de asignación de excelencia académica. Ojalá el Gobierno -aquí están los Ministros- pueda buscar alguna fórmula que permita que no se cause un detrimento, por lo menos en la mitad: unos 300 de esos 600, que efectivamente van a perder la asignación de excelencia académica. Eso es una realidad. Hay que decirlo. No es mucha plata: son 150 mil pesos por trimestre.

Entonces, transmito a los Ministros aquí presentes la conveniencia de ver la fórmula que permita no perder, aunque sean 600 al año, aunque sean 300 de la educación particular, esa asignación de excelencia académica.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señora Presidenta, estimados colegas, yo quisiera invitarlos a todos a no aprobar una payasada. Este es un proyecto serio, que, como se ha visto, tiene muchas cosas buenas.

La norma permanente, como ha señalado aquí el Senador Ignacio Walker, efectivamente mejora la relación de horas lectivas de 75/25 a 70/30, no como ha dicho él, a 65/35.

Y en eso estamos todos de acuerdo. Lo hemos votado a favor. Nos parece que está perfecto. Es un gran avance.

Y como alguien señaló acá, es una cantidad muy importante de recursos. A diferencia de otras normas que son discriminatorias, estas benefician, vía subvención, por igual, a la educación particular subvencionada y a la muni-

cipal.

Entonces, señora Presidenta, yo pregunto lo siguiente: una institución seria, como el Senado, ¿cómo puede formular una proposición programática que, en primer lugar, deja en ridículo al actual Gobierno?

¡Si el actual Gobierno va a ser el con peor crecimiento económico desde el retorno a la democracia!

Y fíjese que la norma dice que para que se gatille el aumento tienen que haber a lo menos tres años con un crecimiento de 4 por ciento.

Por lo tanto, para que esto pudiera gatillarse, ¿sabe usted, señora Presidenta, cuándo ocurriría? En el mejor de los casos, al cuarto año del próximo gobierno.

Entonces, ¿cómo vamos nosotros a decirles a los profesores que hemos aprobado una norma que conduce la relación de horas lectivas al 60/40 cuando ya sabemos que, en el mejor de los casos, esto podría entrar a regir al cuarto año del siguiente gobierno?

Y esto no solamente tiene que ver con el 4 por ciento, sino que hay un requisito copulativo que implica que debe existir un diferencial de recaudación.

Lo que estoy diciendo, señora Presidenta, es que esto ¡no se va a cumplir!, por lo menos en el actual Gobierno. Lo repito: se podría eventualmente llegar a cumplir el cuarto año de la siguiente administración, de aquella que se inicie el 2018. Es decir, en el mejor de los casos, esto se va a cumplir el 2022.

¿A usted le parece, señora Presidenta, que es serio que este Senado diga que, eventualmente, el año 2022 se va a aplicar esta norma?

¿Pero qué van a decir los profesores de nosotros? Que nos estamos riendo de ellos en la cara, porque les estamos prometiendo un 60/40 ¡que ustedes saben perfectamente que no se va a concretar!

Entonces, lo reitero, con todo respeto: ¡esto es una payasada completa!

¿Por qué no somos serios?

¿Por qué no decimos la verdad: que esto se

va a revisar, que lo tendremos que pensar, en fin?

Pero cómo vamos a salir a decirles a los profesores de Chile: “Oigan, quédense tranquilos, no hay ningún problema: vamos a cumplir el 60/40, pero, en el mejor de los casos, al cuarto año del siguiente gobierno”.

¿Será serio, señora Presidenta?

Entonces, yo francamente quisiera pedirles al Gobierno y a los señores Senadores que encontremos la manera de no tomarles el pelo a los profesores. ¡Si esto no es ver la mitad del vaso vacío o lleno! Esto es hacer una promesa, que es un espejismo, a sabiendas.

Ustedes, que están votando esto a favor, ¡saben que no se va a poder cumplir!

¿Cómo se llama eso? Con todo respeto, señora Presidenta, eso se llama “demagogia”.

Porque cuando yo coloco en una ley -que, según Andrés Bello, manda, prohíbe o permite, pero no es programática- un compromiso a sabiendas de que no se puede cumplir, ¿cómo se llama eso en cualquier parte del mundo? ¡Demagogia!

Yo, por lo menos, no estoy dispuesto a presarme para esto.

Y este es un Senado serio. ¡No lo hagamos! ¡No les tomemos el pelo a los profesores!

¡Nadie serio puede votar esto a favor! ¡Si esto es una payasada!

Yo se los ruego encarecidamente.

Por mi parte, voy a votar en contra. Ustedes verán lo que harán.

Pero todos saben perfectamente bien que esto es un espejismo, una promesa absolutamente demagógica, que no se puede cumplir.

¿Cómo lo vamos a hacer?

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señora Presidenta, yo no me atrevería hablar de “payasada”, porque no creo que sea serio.

Por lo demás, esta “payasada” se hizo en la Cámara de Diputados, con la participación de ambos sectores.

El señor ROSSI.— Con colegas de Renovación Nacional también.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— O sea, digamos las cosas como corresponde y veamos si es una norma positiva o no.

Ahora, según tengo entendido, esto contó con el acuerdo de los propios dirigentes de los profesores en la Cámara.

Puede ser que sea una ilusión, como aquí se ha señalado.

Efectivamente, yo mismo observé en la Comisión que el cumplimiento de una tasa de crecimiento de 4 por ciento dependía mucho de lo que pasara en la economía mundial, especialmente en China. Porque, estamos viendo que cuando la economía china cae, la chilena también cae.

Es una aspiración, por supuesto. Podría no haberse aprobado, pero no se pierde nada.

En Derecho, las obligaciones pueden ser condicionales. Esto es una obligación que asume el Estado condicionada. A lo mejor, las condiciones que se ponen son excesivamente optimistas. Pero es una aspiración.

Ahora, efectivamente, yo quiero hacerles presente a los Senadores acá que tuvimos una discusión, en la cual participó el Ministro de Hacienda, ante una observación hecha por el Senador García sobre qué significaba el costo de llevar el proyecto de reforma educacional al año 2022. Y se llegó a la conclusión -el Senador García hizo la observación, que comparto- de que teníamos que tomar en consideración que el gasto en esta reforma educacional, incluida la gratuidad, iba a llegar a comprometer el 2,17 del producto en exceso.

Escuchamos al Ministro de Hacienda, quien nos dijo que efectivamente era así. Pero, agregó: “Mire, ahí está incluido el cien por ciento de la gratuidad”. Por tanto, debemos estar claros en que en el próximo tiempo el tema de la gratuidad va a tener, seguramente, una progresión mayor, de acuerdo con la responsabilidad fiscal.

Y podrá hacerse más, en la misma medida

en que la economía del país pueda responder a eso.

En este caso, quiero referirlo en el mismo sentido. A lo mejor este planteamiento programático efectivamente es inalcanzable. Pero, si no existe, ¿qué se nos ha dicho acá? Que llegar al 40 por ciento de horas no lectivas está dentro del rango de lo que sucede en los países desarrollados.

Nuestra meta es alcanzar el 40 por ciento. Hoy solo hemos avanzado al 35 por ciento. Ahí está la noticia positiva, como bien se ha dicho aquí.

El señor ALLAMAND.— Al 30 por ciento.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Bueno, no discutamos la cifra.

De acuerdo con el informe financiero, llegar al 35 por ciento tiene un costo de 570 millones de dólares.

¡Son 570 millones de dólares!

Entonces, es un tema que hay que visualizarlo.

Ahora, si queremos avanzar de 35 a 40, tendremos que ver en su momento cuánto puede destinar el país en el próximo tiempo, si ha logrado metas de desarrollo y resultados económicos que le permitan alcanzar el otro cinco por ciento.

¡Eso tiene que ser una aspiración del país!

Por mi parte, prefiero que esta norma exista a que no exista, sobre todo si acaso es el producto de una discusión que fue comprometida y compartida por todos. Y no fue una “payasada” de unos pocos.

Si no se aprueba, por supuesto no va a pasar nada; va a quedar pendiente como aspiración. Y el país intentará en su momento, de acuerdo a las exigencias de los países desarrollados, llegar al 40 por ciento. Pero seamos claros: con responsabilidad fiscal.

Algunos podrían decir: “Mire, anunciemos aquí que vamos a llegar al 40 por ciento el año 2020”. Yo no estaría de acuerdo si no hubiera claridad de que el país puede responder a ese gasto, porque eso sí que sería populismo.

Por esas razones, yo acompañé al Ejecutivo en aprobar la norma, porque creo que es una aspiración, aun cuando sea difícil de lograr.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, este proyecto establece mayores exigencias para los profesores y, al mismo tiempo, aumenta sus sueldos.

Pero, adicionalmente -y eso se ha planteado en forma transversal y ha sido pedido por los profesores con mucha fuerza-, no solo se trata de un tema de sueldos, sino del tiempo y la posibilidad para preparar las clases.

Todos los que han hecho clases en alguna oportunidad, saben que uno prepara una materia y, luego, si no tiene tiempo para actualizarla, para mejorarla, empieza a repetirla una y otra vez.

Por lo tanto, para que un profesor pueda mejorar sus clases, para que pueda actualizarlas, para que incluso pueda hacerlas más entretenidas para sus alumnos, para que pueda adecuarlas a los tiempos que se estén viviendo, para que quizás les pueda introducir nuevas tecnologías, necesita tiempo para prepararlas. Y ese tiempo para preparar las clases son las horas no lectivas.

Hoy, muchos profesores aún se llevan, literalmente, “tarea para la casa”, porque tienen que corregir pruebas, tienen que preparar -a los que todavía disponen de espacios para ello- las clases del día siguiente.

Al final, se termina produciendo un círculo vicioso: profesores que no están bien pagados, que no tienen tiempo para preparar sus clases y, en definitiva, el llamado “agobio laboral”.

Por eso hemos insistido con tanta fuerza en aumentar las horas no lectivas. También lo hemos hecho en este proyecto. De hecho, se aprobó una indicación presentada por nosotros para que las horas no lectivas estuvieran preponderantemente enfocadas a preparar clases, a realizar trabajos destinados a ese fin, a preparar labores de aula.

Por consiguiente, consideramos importante el aumento que plantea el Gobierno, pero, al mismo tiempo, pensamos que una cosa distinta es prometer algo que no se va a poder cumplir o cuyo cumplimiento dependerá de otros. Uno podría salir de la Sala ahora y decirle a la prensa: “Con esta ley vamos a llegar al 40 por ciento de horas no lectivas”.

En teoría, en el papel, es así, pero, en la realidad, dependerá de si el país vuelve a lograr un crecimiento económico como el que debiera tener.

Estoy en parte de acuerdo con el Senador Zaldívar cuando dice que ello depende solo de China. Pero no es tan así: no depende únicamente de ese país, sino también de si los gobiernos son capaces de impulsar políticas públicas para que Chile vuelva a crecer a tasas razonables, independientemente de lo que suceda con el gigante asiático.

Por lo tanto, afirmar que solo depende de China no es real. También importa lo que un gobierno haga en sus políticas públicas para que se produzca crecimiento, para que aumente la productividad.

Los economistas han señalado que parte de la situación que hoy está viviendo nuestro país se debe a China, pero el frenazo de la economía comenzó antes. Por ende, también tiene que ver con decisiones que se tomaron al interior de nuestras fronteras.

En consecuencia, señor Presidente, considero poco serio sostener que con este proyecto estamos llegando al 40 por ciento de horas no lectivas, porque eso no es así. Ello dependerá de si el próximo gobierno logra que el país vuelva a crecer, o de si los chinos consiguen que Chile vuelva a crecer, o quizás de las dos cosas juntas. Pero es algo que no se puede asegurar en esta iniciativa.

De este modo, sería poco serio salir diciendo: “¡Buenas noticias, profesores! Acá aumentamos las exigencias, pero, al mismo tiempo, les vamos a entregar 40 por ciento de horas no lectivas aseguradas”. ¡En algún minuto de la

vida! Porque puede que eso nunca ocurra.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, hay algo en lo que coincido con la Senadora Von Baer, y es en que la desaceleración, o el “frenazo”, como lo llamó ella, comenzó antes. Y, efectivamente, comenzó antes: el 2012, durante el Gobierno del Presidente Piñera. Fue ahí cuando la economía chilena empezó a decaer.

Lo que hoy observamos es el fin de un ciclo económico. Lo hemos visto muchas veces. Y parece que se nos olvidan las exposiciones del Banco Central, sus informes de política monetaria, la responsabilidad fiscal, como expresaba el Senador Zaldívar.

¡Ese es el tema de fondo! ¡Responsabilidad fiscal versus populismo!

No sé por qué no lo ha dicho el Ministerio, pero aquí se va a dar un gran salto: del 25 por ciento vamos a pasar al 35 por ciento de horas no lectivas. ¡Un tremendo salto! ¡Y es para todos! ¡Desde ahora! No hay que esperar. Y este 10 por ciento de diferencia, que es -repito-, para todos, cuesta nada menos que 570 millones de dólares.

Tampoco se ha dicho que eso, que ya va a estar en régimen el 2019, va a permitir que con ingresos permanentes -esta es una máxima que yo pensé que todos teníamos asumida: que gastos permanentes requieren ingresos permanentes- se llegue al 40 por ciento para los más vulnerables. O sea, respecto al famoso “gatillo”, esto para todos. Naturalmente, se requerirán las condiciones económicas que se han indicado, que no solo apuntan a China. Todos sabemos que el comercio mundial ha decaído, que el precio del cobre ha bajado. Son muchos los elementos. Pero vamos a tener -esto es lo importante y nadie lo ha dicho- un 40 por ciento de horas no lectivas.

El Senador Allamand -por su intermedio,

señor Presidente- se nota sorprendido. Pero sí, señor Senador, eso está en la ley y es lo que aprobamos: vamos a llegar, el 2019, al 40 por ciento de horas no lectivas nada menos que para 4 mil colegios.

El señor NAVARRO.— ¡Al 35!

El señor QUINTANA.— No, Senador Navarro. ¡Al 40!

Para los vulnerables, vamos a llegar al 40 por ciento el 2019. Así es.

¡No lo cree el Senador Allamand! Yo creo que alguien debería sacarlo de su error, porque probablemente con esto cambie su voto.

El 2019 vamos a alcanzar el 40 por ciento de horas no lectivas para el 80 por ciento de vulnerabilidad. Es lo mismo que vimos en la disposición anterior. Eso significa 4 mil colegios, 30 mil profesores, cientos de miles de estudiantes.

¡Eso es, señor Presidente! Y por eso, naturalmente, vamos a votar favor, tanto por una cuestión de responsabilidad fiscal como porque no podemos dejar de considerar el tremendo impacto que significa subir de un 25 a un 35 por ciento las horas no lectivas, con todo lo que eso significa. De partida, reducir el agobio. ¡Aquí está el agobio! O hasta aquí había estado, que era la planificación.

Además, dentro de ese 10 por ciento están resguardados los aspectos educativos. O sea, nunca más un profesor debiera llevarse para su casa temas de planificación, de evaluación, procesos reflexivos, preparación de clases, en fin.

Desde luego, voto a favor.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Me ha pedido la palabra el Senador García para hacer una precisión.

Tiene la palabra.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, señor Presidente.

Usted puso en votación separada, porque así se lo pedimos, los artículos segundo, tercero y cuarto transitorios, referentes a las horas no lectivas.

En realidad, la petición de votación separada era únicamente para los artículos segundo y tercero transitorios, sin incluir el cuarto, que nosotros queremos aprobar.

Gracias.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Habría unanimidad para aceptar el cambio propuesto por el Senador García?

Muy bien.

Entonces, se entiende que ahora estamos votando solo los artículos segundo y tercero transitorios.

Tiene la palabra, a continuación, el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, aquí se ha hablado de “demagogia”, “poco serio”, “payasada”, “espejismo”, “algo imposible de alcanzar”.

En esta misma Sala -y esta es la cuarta vez que lo digo- el Ministro Felipe Larraín, el respetable, preparado y profesional Secretario de Estado del Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, desde ahí mismo, donde ahora está sentado el Ministro Eyzaguirre, afirmó, en noviembre del 2013, que íbamos a crecer al 4,9 por ciento. ¡4,9 por ciento!

Desde este mismo puesto, este Senador le dijo que todos los indicadores, incluso para los que no éramos economistas, indicaban que eso era imposible. El Presupuesto fijado por ese Gobierno para el 2014 se calculó al 4,9 por ciento, y no crecimos a más del 2,5. Es decir, ¡un error del cien por ciento!

Por lo tanto, veo que los economistas no solo se equivocan, sino se equivocan en el cien por ciento.

Bueno, ahí hubo una payasada, hubo demagogia, hubo espejismo, hubo un criterio poco serio.

¿Cuál es el punto?

Cuando llegó la Concertación (ahora Nueva Mayoría), a principios de los noventa, teníamos en el país un ingreso per cápita de 8 mil dólares. Hoy estamos en 23 mil. El punto es que está mal distribuido, “mal pelado el chan-

cho”. La riqueza está concentrada en unos pocos.

Esta es una norma redistributiva. Es para repartir la riqueza donde más se requiere: en educación y en los profesores.

¿Y qué hay? ¡Responsabilidad fiscal!

Entonces, todos quienes respetamos al Senador Allamand nos preguntamos: ¿Dónde está el discurso del respeto al déficit fiscal? ¿Dónde está el discurso del equilibrio en las cuentas fiscales? ¿Dónde está el discurso de la razonabilidad, del criterio?

¡Se fue! ¡Se esfumó en un discurso apasionado!

Porque, si fuera al revés y la Oposición estuviera acá y el Gobierno allá, escucharíamos exactamente el mismo discurso de futuro, el mismo discurso mesurado y no un discurso apasionado.

Lo que estamos tratando de hacer es garantizar que, independientemente del Gobierno que llegue, independientemente de la ideología que se intente imponer o cambiar, habrá una ley que asegurará la redistribución del ingreso, para que los profesores tengan claro que, cuando se cumpla la hipótesis y haya crecimiento, las ganancias se van a repartir. Hasta ahora había crecimiento, pero las utilidades estaban concentradas. Nadie sabía dónde estaban los 23 mil dólares que le correspondían a cada chileno.

¡Concentración de la riqueza! La clase media, destruida, apagada. Los subsidios a los sectores vulnerables, dependiendo del gobierno de turno, pero en todo caso bastante miserables y sin poder para resolver los problemas de fondo.

Ahora estamos invirtiendo en educación, en futuro. Y lo estamos garantizando con una ley de futuro; una ley que progresivamente va a ir garantizando, hasta el 2025, que, si el país crece -es tarea de todos-, efectivamente habrá una mejora en la calidad de la educación y en la calidad de vida de los profesores.

Tanto es así que en la página 251 del com-

parado se establece: “En el año en que se cumplan los requisitos indicados en el inciso primero, el Presidente de la República deberá enviar un proyecto de ley que regule la disminución de las horas lectivas de la función docente a los valores establecidos”.

A mí lo que me preocupa es qué pasa si ello no ocurre. Es una pregunta para nuestros Ministros. El texto señala: “el Presidente de la República deberá enviar un proyecto de ley” que garantice aquello. Pero había un Presidente que decía que la educación es un negocio, que nada es gratis en la vida, que no es un derecho, que es un bien de consumo.

Y eso podría repetirse por alguna azarosa casualidad y por un error del cual nosotros también seríamos parte. Porque el actual es un Gobierno que ha cometido errores. Más que una Oposición decidida y asertiva, hemos tenido un Gobierno que comete errores y que debe mejorar su gestión. No sería mérito de la Oposición.

Estamos frente a una Oposición dispersa, poco asertiva, poco clara y, además, inequívocamente contrariada en sus propios principios. Si la apuesta de la Oposición fuera el crecimiento del país, debiéramos estar trabajando de manera conjunta para que ello aconteciera; como lo hace la Derecha, como lo hace la economía, como lo hace el mercado.

Por lo tanto, la apuesta de ustedes -por su intermedio, señor Presidente- debiera ser a que el país crezca, para poder cumplir estas exigencias.

Voto a favor.

Creo que estamos ante una norma posible. Y, si no lo fuera, que nos digan cómo conseguir el mismo propósito.

Se lo pregunto al Senador Allamand, al Senador Larraín, por su intermedio, señor Presidente. ¿Cómo lo harían si no es con una ley que establezca crecimiento responsable y gasto fiscal responsable?

¿Con un *royalty* a la minería?

Ahora sería imposible.

Esta es una alternativa, y, si no, que la Derecha nos diga cómo cobramos más impuestos.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, creo que hay un profundo malentendido en las bancadas que están impulsando esta norma transitoria.

Sin lugar a dudas, el logro que significa aumentar las horas no lectivas, garantizadas por la ley hasta el 35 por ciento, es muy grande.

Desgraciadamente, no ha habido mucho tiempo para estudiar el proyecto porque lo venimos conociendo recién. Uno los estudia una vez que los despacha una Comisión, pues antes sus textos pueden cambiar.

En este caso, esta iniciativa, que contiene normas bastante complejas, la estamos conociendo ahora.

Pero yo entiendo -y que me corrija la Ministra de Educación si estoy equivocado- que las horas no lectivas aumentan, no dependiendo de ninguna variable económica, a 30 por ciento, el 2017, y a 35 por ciento, el 2019. Y, de ahí en adelante, al 37 o al 40 por ciento según se cumplan ciertas variables económicas.

Si eso es así, creo que es un gran logro. Sin lugar a dudas, es un gran logro aumentar las horas no lectivas a 35 por ciento. Lo que no es explicable es estar incorporando algo que no debe ser parte de una ley.

Las leyes, por definición, son imperativos que generan derechos. Aquí no hay ningún imperativo: hay una situación eventual, si se dan ciertos escenarios, si “tal vez, tal vez, tal vez”, a lo mejor podría ser.

¡Eso no es una ley!

Y yo creo que le hace daño al Senado. En eso tiene razón el Senador Allamand: le hace daño al Senado que nosotros estemos aprobando cuestiones que no son ley, porque se prestan para interpretaciones demagógicas.

También se podría decir: “Vamos a subir el sueldo mínimo a 400 mil pesos si el país crece,

en promedio, al 6 por ciento”.

¿Qué nos van a decir los trabajadores? “¡No nos vengan a tomar el pelo!”.

¡Y lo mismo nos van a decir ahora los profesores!

Es algo que va en contra de la noción misma de lo que es una ley, y además, creo yo, se presta para que la gente interprete que estamos vendiendo ilusiones.

Es completamente innecesario. ¡Si el logro de este proyecto está en llegar a 35 por ciento de horas no lectivas!

Aparte, señor Presidente, hay otra cosa.

Estamos estableciendo derechos eventuales, condicionales, ilusiones, payasadas, como se los quiera llamar, en circunstancias de que se van a llegar a aplicar del 2020 en adelante. O sea, pueden ser cambiados en otra ley. ¡Si aquí no los estamos consagrando en la Constitución, en forma inmutable! Es algo que se va a definir en su momento.

Entonces, ¿para qué tenemos esta disposición, que lo único que hace es distorsionar el sentido exitoso y valiosísimo de subir a 35 por ciento las horas no lectivas! ¡No logro entenderlo! Francamente, no tiene ningún sentido.

Nos podríamos ahorrar esto y estar diciendo que hemos dado un paso muy significativo. El 2012 se suben al 25 por ciento; el 2017, al 30 por ciento, y el 2019, al 35 por ciento.

¡Es bastante bueno para Chile!

No es lo mejor, pero estamos avanzando en serio.

Lo otro, claro, va a ser interpretado como demagogia.

Es inútil; no es ley, y lo van a cambiar cuando sea necesario, porque el día de mañana el país puede tener plata -no pensemos en el próximo Gobierno, sino en el subsiguiente, para que nadie desconfíe- y decir: “En realidad, es más necesario construir hospitales, mejorar la salud pública o trabajar en la educación parvularia”. Las prioridades se van a rebarajar. Y no necesariamente se va a respetar aquello que dice una ley.

Es lo que yo sostengo: esto no es ley; es un pésimo precedente; vende ilusiones, y además es inútil, pues no va a lograr que aquello se cumpla. Si el día de mañana el Gobierno y el Congreso de turno quieren hacer una cosa distinta, la van a hacer. ¡Y punto!

Señor Presidente, no hagamos las cosas mal cuando las podemos hacer bien.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, desde las bancadas de enfrente se pidió tener un diálogo respetuoso, constructivo, que se reconocieran las cosas positivas, que se resaltara que había un gran acuerdo. Porque llama la atención que esto se sacara repentinamente y se pusiera en el debate cuando en ningún momento fue tema en la Comisión.

Yo entiendo, claramente, que hay una finalidad política. De hecho, el Senador Allamand ya asumió que sí se van a subir las horas no lectivas al 30 por ciento, el 2017, y al 35 por ciento, el 2019. Por lo tanto, primero celebremos ese hecho, como lo hace el Senador Larraín, pues, efectivamente, en ningún país de América Latina entenderían que alguien criticara o se sintiera frustrado por gastar 500 millones de dólares para aumentar las horas no lectivas. ¡500 millones de dólares! ¡Un cuarto de los recursos destinados al proyecto de carrera docente!

Se afirma que hay un engaño a los profesores. Yo diría que, si alguien engañó, fue más bien la Oposición, porque fue ella la que le pidió al Gobierno esta medida.

Sería importante que nuestros amigos de enfrente les preguntasen a sus colegas.

¡Sí! Fue la Derecha, en la Cámara de Diputados, la que pidió incorporar esta cláusula de subir del 35 al 40 por ciento de acuerdo al contexto económico, que es lo que gatillaría el beneficio.

Ahora, ¿por qué no hay engaño -y esta es la buena noticia-? No es que la Derecha haya engañado. Fue ella la que lo pidió, pero no hay

engaño porque los profesores también estuvieron de acuerdo.

Así que pueden estar tranquilos nuestros colegas de enfrente, por cuanto, a pesar de que ellos fueron los que lo plantearon, lo pidieron y lo exigieron, el Gobierno lo acogió, todos lo apoyaron y los profesores quedaron contentos y respaldaron la medida.

Se ha hablado de payasadas. Yo no soy economista, pero entiendo que mecanismos vinculados a un contexto económico o que se gatillan en determinado escenario existen en la Unión Europea y se ven todos los días. Los mismos bonos que se emiten tienen que ver justamente con eso.

Por lo tanto, es algo habitual, no es ninguna payasada y, en mi opinión, no merece descalificarse de esa manera.

Finalmente, hay que destacar que es cierto que vamos a llegar al 40 por ciento en algunos establecimientos. ¿En cuáles? En aquellos que más necesitan que los profesores tengan más horas no lectivas, porque requieren de más trabajo fuera del aula, es decir, aquellos con mayor concentración de niños prioritarios, vulnerables, sobre el 80 por ciento en el primer ciclo.

Por consiguiente, más bien celebremos esta buena noticia y no hagamos un punto político donde no corresponde, porque, efectivamente, en este tema estamos todos de acuerdo transversalmente, y más bien aplaudamos que entre todos demos una buena noticia a los profesores y a los niños de Chile.

El señor QUINTANA.— ¡Cambien la cara...!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Guillier.

El señor GUILLIER.— Señor Presidente, me encanta el Congreso, pues todos los años aprendo algo nuevo.

Esta debe ser una de las normas más sui géneris, un poco esotérica quizás -no sé cómo llamarla-, que hemos aprobado en el Parlamento.

Pero como todas las cosas esotéricas, res-

ponde a una realidad. Si nosotros -reflexiono- no fijáramos esta meta, lo más probable es que de llegar a venir un Gobierno de otro signo, con otras prioridades, esto pasaría a pérdida. Sin embargo, al establecerse en la norma legal se transforma en una meta país.

Ello nos obliga a todos, pues representa un consenso. Y aunque sea una aspiración, nos da una señal: si Chile avanza, la prioridad va a ser la educación.

En los últimos cincuenta años, es la primera vez que la educación se transforma nuevamente en el centro de la energía nacional. Que el país cambie es el compromiso de moros y cristianos, y ese fue el espíritu en la Cámara de Diputados, donde parlamentarios de todas las bancadas concurrieron a plantear que, en la medida que Chile progrese, les daremos gratuidad a los jóvenes -esto sigue la misma lógica-, y los profesores tendrán mucho mejores condiciones para ejercer.

Por lo tanto, aunque parezca un poco tipo Macondo, funciona. Y en la historia no hay que ser tan rígido en las legislaciones, porque acá se fija -ese es el mérito- un gran objetivo nacional: “En la medida que el país crezca, la educación será la prioridad y los profesores y estudiantes el eje de esa reforma”.

Lo anterior me parece avanzado.

Eso sí, tengo una discrepancia interna, pero es un matiz, en cuanto a que el futuro no depende de China, ¡sino de Chile! La crisis de la minería no llegó para cambiar en tres o en cuatro años más. En ese tiempo con suerte habrá una estabilización entre la sobreoferta de cobre y la demanda mundial.

Es decir, se va a estabilizar un poco el mercado, pero no llegaremos a un nuevo superciclo. Por lo tanto, necesitamos hacer una profunda reforma de nuestra matriz productiva con el fin de obtener valor agregado, no quedarnos en la producción de materias primas, y aprender las lecciones de la historia: con la plata, con el salitre y ahora con el cobre.

Si seguimos igual, no habrá 4 ni 5 por cien-

to de crecimiento. Y debo decirles que he escuchado a muchos Presidentes de Chile decir que vamos a ser un país desarrollado en tres, cuatro, cinco años más, en circunstancias de que mientras esa matriz productiva no cambie no habrá ningún avance en esa dirección.

Y, en esa lógica, la educación pasa a ser central.

Necesitamos una profunda reforma en la educación, en el perfil de los planes y programas; en las metodologías de enseñanza-aprendizaje; en el rol del profesor, en la forma de relacionarse con los estudiantes; en el prestigio de la función docente; en el papel de la comunidad escolar, de la comunidad de profesores, de la comunidad de paradocentes; en dignificar al director de escuela.

En la medida que hagamos eso vamos a estar mejor dispuestos a avanzar hacia un país que haga de su economía el valor agregado. Si no saltamos al siglo XXI con ciencia y tecnología, no lo vamos a lograr y no habrá un nuevo superciclo del cobre.

En consecuencia, no transformemos las ganancias cíclicas en gasto corriente para nuestra nación.

¡Aprendamos la lección!

Dejémonos llevar por la imaginación. Entre plantearlo y no hacerlo, es mejor plantearlo. Ello a lo menos nos pone metas como país. Seamos pragmáticos, finalmente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Carlos Montes.

El señor MONTES.— Señor Presidente, lamento mucho que el Senador Allamand haya llevado el debate a este nivel en un punto lateral y no central.

Y lamento además que hayamos destinado todo este rato al presente debate.

O sea, acusar de payasada, de engañar, de tratar de dramatizar, de caricaturizar, la verdad es que opaca lo sustantivo de esta discusión. Y creo que, en general, esta ha sido de cierto nivel: se valoró, se criticó, se propuso. Pero se

redujo y caímos en cierta trampa en la forma de hacer el debate.

¿Qué ocurre acá? ¿De qué se trata esto?

Este es un proyecto con una gran cantidad de recursos, con un cambio estructural muy discutido. Hubo más de sesenta días de huelga, tiene toda una base de antecedentes, de reflexiones, de presiones, de lucha, en fin.

Lo que ocurre aquí es que en la Cámara de Diputados se dijo: “Queremos abrir una promesa, una perspectiva”, y se elaboró este artículo.

Yo encuentro este texto lo más raro que hay. Pero ¿qué persigue? No lo que afirma el Senador Allamand, en cuanto a que estamos engañando, mintiendo. Lo que hace es una promesa de manera bastante rara y, además, incluso con contrapesos interiores y otras cosas.

Eso es.

Y en la Comisión de Hacienda se pensó en no aprobar este artículo. Pero después surgió la idea de mantener lo propuesto por la Cámara Baja, porque es lo que es, y no otra cosa.

Aquí no se quiere engañar a nadie. Resulta claro que los requisitos que se fijan para subir a 40 horas son tan altos que quién los lea sabe que así será, dependiendo de lo que ocurra en el país.

Pido que seamos un poquito más ponderados en estas cosas, pues a estas alturas de la noche entrar a descalificarnos de este modo, a tratar las cosas con estas caricaturas, no ayuda en nada.

Yo mantendría este artículo. Si la Cámara de Diputados quiere echarlo abajo porque se da cuenta de que es una exageración, que ellos mismos lo propongan.

No hace ningún daño este artículo. ¡Ninguno!

Lo que pasa es que fue una elaboración bastante creativa de alguien, no sé de quién.

Respecto a lo que dice la Senadora Von Baer, estimados colegas, en cuanto a que China no es tan importante para el crecimiento, sino lo que hagamos, yo le pediría que miráramos

los datos no más, y viéramos lo que ocurre en todo el mundo emergente y en América Latina.

Tenemos que encontrar un camino para crecer, y no será fácil instalarlo. Esto supone asumir una política de construcción de valor, de industrialización, de otras cosas; supone un Estado bien distinto; y supone una nueva Constitución para salir de la camisa de fuerza que tenemos con el Estado subsidiario impuesto a nuestra nación, que le impide tomar iniciativas en más campos y de manera más diversa.

Cambiar la matriz productiva no es solo una intención; supone enfocar de otro modo las cosas.

Quiero terminar mis palabras diciendo, señor Presidente, que ojalá recuperemos el debate en los términos en que estaba y que podamos seguir dialogando sobre lo sustantivo del aporte en un proyecto tremendamente valioso e importante para Chile.

Este artículo tercero transitorio es lo que es y nada más: es marginal y lateral dentro del conjunto de la iniciativa.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, me gusta el llamado hecho por el Senador que me antecedió en la palabra en cuanto a reenfocar el debate en lo sustantivo.

Voy a votar a favor de este artículo, pues tengo entendido que es producto de un protocolo firmado en la Cámara Baja.

Obviamente, nos parece que, más allá de ser Oposición y Gobierno, debemos buscar generar metas país en torno a la carrera docente. Y, por supuesto, en esta norma en particular estamos discutiendo una meta enorme: el aumento de las horas no lectivas.

Por esa razón, voy a votar a favor.

Pero, por su intermedio, señor Presidente, quiero pedir a algunos Senadores de la Nueva Mayoría, de las bancadas de la Izquierda, que cuando hablen de los Senadores y de las Senadoras no generalicen. Porque uno de los cole-

gas señaló: “Ustedes, en la Oposición”. Pero yo soy de Oposición, y estoy votando a favor de este artículo.

Entonces, hay que ser más rigurosos, pues ustedes son muy quisquillosos -por su intermedio, señor Presidente- cuando una persona formula una aseveración, y yo también lo soy cuando se hace una generalización.

Pienso que esto debiera ser una meta país más allá de ser Oposición y Gobierno.

Por lo tanto, voto a favor, y creo que el manejo y la conducción económica obviamente es responsabilidad del Gobierno de turno; las variables internacionales por cierto son algo relevante. Pero además es labor de todos en conjunto que en el próximo Gobierno -ojala haya alternancia en el poder- podamos traducir estas metas país en una realidad.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueban los artículos segundo y tercero transitorios (18 votos a favor, 7 abstenciones y 4 pareos).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, De Urresti, Guillier, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Se abstuvieron la señora Von Baer y los señores Coloma, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Orpis y Prokurica.

No votaron, por estar pareados, los señores Allamand, Girardi, Ossandón y Pérez Varela.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Si les parece, daremos por aprobado el artículo cuarto transitorio.

—**Se aprueba unánimemente.**

El señor WALKER, don Patricio (Presiden-

te).— Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde pasar ahora a la votación separada de los artículos decimoctavo y trigésimo segundo transitorios, que se pidió votar en forma conjunta.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, sobre el Reglamento.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, yo entendí que el Senador García le había planteado votar los artículos segundo y tercero transitorios en conjunto, y el cuarto transitorio por separado.

Sobre este último deberíamos pronunciarlos ahora.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Su Señoría, pedimos el acuerdo de la Sala para aprobarlo. Miré al Senador García y me indicó que sí, y también la Sala.

El señor LARRAÍN.— Tiene razón. Se dio por aprobado.

Disculpe, no lo había entendido.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Vamos a abrir la votación.

En votación los artículos decimoctavo y trigésimo segundo transitorios.

—(Durante la votación).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señor Presidente, hablaré telegráficamente, para efectos de concentrarnos en el grupo de normas que viene a continuación.

Lo único que hay acá son las mentorías.

Entre paréntesis, yo jamás descalifico a las personas. Y tengo temor de decir que aquí puede haber letra chica porque, quizás, ¡hiero la delicada epidermis de algunos de mis Honorables colegas...!

Espero no hacerlo; espero no preocuparlos. Si hubiera querido descalificarlos habría afir-

mado que aquí hay un payaso, y no lo dije. Me referí a una “payasada”.

Y debo agregar que algunos Senadores -por su intermedio, señor Presidente-, como el Senador Montes, de repente deberían ponerse una especie de micrófono para escuchar las cosas que dicen.

El señaló que se trataba de una cosa rarísima. Efectivamente, todos saben que la disposición que acabamos de aprobar no tiene ningún precedente.

Ustedes saben también que tampoco están dispuestos a establecer normas programáticas de esta naturaleza. ¡Lo que querían era que pasara piolita, que nadie se diera cuenta, y quedáramos todos contentos! Punto.

Dicho eso, señor Presidente, lo que hay aquí es una letra chica, porque las mentorías simplemente no se aplican, y cuando deberían hacerlo, tienen cupos durante un período de tiempo que no se justifican.

Por eso, vamos a votar en contra.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueban los artículos decimoctavo y trigésimo segundo transitorios (15 votos a favor, 6 en contra y una abstención).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende y Muñoz y los señores Araya, De Urresti, Guillier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la negativa la señora Von Baer y los señores Allamand, García, Hernán Larraín, Orpis y Prokurica

Se abstuvo la señora Lily Pérez.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde votar separadamente, pero en

forma conjunta, los artículos vigésimo tercero, vigésimo quinto, vigésimo sexto, vigésimo séptimo, vigésimo octavo y trigésimo primero transitorios.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Antes de abrir la votación, tiene la palabra la señora Ministra de Educación.

La señora DELPIANO (Ministra de Educación).— Señor Presidente, estas disposiciones se refieren a la gradualidad con que van entrando los distintos grupos de docentes a la carrera.

Quiero señalar lo siguiente.

En el caso de los establecimientos municipales, estos postulan el 2016, y los docentes y las educadoras de párvulos entran a la carrera el 2017

En el 2017 postulan los particulares subvencionados.

Se adelantó en un año la evaluación de los docentes, a la cual no han sido sometidos antes, en consideración al momento en que vaya entrando su plantel educacional (al comienzo es voluntario el ingreso de los sostenedores, pero al final todos deben entrar).

Esto es algo que se planteó con mucha fuerza.

Los particulares subvencionados deben ingresar en un lapso de siete años (un séptimo cada año), hasta estar plenamente en régimen entre el 2025 y el 2026, dependiendo de cómo se mida.

Eso es así.

Lo anterior fue motivo de un fuerte debate, sobre todo en la Comisión de Hacienda.

Y quiero señalar que, efectivamente, nosotros tenemos dos subsistemas que buscamos homologar en sus beneficios, en su compromiso, etcétera.

¿Por qué lo digo? Porque durante todo el tiempo que dure la incorporación de los colegios particulares subvencionados, gran parte de estos mantendrán todavía el copago, cuestión que no sucede en el otro caso.

Señor Presidente, quiero decir que al Ministerio de Educación le importan todos los niños,

de todos los colegios. Aquí no hay una división en el sentido de que a unos los defiende un sector del país, y al resto, otros.

Nos importan todos los niños; nos importan todos los colegios que trabajan en vulnerabilidad; nos importa la calidad de la educación en el país.

Por lo tanto, este esfuerzo de hacer una sola carrera docente, que no era necesariamente la idea original, apunta justamente a garantizar que todos los menores, en cualquier lugar que estudien, reciban una educación de calidad, con profesores con una carrera docente equivalente, etcétera.

Efectivamente, esta entrada diferida tiene que ver con elementos que partieron de lados distintos. Hay un sector que nunca se ha evaluado; que por primera vez lo va a hacer. Hay educadoras de párvulos que carecían de estándares, y por eso que se atrasa su entrada en 40 por ciento, sea en establecimientos particulares subvencionados o municipales, etcétera.

Se trata de un gran esfuerzo para garantizar que el año 2026 todos los profesores, incluyendo a aquellos que trabajan en escuelas carcelarias, hospitalarias, o de otro tipo -me lo preguntaba uno de los Senadores-, formen parte de la carrera docente absolutamente en plenitud.

Como eso no lo tuvimos durante numerosos años, se consideraba parte de la normalidad. Y ahora, cuando queremos dar este salto, con una inversión enorme del país, en la mejor forma posible, aparecen disensos en el sentido de que aquí habría una discriminación arbitraria.

Yo creo que no la hay, señor Presidente. A mi juicio, estamos realizando un esfuerzo serio.

Y eso se plantea en los artículos en votación.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).— Señor Presidente, dentro de todos los avances que

conlleve este proyecto de carrera docente, que son indudables, para mí en estas normas se halla el punto más crítico.

Quiero decirlo derechamente.

Por supuesto, voy a votar a favor, por las razones que señalaré. No obstante, debo manifestar -repito- que este es un punto muy sensible, muy importante y muy crítico.

Una cosa es una carrera común diversificada -yo mismo me atreví a bautizarla así, más que como una carrera única, y voy a explicar por qué-, pero otra cosa muy distinta es una diferenciación dudosa, no digo “una discriminación arbitraria”.

Para mí, aquí no hay temas de constitucionalidad, yo creo que esto es constitucional. Por lo tanto, no comparto la tesis de la discriminación arbitraria, ni siquiera de la discriminación.

Quiero llamarla “una diferenciación dudosa”. ¿Por qué? Porque, como señaló la Ministra, hay dos estatutos: un estatuto docente para el sector público municipal, que tiene sus lógicas, sus características, en fin, desde el año 1991, como sabemos. Y un estatuto jurídico regido por el Código del Trabajo, de manera centralizada, en que el tipo de remuneración depende de la negociación colectiva o de las políticas remuneracionales de los establecimientos particulares subvencionados.

Eso es así: hay dos estatutos.

Pero, conjuntamente y en forma paralela a través de los años, existe algo muy importante de decir: desde el año 1995 hasta el día de hoy -es decir, durante 21 años- ha habido un ingreso común mensual para todos los profesores del sector subvencionado, público y privado. También incluyo el bono de reconocimiento profesional, que se aprobó en 2006, al final del Gobierno del Presidente Lagos.

Reitero: a partir del 95 rige un ingreso común para todos los docentes del ámbito subvencionado, y desde 2006 se otorga un bono de reconocimiento.

Eso se altera en la norma que estamos ana-

lizando. Digámoslo derechamente: ¡se altera!

Yo dije que voy a votar a favor de esta disposición, y después explicaré por qué.

El proyecto propone empezar con los profesores del sector público municipal, quienes van a percibir un aumento de remuneraciones importante a partir de 2017 -me alegro; lo aplaudo de pie; ¡muy bien!-; pero posterga para 2019-2025 -en un criterio de gradualidad, que comparto- a los docentes de la educación particular subvencionada, quienes ingresarán al beneficio a razón de un séptimo por año hasta completar el total en 2025.

A partir de entonces, el sistema será universal y regirá para todos.

Ahora, alguien podría decir que esta es una señal para los profesores de la educación pública. ¡Interesante!

Pero también se podría afirmar que en esta medida existe una razón objetiva: en los últimos cinco a diez años se ha aplicado un sistema de evaluación en el sector público municipal, cosa que no ha ocurrido de manera uniforme -algunos colegios sí han realizado evaluaciones propias- en el nivel particular subvencionado.

En concreto, se está postergando a los profesores de los establecimientos particulares subvencionados.

¡Ese es un hecho!

Ese es el propósito de los artículos transitorios que estamos examinando.

El beneficio empieza en 2017 con los docentes del ámbito público.

Es bueno reconocer que se consiguió lo relativo a la evaluación previa al ingreso al sistema de los profesores del sistema particular subvencionado, planteamiento que no estaba en el proyecto que llegó al Senado.

¿Por qué eso es positivo? Porque al comienzo se estableció que esos docentes entraran al tramo inicial a razón de siete séptimos durante siete años, y ahora, en cambio, como van a ser evaluados, podrán entrar al tramo inicial, al temprano o al avanzado, según corresponda.

¡Por supuesto, eso es muy bueno!

Pero hay otros temas que estamos estudiando con el Ministerio.

Por ejemplo, insisto en que se debe premiar, en términos remuneracionales, a los profesores de colegios particulares subvencionados -para que no se nos queden atrás- que desarrollen su labor en sectores más vulnerables o prioritarios.

La señora Ministra señaló en la Comisión de Educación que desde marzo va a funcionar una mesa de trabajo, con el propósito de buscar alternativas para evitar que exista esta brecha, esta diferenciación dudosa, que rompe -¡eso es lo grave!- el ingreso común docente mensual y el bono de reconocimiento profesional.

Eso se altera con lo que estamos aprobando. Aquello que ha sido una conquista -casi derechos adquiridos, yo diría- durante 21 años, se rompe de la manera que se ha señalado.

Dejo hecho el punto, que refleja que aquí tenemos un problema.

Valoro, señora Ministra -por su intermedio, señor Presidente-, la mesa de trabajo que se comprometió a partir de marzo.

Voy a respaldar estas normas transitorias, porque también hay una dimensión presupuestaria involucrada.

Yo hubiese deseado que la gradualidad fuese común para todos, pero ello no se logró. Hay que hacer el punto, sin perjuicio de lo cual voto a favor.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señor Presidente, en mi opinión, acá estamos no frente a una diferenciación dudosa, como señaló el Senador Ignacio Walker, sino ante una discriminación abierta.

Me gustaría -siempre que lo permitiera el colega Montes, quien está conversando con otros Senadores; me interesa mucho que él escuche este planteamiento- que alguien explicara -¡por supuesto que nadie vaya a sentirse

ofendido...!- cuál es la justificación de una decisión como esta.

Resulta que trabajan 98 mil profesores en el sector municipal y 100 mil en el particular subvencionado.

Hace unos minutos la señora Ministra de Educación manifestó que al Gobierno le importan exactamente igual todos los niños.

Pues bien, ¿saben cuál es la matrícula del sector municipal? Un millón trescientos mil niños. ¿Y cuál es la del ámbito particular subvencionado? Dos millones. ¡Dos millones!

Por tanto, tenemos una diferencia cuantitativa enorme.

Ante ello, alguien podría decir: “No hay problema, pues estudian más niños vulnerables en los colegios municipales; por ende, se busca preferir a los profesores de ese sector para ir en ayuda de aquellos”. Pero tampoco funciona, por cuanto hay 150 mil alumnos vulnerables más en la educación particular subvencionada que en la municipal.

Y la razón es muy obvia: si en un caso estamos hablando de una matrícula de dos millones y en el otro, de un millón trescientos mil, nadie debiera sorprenderse de que haya, objetivamente, más niños prioritarios en el sector particular subvencionado.

Fíjese en el absurdo al que estamos llegando.

A contar de 2017 los colegios particulares subvencionados, o una gran mayoría de ellos, no van a tener fines de lucro ni financiamiento compartido ni selección. En ese marco, suponemos que en una comuna vulnerable, calle por medio, haya un colegio municipal y uno particular subvencionado (por ejemplo, de iglesia). Resulta que con estas normas, pasado un año, los profesores públicos van a estar ganando del orden de 30 por ciento más que los otros docentes.

¡Qué razón podría justificar eso!

Otro problema es lo referido al BRP (bono de reconocimiento profesional). Para la gente que nos está viendo, aclaro que este beneficio

se da como una asignación de título -también hay un tema con las menciones-, y se entrega directamente a los profesores.

Como decía el Senador Ignacio Walker, hoy el sueldo mínimo docente es común, al igual que el BRP, que asciende a 85 mil pesos.

¿Qué cambio introduce el proyecto en esta materia? El bono de reconocimiento profesional de los profesores municipales salta a 300 mil pesos y el de los docentes de colegios particulares subvencionados se queda en 85 mil.

Entonces, si en la educación particular subvencionada el número de profesores es mayor, la matrícula es de 700 mil alumnos más y la cantidad de alumnos vulnerables también es mayor, y si el BRP, que debiera ser parejo, va directamente a los profesores, pregunto: ¿qué razón puede haber para que los docentes del sistema particular subvencionado entren al sistema siete años después que los de colegios municipales?

Entonces, hagamos un ejercicio de transparencia. Yo visualizo aquí dos razones.

Esto podría haberse hecho de otra manera, pero implicaba enfrentar algún problema.

A mi juicio, se debió buscar una fórmula que asumiera un equilibrio mayor. Por ejemplo, en vez de aumentar el BRP de los profesores municipales de 85 mil a 300 mil pesos, pudo haberse propuesto un incremento menor. En tal caso, habrían quedado todos los docentes en la misma situación.

Ese es un primer criterio posible de adoptar.

La otra razón -y sería bueno que la transparentaran- es que se quiso beneficiar definitivamente a la educación municipal por sobre la particular subvencionada. Si ese es el objetivo, entonces explícitenlo.

Con todo, no hay un argumento de fondo para una discriminación tan abierta.

Por lo demás, que el Gobierno haya anunciado, por iniciativa propia, que va a constituir en marzo una mesa de trabajo para ocuparse de este problema es la mejor demostración de que esto quedó muy mal resuelto.

Una dificultad adicional es que se coloca a la Oposición en una situación muy compleja, por cuanto consideramos que aquí estamos frente a una discriminación arbitraria -por algo hicimos reserva de constitucionalidad- y todos sabemos en qué concluye una acción ante al Tribunal Constitucional: eventualmente, en lo mismo que pasó con la Glosa de gratuidad, esto es, en que debe reformularse el proyecto completo.

Digamos las cosas como son: aquí se incurre en una discriminación, a nuestro juicio, sin ninguna justificación.

¡No hay ninguna explicación para esto!

Lo propuesto nada tiene que ver con la naturaleza jurídica de los colegios, porque el BRP va directo a los profesores.

¡Esto es simplemente una discriminación!

Nosotros vamos a votar en contra de que se trate de esa manera a los profesores de colegios particulares subvencionados.

Y, ciertamente, tomaremos nuestras decisiones políticas sobre la materia en las próximas horas.

Veremos también cuál es el compromiso que el Gobierno asume para resolver este problema en la instancia que se propone a partir de marzo.

Valoramos que la señora Ministra admita que aquí hay una situación que está mal resuelta; por algo se está ofreciendo constituir una mesa de trabajo.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, creo que la pregunta correcta es ¿cuánto cuesta incluir en el sistema desde el inicio a todos los profesores de los colegios particulares subvencionados? ¡Cuesta el doble de lo proyectado! En efecto, si se estima gastar 570 millones de dólares en lo que ahora se propone, incorporar a dichos docentes costará exactamente dos veces ese monto.

¿Está preparado el Ministerio de Educación y la caja fiscal para soportar el doble del flujo?

Segunda interrogante: ¿qué impide a los sostenedores de los establecimientos particulares subvencionados aumentar remuneración sobre la base de los ingresos que recibe a través de la USE? ¿Hay alguna norma legal que les prohíba establecer un proceso de transición en beneficio de sus profesores a la espera de que se integren al sistema?

Además, está claro que en dicho sector no existe un proceso de evaluación, y debe haberlo para acceder a lo propuesto.

La tercera pregunta se la formulo a la señora Ministra: considerando que la educación particular subvencionada está compuesta por 100 mil profesores y que, al ingresar un séptimo por año, serán alrededor de 14 mil los docentes que se incorporarán al beneficio cuando corresponda, ¿existe un sistema que permita evaluar 14 mil profesores de manera anual?

Por otro lado, de lo planteado por el Senador Allamand, me preocupa su velada insinuación de recurrir ante el Tribunal Constitucional.

El señor ALLAMAND.— ¡No es velada, señor Senador!

El señor NAVARRO.— ¡Es abierta, entonces! ¡Peor aún!

El Senador Allamand acaba de dejar abierta la posibilidad de recurrir, en las próximas horas, ante el Tribunal Constitucional.

Frente a ello, quiero confiar en que esa opción -y espero que obre el principio de la buena fe- no se materializará, por cuanto ya hubo una experiencia en ese sentido, cuando la Oposición llevó otra materia a dicha instancia -más allá de su composición-, y le fue bien. ¡Tuvo un éxito en el Tribunal Constitucional!

En atención a lo anterior, surge otra consulta para la señora Ministra: todos los Senadores que no hemos participado en la Comisión de Educación, como no hemos tenido tiempo de discutir a cabalidad el proyecto, queremos saber exactamente cuáles son los riesgos en esta materia.

Si efectivamente se recurre ante el Tribunal Constitucional y el fallo de este indica que lo

propuesto es discriminatorio y que el Gobierno debe poner 570 millones de dólares más sobre la mesa, en régimen, de manera inmediata, ¿qué efecto generará tal decisión para la reforma en su conjunto?

Se habla de gradualidad. En general, no lo hacemos quienes pertenecemos a estas bancas -nosotros queremos las cosas más rápidas-, sino la Oposición y otros sectores, incluidos algunos dentro de la Nueva Mayoría.

“No más Transantiago”, ha dicho el Senador Allamand repetidas veces en la Sala. Esto es lo mismo: el cambio debe realizarse de manera gradual, porque, si se hace de una vez, puede fracasar. El país no está preparado para ello.

Cabe preguntarse: ¿están las condiciones para pasar 200 mil profesores a este nuevo sistema en 2017? ¿Está el país preparado económica, técnica e institucionalmente para ello? Yo creo que no.

Cabe tener presente que los problemas del Ministerio de Educación no se enfocan solo en la condición de los profesores. ¡La propia institucionalidad es insuficiente!

El MINEDUC debe preocuparse de los niños de 6 años para que aprendan a leer y, también, de los doctorados en Robótica y Biotecnología. Está todo eso dentro de sus funciones. No existe una diferenciación.

Yo soy partidario de crear un Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, o puede ser solo de Educación Superior, como ocurre en Finlandia y en Cuba, la mejor educación del mundo entre los países capitalistas, la mejor educación del mundo entre los países socialistas, respectivamente.

En consecuencia, la exigencia que hace la Oposición, a través del Senador Allamand, somete a estrés institucional al Ministerio de Educación. Y ello puede hacer fracasar la reforma, lo que no es responsable.

Necesitamos un MINEDUC moderno.

Por cierto, la Derecha tuvo cuatro años para modernizarlo. Pero eso no pasa por poner cá-

maras en todos los pasillos, como lo hizo Lavín. ¡Como 300 cámaras se instalaron en las dependencias de dicha Cartera! Eso no es modernidad; es institucionalidad.

El Ministerio no está a la altura de los tiempos. Y ello no es responsabilidad de la actual Ministra. Es una responsabilidad acumulada, porque la educación ha estado mucho tiempo descuidada.

Reitero mi pregunta: ¿tenemos la institucionalidad adecuada para beneficiar a los 200 mil profesores al mismo tiempo?

Eso es como pedirle a un automóvil con fallas, las que se están corrigiendo, que vaya a 200 kilómetros por hora. Se va a desarmar en el camino. Vamos a tener un accidente.

Por lo tanto, la propuesta de incorporar a los profesores del ámbito particular subvencionado en el sistema en el 2017 puede ser de alto riesgo para la reforma y hacer fracasar el beneficio para todos, sean municipales o particulares subvencionados.

Parece que ya no importara la gradualidad, que siempre nos la han estado pidiendo. Recuerden: “no más Transantiago”.

Se están haciendo las cosas con responsabilidad para que resulten bien. Por lo menos, debiera haber una valoración positiva de ello.

Y no se está buscando ganar votos, pues, de hecho, la medida resulta impopular para algunos profesores.

Se trata de una propuesta responsable, que, además, está garantizada por la ley.

Señora Presidenta, pido que la Ministra responda a mis inquietudes...

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Estamos en votación.

El señor NAVARRO.— De veras. Entonces, que lo haga al final.

Ese es el lío de discutir leyes apresuradamente.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

Voto a favor.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, como Centro Derecha siempre hemos respaldado que los fondos del Estado se ocupen de forma responsable.

Asimismo, vamos a estar de acuerdo con las políticas públicas que se apliquen con gradualidad y también con focalización.

Pero una cosa es la gradualidad y la focalización y otra distinta es la discriminación. En efecto, puede ejecutarse una acción de forma gradual y focalizada y no ser discriminatoria.

¿Cómo se logra eso? Definiendo un criterio que no discrimine a dos personas que son iguales.

Pues bien, lo que se está haciendo en estas normas transitorias es discriminar arbitrariamente, exactamente lo mismo que pasó con la Glosa de gratuidad.

La razón que se da para justificar lo propuesto no se entiende. Es más, comprendo menos esta discriminación que la que se dio en el caso de la gratuidad en educación superior, aunque en ambas situaciones me cuesta mucho comprender por qué se tomó la decisión.

El discurso del Gobierno -lo dijo la señora Ministra hace un par de minutos- ha sido que se estaría buscando -y repito sus mismas palabras- “homologar dos subsistemas”: el particular subvencionado y el municipal.

Por eso mismo se aprobó la ley de fin al lucro, fin al copago, fin a la selección.

De hecho, cuando nosotros preguntamos por qué se empezó la reforma con el referido proyecto, en lugar de hacerlo con la iniciativa que ahora nos ocupa, se nos dijo: “No podemos ver lo de carrera docente mientras no se haya aprobado primero lo relativo a la igualdad de condiciones para los dos subsistemas”.

Resulta que dicha ley se encuentra aprobada y estará plenamente en vigor antes de que se cumplan los diez años que demorará la gradualidad planteada para el proyecto en análisis.

En ese contexto, profesores que decidieron

trabajar en establecimientos particulares subvencionados -porque la vida los llevó a ese camino, porque no encontraron empleo en otra parte o porque les gustó determinado proyecto educativo- no van a recibir los beneficios que sí tendrán sus colegas del sector municipal.

A raíz de ello, puede producirse un efecto que yo creo muy negativo. Como este beneficio va a demorar diez años en materializarse, los docentes en ese lapso van a tomar decisiones. Es factible que estas lleven a que buenos profesores que hoy imparten clases en colegios particulares subvencionados, con alta concentración de niños vulnerables, se vayan a trabajar, quizás, a la educación municipal, que no tiene tantos niños vulnerables.

El Senador Allamand precisó los números. La concentración de alumnos vulnerables en el sector municipal está en el imaginario colectivo. ¡No es así! Y tampoco lo es que hay más profesores en dicho ámbito.

Entonces, lo propuesto por la iniciativa en esta parte va en contra de la decisión que en su momento tomaron los profesores y no asegura que los niños vulnerables mantendrán al buen profesor con el que cuentan.

Porque en diez años las personas toman decisiones, en particular sobre la base del sueldo. Los profesionales suelen cambiarse de empleo por cuestiones remuneracionales de un año para otro. ¡Cómo no lo van a hacer en diez años!

¡Diez años se demora el beneficio en entrar en vigencia plenamente! ¡Diez años!

Si la señora Ministra señala que aquí se busca homologar los dos subsistemas, uno no entiende por qué se rompe con dos aspectos que eran completamente iguales: el sueldo (la remuneración básica mínima nacional), que ya no será igual para ambos sectores, y el bono de reconocimiento profesional, que con este proyecto sobre carrera docente va a aumentar para unos y no para otros.

Por lo tanto, en vez de ir homologando, vamos diferenciando.

Se nos dice que aquí se está focalizando o aplicando una política con gradualidad.

Si fuera una focalización, esta se debería hacer respecto de aquel que más lo necesita.

¿A quién se le entrega primero la casa? ¿Adónde se va primero con la ayuda?

Siempre se va adonde aquel que más lo necesita. Porque, si no, es injusto.

¿Qué es la justicia? Es darle a aquel que lo necesita.

Lo que aquí estamos haciendo es injusto.

¿Y es injusto contra quiénes?

Contra la mayoría de los profesores de Chile, porque la mayoría está en el sector particular subvencionado.

El Gobierno y la Nueva Mayoría están aprobando un artículo que es injusto y arbitrariamente discriminatorio contra la mayoría de los profesores de Chile.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señora Presidenta, un año atrás nos hablaban de que se iban a cerrar muchos colegios -no se cerró ninguno, ya lo dijimos-. Los mismos hace un rato nos decían que sin lucro no es posible ningún tipo de perfeccionamiento, que tendríamos problemas de oferta, porque no habría entidades suficientes para llevar adelante esa tarea. Y ahora nos hablan de discriminación arbitraria.

Francamente, esto es poco serio, porque, en el fondo, no se cuenta la firme, no se dice todo.

Ello significa señalar que hoy día tenemos un sistema completamente disparejo. Hasta ahora hay lucro. No olvidemos que el fin del lucro quedó con una extensa gradualidad.

En la actualidad, un sostenedor -no todos, seguramente son muy pocos los que lo hacen hoy (antes eran más)- puede disponer de la subvención general casi como un fondo de libre disposición. Eso todavía es posible, porque no ha cambiado.

Todavía hay copago.

Estamos terminando con la selección.

Y ahora nos dicen: “Deben entrar todos juntos, los municipales y los particulares subvencionados”.

¡Contemos la firme!

En los particulares subvencionados no existe cultura de evaluación. No hay evaluación. Debe ocurrir con un puñado de establecimientos, perdón, de profesores. Porque se plantea que están defendiendo a los profesores, pero, en el fondo, parece que están defendiendo más a los sostenedores.

No hay profesores evaluados en el sector particular subvencionado. Y tampoco ocurre eso en el caso de las parvularias. Y por eso el beneficio para estas últimas está diferido.

Entonces, seamos serios.

El ingreso de un séptimo no es algo antojadizo.

El CPEIP, que quedó un poquito menos robusto en la ley en proyecto -se transfirieron algunas de sus atribuciones a la Agencia de Calidad y a otros órganos, como el Consejo Nacional de Educación-, no tiene capacidad para evaluar a más de 17 mil profesores al año. Es imposible cubrir un número mayor. Porque los portafolios, las evaluaciones de esos 17 mil docentes necesitan ser atendidos por un profesor capacitado como corrector que evalúe según modalidad y nivel de enseñanza.

Aquí no estamos hablando de una planilla electrónica en la que yo postulo e inmediatamente voy a recibir una mayor remuneración.

Nos referimos a un sistema con todas las obligaciones que eso significa. Obligaciones y derechos, naturalmente. Y eso no es automático, porque hay que iniciar un proceso de evaluación que aún no ha comenzado.

Algunos hablan mucho de la gradualidad. Pero parece que les gusta la gradualidad para lo público. Pero cuando se trata de lo privado: celeridad. Gradualidad para lo público, celeridad o instantaneidad para lo privado.

Francamente, eso no es coherente, no es consistente con las necesidades del sistema educativo.

Por lo tanto, para los particulares subvencionados habrá un proceso muy bien garantizado, para que el 2017 postulen, para que el 2018 se evalúen -requisito indispensable para recibir estos beneficios, que alguien pensaba que se estaban tirando a la “catachuña”-, y el 2019 parte el primer séptimo. Y así sucesivamente en los años siguientes.

Entonces, yo creo que esto no tiene nada de discriminación, nada de arbitrario.

Esta es la misma discusión de algunos señores Senadores y señoras Senadoras de hace un año, que sostenían que se iban a cerrar colegios, y toda esa cantinela que, francamente, lo único que hace es desprestigiar más aún a la política.

Voto favorablemente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, yo siempre respeto la crítica. Pero creo que hay cierta mezquindad en la crítica. Porque noto en algunas intervenciones una completa y total incapacidad de valorar en su justa dimensión la magnitud de la transformación que estamos realizando en nuestro país en materia educacional.

Porque, ¿de qué estamos hablando hoy día?

Estamos hablando de que no todos los profesores ingresan inmediatamente a la carrera docente. Se olvidan, sí, que diez años para la historia de un país que ha dejado caer progresiva y paulatinamente su educación pública no es nada. En diez años todos los profesores de Chile serán parte de la carrera docente: 215 mil profesores, con una inversión de 2 mil 300 millones de dólares.

Por eso digo que hay una incapacidad de valorar esta tremenda transformación, que no se condice, lamentablemente, con la actitud que muchos tuvieron durante años y décadas, cuando la educación pública se iba desmoronando en nuestro país.

Por ello es cierta la crítica que se hace en orden a decir que hoy algunos están muy pre-

ocupados de la educación particular. Mientras tanto, en años pasados, la educación pública se fue desmoronando, se fue precarizando y fue disminuyendo la matrícula de manera sistemática sin que nadie dijese nada. Ojalá alguien hubiese señalado: “En diez años vamos a resolver el problema de la educación pública”.

Ahora, ¿por qué se hace una diferencia?

Porque son dos sistemas que hoy día funcionan de manera absoluta y totalmente distinta, ¡absoluta y totalmente distinta!

Entonces, por qué criticar que en diez años logremos homologar prácticamente las condiciones de los maestros, cuando hoy día están en dos subsistemas que funcionan con lógicas totalmente diferentes. En uno incluso están todavía el lucro y el copago. Porque la ley de inclusión -y eso no se ha dicho- demora mucho tiempo en implementarse. Y esa es una gradualidad que todo el mundo en su minuto valoró. Es más, nuestros amigos de enfrente pidieron más gradualidad para la ley de inclusión.

Por lo tanto, si hay tanta gradualidad para la ley de inclusión, era evidente que también debía haber cierta gradualidad para efectuar las transformaciones tremendas que estamos haciendo con la carrera docente al incorporar profesores de dos subsistemas totalmente distintos. Maestros que se rigen por el Código del Trabajo, no por el Estatuto Docente; en establecimientos con copago; que no tienen evaluación y, por lo tanto, no pueden ser encasillados ni podrían ser asimilados en un tramo del sistema de reconocimiento profesional docente.

¡Por favor, seamos justos y valoremos el esfuerzo que se está haciendo hoy día! No mezclamos peras con manzanas, porque se trata de situaciones no comparables.

Además, pese a que hay gradualidad, estamos hablando de plazos concretos, acotados.

Insisto, la transformación es tan grande que se requiere un proceso que permita contar con las herramientas necesarias para que todos los profesores sean encasillados en el lugar que les corresponde y puedan recibir los beneficios acorde a aquello.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, no iba a intervenir, pero lo haré en forma muy breve.

Me asombra la retórica que oigo en algunos señores Senadores de las bancas de enfrente.

No quiero entrar a discutir. Simplemente, deseo dejar constancia de un hecho.

A partir de la promulgación de la ley en proyecto, en Chile habrá dos clases de profesores: los de la educación municipal o pública y los de la educación particular subvencionada.

Unos recibirán un beneficio económico determinado, y los otros tendrán uno distinto. Van a ser discriminados. No tendrán acceso a los mismos derechos que los otros profesores. Esa es la realidad.

Hay una discriminación.

¿Cuál es la razón? Porque están en instituciones distintas.

En Chile, no ha sido esa la tradición ni educativa ni jurídica.

No se distingue ya por el tema del lucro; no se distingue por el número (son más los profesores de la educación particular subvencionada); no se distingue por la vulnerabilidad (son más los que atienden la educación particular subvencionada).

No importa.

Aquí el hecho concreto, de lo cual se tienen que hacer cargo las bancadas de la Nueva Mayoría y el Gobierno, es que a partir de la promulgación de la ley en proyecto los profesores de la educación particular subvencionada pasan a formar el elenco de los profesores de segunda categoría.

Hay una primera categoría: los profesores de la educación pública. Los otros son señores a los que se les puede discriminar, respecto de los cuales no importa no pagarles los mismos derechos ni que tengan las mismas exigencias que los otros profesores.

Esto me parece, simplemente, lamentable.

Y, por cierto, se tendrán que hacer cargo de

las responsabilidades políticas que eso significa.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, me extraña que el Senador Larraín se dé cuenta recién ahora de que en Chile hay dos clases de profesores.

Hay dos categorías de profesores, Senador Larraín -lo digo por su intermedio, señor Presidente-.

Unos se rigen por el Estatuto Docente y otros, por el Código del Trabajo.

Y existe una diferencia desde hace muchos años: unos son evaluados; otros, no.

¡Por favor! Si vamos hablar, hagámoslo en serio, porque lo que empezó bien en este importante debate que hemos sostenido en materia educacional, no lo echemos a perder al final, por muy tarde que sea.

Reitero: hay dos clases, dos categorías de profesores. Y esta diferencia es parte de la historia de nuestro país.

Y lo que estamos tratando de hacer con este proyecto es que en algún momento del futuro, ojalá más temprano que tarde, tengamos una sola categoría de muy buenos profesores.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueban los artículos vigésimo tercero, vigésimo quinto, vigésimo sexto, vigésimo séptimo, vigésimo octavo y trigésimo primero transitorios (17 votos contra 7).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende y Muñoz y los señores Araya, De Urresti, Guillier, Horvath, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la negativa las señoras Lily Pérez y Von Baer y los señores Allamand, García, Hernán Larraín, Orpis y Prokurica.

El señor WALKER, don Patricio (Presiden-

te).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde ver ahora el artículo vigésimo noveno transitorio, que figura entre las páginas 286 y 288 del comparado.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el artículo vigésimo noveno transitorio (13 votos a favor y 7 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende y Muñoz y los señores Araya, Guillier, Horvath, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Rossi, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Se abstuvieron las señoras Lily Pérez y Von Baer y los señores Allamand, García, Hernán Larraín, Orpis y Prokurica.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde votar separadamente los artículos cuadragésimo segundo y cuadragésimo cuarto transitorios, que figuran en las páginas 304 y 306, respectivamente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor presidente, una de las cosas del proyecto que nos llamó la atención desde el principio, y que también fue planteada por los educadores y las educadoras de párvulos y por los representantes de la JUN-JI en la Comisión de Educación, es que aunque tales profesionales se quieren evaluar, desean entrar en la carrera docente y que sus sueldos estén sujetos a la evaluación, solo podrán ha-

cerlo el año 2020.

Y el Gobierno ha explicado que no se puede hacer antes porque hay que establecer parámetros, y según esos parámetros recién se va a poder medir. Y conforme a eso entrarán los educadores y las educadoras de párvulos en la carrera docente.

Ante esa explicación uno podría señalar: “Nos vamos a demorar cuatro años en establecer los parámetros y, por lo tanto, recién en cuatro años más podrán entrar a la carrera docente esos profesionales”.

Sin embargo, después se dispone que su incorporación sería entre 2020 y 2025, sujeto a cupo.

Por lo tanto, no es solo un problema de establecer estándares. Nuevamente es también una cuestión de recursos.

Entonces, se está planteando una política que se va a implementar recién el año 2025, y sujeta a cupo.

Pero, adicionalmente, existía otra gradualidad -podemos llamarla así-, que establecía que solo podían entrar los trabajadores de jardines infantiles que contaran con reconocimiento oficial. Eso significaba que muchos profesionales, especialmente de la JUNJI, quedaban fuera, porque los establecimientos en que se desempeñaban no poseían todavía ese reconocimiento oficial. Para obtenerlo, hay que cumplir con una serie de normas que también significan inversión.

Y por algo que no tenía nada que ver con los educadores, sino que estaba relacionado con la JUNJI, con el Estado, con cómo se cumplían los estándares, no podrían ingresar los educadores de párvulos que estuvieran trabajando en esos jardines infantiles.

Aquí el Gobierno sí nos escuchó -lo agradecemos- y se eliminó el requisito del reconocimiento.

Sin embargo, nosotros seguimos pensando que los educadores y las educadoras de párvulos están entrando demasiado tarde y que el Gobierno debería hacer un esfuerzo mucho mayor para establecer los estándares y empezar a hacer las mediciones, a fin de adelantar

el ingreso de este sector educacional, respecto del cual tanto señalamos que es el más importante, en el cual se hace realmente la diferencia, en el que se necesita estimular mucho más a los niños y en el que se establece la brecha de desigualdad más fuerte. Pero, al final del día, nunca le damos prioridad.

Y aquí nuevamente lo estamos dejando para el final.

Si hablamos tanto de la importancia de la educación preescolar, también debiéramos haber puesto una preocupación mucho mayor por la educación preescolar en este proyecto de ley, especialmente cuando existe toda la disponibilidad de estos profesionales para evaluarse.

Recién el 2020 es tarde. Será un par de generaciones de niños. Y, por otro lado, a partir de 2020, sujeto a cupo, también parece algo que queda demasiado lejos cuando estamos pensando que debiéramos preocuparnos por la calidad en la educación preescolar.

No se trata solo de construir jardines infantiles, de la infraestructura. Se trata de la calidad de la educación que se entrega en la etapa preescolar. Y la calidad se consigue también a través de la carrera docente que se está estableciendo.

Desgraciadamente, desde nuestro punto de vista, ello es demasiado tarde para los educadores y las educadoras de párvulos.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, esto tiene mucho que ver con la discusión que sostuvimos hace un rato respecto de los establecimientos particulares subvencionados.

Es básicamente lo mismo. Solo que aquí nadie puede decir que hay una discriminación arbitraria, porque incluso hay educadoras de párvulos del sistema municipal actual que no entran sino hasta 2020.

¿Y por qué? Por la misma explicación de hace un rato: no hay evaluación, porque tenemos regímenes distintos.

Por supuesto también existen restricciones

presupuestarias. Son obvias, todos lo sabemos.

En la Comisión recibimos a los representantes de los jardines infantiles.

Por ejemplo, la Junta Nacional de Jardines Infantiles no pidió entrar ahora porque está sujeta a un régimen contractual distinto.

No debemos perder de vista, señor Presidente, que la JUNJI tiene Estatuto Administrativo. INTEGRA, Código del Trabajo. Los jardines VTF, Código del Trabajo; además, son administrados por los municipios (o sea, hay 345 empleadores distintos).

Entonces, no es correcto decir que nadie entra ahora y que todas las educadoras de párvulos quedan postergadas hasta el año 2020.

Eso no es efectivo, porque desde el día 1 -¡desde el día 1!- entra aproximadamente un 30 por ciento de ellas.

El señor ROSSI.— ¡Más de 30 por ciento!

El señor QUINTANA.— Me corrigen: poco más de 30 por ciento.

O sea, un porcentaje muy alto de las educadoras de párvulos entra desde el primer día.

¿Quiénes son? Todas las educadoras de pre-kínder y kínder, quienes trabajan con niños de 4 a 5 años.

De menos de ese rango no hay evaluación.

Bueno: ¡así está el sistema hoy día!

Eso es lo que debemos corregir. Y es lo que hace el sistema propuesto, según el cual desde el año 2020 en adelante entran todas las educadoras de párvulos, como corresponde.

Voto a favor.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueban los artículos cuadragésimo segundo y cuadragésimo cuarto transitorios (16 votos a favor y 6 votos en contra).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, De Urresti, Guillier, Horvath, Montes,

Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la negativa la señora Von Baer y los señores Allamand, García, Hernán Larraín, Orpis y Prokurica.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde votar el artículo cuadragésimo quinto transitorio, que figura entre las páginas 306 y 311 del comparado.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el artículo cuadragésimo quinto transitorio (16 votos a favor y 5 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, De Urresti, Guillier, Horvath, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Se abstuvieron la señora Von Baer y los señores Allamand, García, Hernán Larraín y Orpis.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Ahora hay que votar el artículo sexagésimo segundo transitorio, inciso primero (página 325 del comparado).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el artículo sexagésimo segundo transitorio (15 votos a favor, 6 en contra y una abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende y Muñoz y los señores Araya, De Urresti, Guillier, Horvath, Montes, Navarro,

Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la negativa la señora Von Baer y los señores Allamand, García, Hernán Larraín, Orpis y Prokurica.

Se abstuvo la señora Lily Pérez.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Por último, corresponde votar el artículo sexagésimo tercero transitorio (páginas 326 y 327 del comparado).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el artículo sexagésimo tercero transitorio (22 votos favorables) y el proyecto queda despachado en este trámite.**

Votaron las señoras Allende, Muñoz, Lily Pérez y Von Baer y los señores Allamand, Araya, De Urresti, García, Guillier, Horvath, Hernán Larraín, Montes, Navarro, Orpis, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

—**(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Habiéndose despachado en particular el proyecto, saludamos al Colegio de Profesores y le agradecemos por habernos acompañado hoy día, encabezado por su Presidente, don Jaime Gajardo.

También, a los Ministros señora Adriana Delpiano y señores Marcelo Díaz y Nicolás Eyzaguirre.

Tiene la palabra la señora Ministra, quien desea expresar su agradecimiento.

La señora DELPIANO (Ministra de Educación).— Señor Presidente, quisiera agradecer a la Sala del Senado por su votación ante un proyecto tan tan importante para nuestro país.

Hemos dado un gran paso.

Deseo agradecer a las dos Comisiones, a la de Educación y a la de Hacienda, pues -reco-

nozcamoslo- hicieron un esfuerzo enorme para ver este proyecto, en sus artículos principales, en tiempo récord.

Asimismo, quiero destacar la colaboración de los equipos técnicos de todos los Senadores. La verdad es que, de no ser por ellos, difícilmente habríamos llegado a este acuerdo.

—**(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

Más allá de las divergencias que hubo aquí, que seguramente corresponden a miradas y posiciones distintas, yo diría -y me quedaría con esa sensación- que el 95 por ciento de esta iniciativa fue aprobado por unanimidad en ambas Comisiones.

Considero que eso es muy destacable.

Reitero mis agradecimientos a las señoras Senadoras y a los señores Senadores.

¡Muchas gracias!

—**(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Debo recordarles a Sus Señorías que mañana tendremos sesión extraordinaria de Sala de 11:30 a 2 de la tarde.

Por haberse cumplido su objetivo, levantaré la sesión, sin perjuicio de dar curso a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor ESPINA:

Al señor Ministro de Energía y al señor Superintendente de Electricidad y Combustibles, para que informen sobre **EVENTUALES IRREGULARIDADES EN COBRO DE ELECTRICIDAD A COMUNIDADES DE ETORI, QUINTRILEO, MARILEO, LLAUFÉN Y MANUEL CHEUQUEPÁN, ENTRE OTRAS, COMUNA DE LAUTARO.**

Del señor GARCÍA:

Al señor Alcalde de Puerto Saavedra, a fin

de consultar acerca de **SITUACIÓN DE VIVIENDAS DE SEÑORES JUAN MEJÍA ARANEDA, HUGO GÓMEZ SEPÚLVEDA, RAMÓN NEIRA HUECHUCOY Y JUAN BURGOS DURÁN ANTE CONSTRUCCIÓN DE COSTANERA.**

Del señor NAVARRO:

Al señor Ministro del Interior y Seguridad Pública, pidiéndole dar a conocer **ACCIONES DE CARABINEROS Y DE POLICÍA DE INVESTIGACIONES PARA PREVENCIÓN DE ROBO DE CASAS DESOCUPADAS EN LA OCTAVA REGIÓN POR PERÍODO DE VACACIONES**, e informar **NÚMERO Y TIPO DE ARMAS REGISTRADAS A NOMBRE DE PERSONAS NATURALES EN EL PAÍS.**

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que indique acciones realizadas por el Gobierno para apurar los trámites de **REPATRIACIÓN DE CUERPO DE MARJORIE BURGOS CRUCES, MUERTA ACCIDENTALMENTE EN ARGENTINA.**

Al señor Ministro de Defensa Nacional, consultándole qué acciones está tomando la Armada de Chile durante este verano para resguardar la **SEGURIDAD NOCTURNA DE POBLACIÓN CIVIL Y CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN PLAYAS DE OCTAVA REGIÓN.**

A la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, solicitándole información sobre **INFRACCIONES CURSADAS POR DIRECCIÓN DEL TRABAJO DURANTE 2015 EN OCTAVA REGIÓN y MEDIDAS DE EMPRESAS PARA PROTECCIÓN DE TRABAJADORES QUE SE DESEMPEÑAN AL AIRE LIBRE.**

A la señora Ministra de Salud, para que remita **ESTADÍSTICAS DESCRIPTIVAS**

SOBRE ESTADO DE SALUD DE ADULTOS MAYORES EN CHILE; consultándole por **MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA TRABAJADORES AL AIRE LIBRE, ORGANISMOS FISCALIZADORES DE NORMATIVA PERTINENTE Y SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO**; requiriéndole información acerca de **CANTIDAD DE RELLENOS SANITARIOS QUE CUMPLEN CON CONDICIONES SANITARIAS Y DE SEGURIDAD EN REGIÓN DEL BIOBÍO** y también respecto de **PRINCIPALES FALENCIAS EN NORMATIVA SOBRE RELLENOS SANITARIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN.**

A la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo, solicitándole antecedentes acerca de **CONSTRUCCIÓN DE CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN CONCEPCIÓN Y HUALPÉN**, y pidiéndole que remita **INFORME TÉCNICO QUE AVALA DEMOLICIÓN DE 509 VIVIENDAS SOCIALES EN PASEO SECO SUR, EN COMUNA DE CORONEL.**

Al señor Director del Servicio Nacional del Consumidor, requiriéndole envío de estadísticas acerca de **RECLAMOS NACIONALES CONTRA LÍNEAS AÉREAS DURANTE ÚLTIMO LUSTRO** y de **NÚMERO DE SANCIONES DE SERNAC A AEROLÍNEAS POR INCUMPLIMIENTO DE LEY DEL CONSUMIDOR EN CINCO AÑOS RECIENTES.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 23:51.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

